MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2018-2027

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador
CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Secretaria de Hacienda

Secretaría de Hacienda
Edificio Gobernación del Cauca
Calle 4 - Carrera 7 esquina - Popayán
Teléfono: +57-8240692-8243835
www.hacienda.gov.co

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES 5

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO 13

3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 32

3.1 Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia fiscal anterior 32
3.2 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias 76
3.3 Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes 78
3.4 Costo Fiscal de los Proyectos de ordenanza sancionados en la Vigencia anterior 82
3.5 Plan Financiero 86
3.6 Metas de Superávit primario, el nivel de deuda pública y Un análisis de su sostenibilidad 95
3.7 Acciones y Medidas específicas en las que se sustenta el Cumplimiento de las metas. 99
3.8 Anexos 106

PRESENTACIÓN

Conforme a las disposiciones establecidas en la ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", la Administración Departamental del Cauca presenta a la Honorable Asamblea, el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo fiscal 2018 a 2027.

De acuerdo con los principales analistas económicos Colombia ha mostrado un desempeño económico que sobresale en la región junto a México, con un crecimiento del PIB para el 2016 del 2%, crecimiento que tuvo lugar en un contexto en que, según el FMI, la región de América Latina y el Caribe habría experimentado una contracción de 1,0%.

En este contexto de crecimiento el departamento del Cauca registró en 2016pr un crecimiento en el PIB de 2,4% en relación con el año anterior, lo que le permitió contribuir en la economía colombiana con $9.000 miles de millones a precios constantes, equivalentes a una participación de 1,7%, es así como el mayor dinamismo – según grandes ramas de actividad para el Departamento del Cauca, lo registraron las actividades de construcción (11,4%) y las actividades de Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas (4,1%). Mientras que explotación de minas y canteras (-19,1) fue la rama que registró la mayor caída.[1]

En este orden de ideas, en el 2015 el Departamento del Cauca de conformidad con el informe de Ranking Departamental del DNP ocupó el puesto 16 con una calificación de desempeño fiscal de 73.18 puntos, siendo un departamento sostenible financieramente.

De otra parte, de acuerdo con el reporte de la Secretaria de Planeación, el Departamento en la vigencia fiscal 2016, el plan de desarrollo "Cauca, territorio de paz" se ejecutó física y financieramente de acuerdo a lo programado en el Plan Indicativo en un 82,61% con el 79,83% de los recursos programados, teniendo en cuenta el criterio de calificación de eficacia establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y de conformidad con los resultados obtenidos, se puede concluir que el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, tiene un desempeño sobresaliente.

Es así como, la perspectiva económica del Departamento es positiva, dando cabal cumplimiento a los indicadores de responsabilidad fiscal contemplados en la ley 617 de 2000 y ley 819 de 2003. En cuanto a los indicadores de deuda, se logró un mejoramiento del perfil de la deuda a través de la reducción de tasas, dando cumplimiento a los indicadores de pago.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 – 2027 realiza un análisis de la ejecución presupuestal de los ingresos por recursos propios del Departamento, de las transferencias del Gobierno Nacional para la prestación de servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, de los gastos de funcionamiento del nivel central de la Administración, de la Asamblea del Departamento y de la Contraloría General del Cauca construyendo un

[1] Información DANE

sendero factible a diez años garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto y de responsabilidad fiscal.

El plan se proyecta de tal forma que la inversión social juega un papel importante para cerrar las brechas de pobreza del cauca, para esto se continua con la política de generar un ahorro corriente creciente, para lo cual la entidad realizará un seguimiento constante a los pasivos del departamento especialmente los pensionales y buscará otras fuentes para ser saneados, fortalecerá la defensa judicial y estructurará una estrategia de fortalecimiento financiero específicamente en la generación de ingresos propios.

El presente documento consta de tres capítulos así: en el primero de ellos se realiza un análisis del contexto y antecedentes del Departamento del Cauca, en el segundo capítulo se realiza un diagnóstico financiero e institucional del Departamento que contempla el periodo 2012 a 2015 y en el tercer capítulo se incluye los contenidos del Marco Fiscal.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Departamento del Cauca está ubicado al suroccidente de Colombia, limita al oriente con los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá, al sur con los departamentos de Nariño y Putumayo, al norte con el departamento del Valle del Cauca y al occidente con el Océano Pacifico. Posee una extensión aproximada de 29.308 km2, que equivale al 2,7% del país, cuenta con 42 municipios divididos en siete subregiones. La población del Departamento para el año 2017 según las proyecciones 2005 – 2020 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es de 1.404.205 habitantes distribuidos en todo el territorio caucano.

Mapa Subregiones del Departamento del Cauca

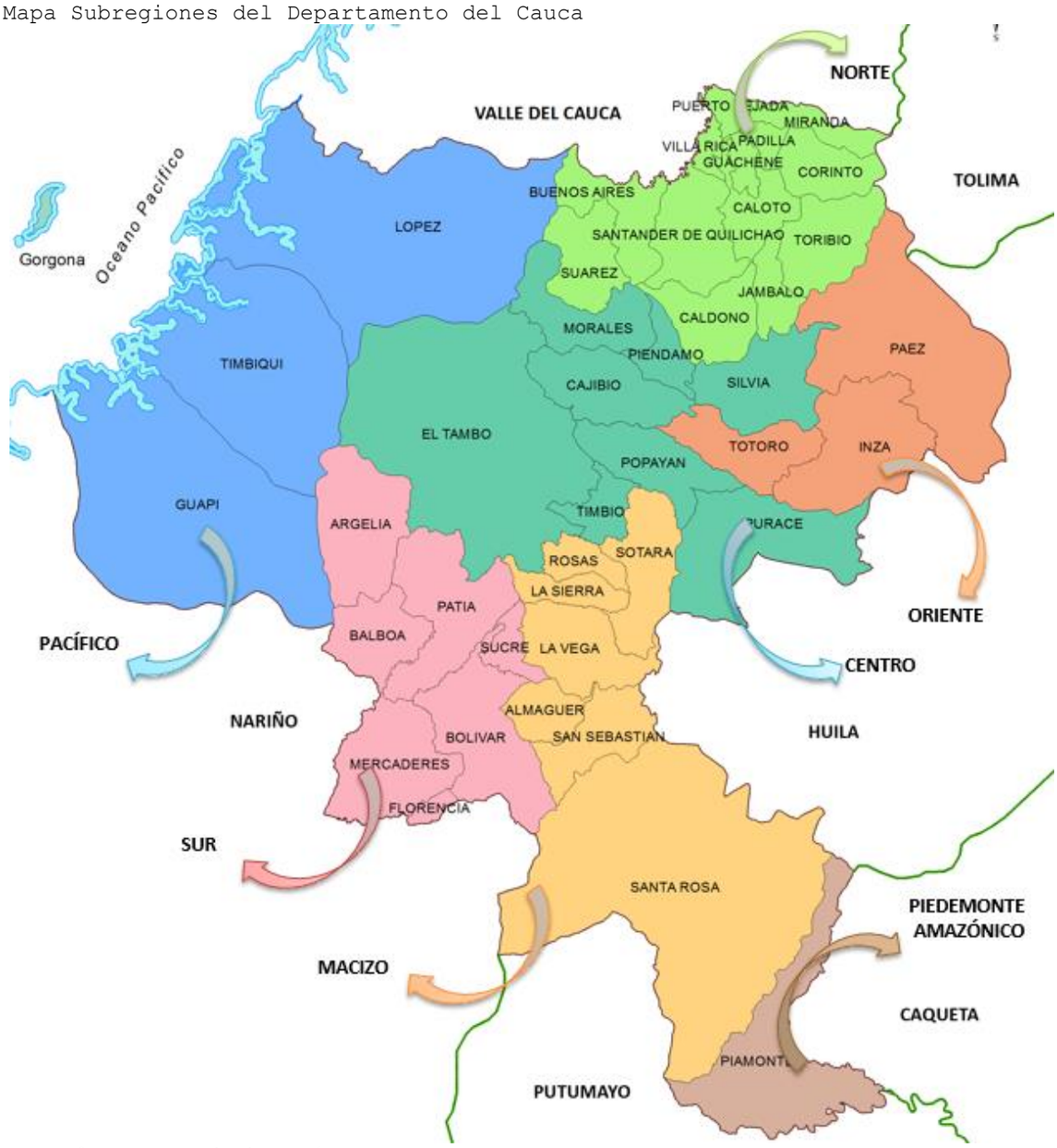

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Estructura Poblacional Cauca

Del total de la población departamental, la mayor parte de individuos para el año 2017 se ubican en zonas rurales con un 60,04% y el 39,96% en zonas urbanas, así mismo, el 50,64% son hombres y el 49,36% son mujeres

Cauca. Proyección de población total, por área y sexo, según municipio 2017

MUNICIPIO	TOTAL	URBANA	RURAL	Hombres	Mujeres
Popayán	282453	252457	29996	137029	145424
Almaguer	21322	1598	19724	11173	10149
Argelia	27221	4066	23155	13435	13786
Balboa	26005	7698	18307	13611	12394
Bolívar	44793	5289	39504	23121	21672
Buenos Aires	33435	2561	30874	17004	16431
Cajibío	38149	1755	36394	20552	17597
Caldono	33653	1477	32176	17441	16212
Caloto	17713	4639	13074	8711	9002
Corinto	32707	13148	19559	16592	16115
El Tambo	47818	7014	40804	24780	23038
Florencia	6160	1409	4751	3152	3008
Guachené	19896	5129	14767	9866	10030
Guapi	29867	18277	11590	15056	14811
Inzá	31701	2297	29404	16658	15043
Jambaló	18303	1252	17051	9498	8805
La Sierra	10609	1508	9101	5705	4904
La Vega	46561	3340	43221	23927	22634
López	20581	5973	14608	10569	10012
Mercaderes	18151	5200	12951	9512	8639
Miranda	41202	29899	11303	20879	20323
Morales	26358	1560	24798	13836	12522
Padilla	7794	4115	3679	3852	3942
Páez	35871	2713	33158	18753	17118
Patía	36895	13816	23079	18912	17983
Piamonte	7417	643	6774	3915	3502
Piendamó	44535	15191	29344	22432	22103
Puerto Tejada	45976	40590	5386	22233	23743
Puracé	15274	1701	13573	7896	7378
Rosas	13470	1751	11719	7165	6305
San Sebastián	14186	1301	12885	7846	6340
Santander de Quilichao	96518	55729	40789	47415	49103
Santa Rosa	10688	1958	8730	5410	5278
Silvia	32462	4344	28118	16567	15895
Sotará	17273	348	16925	9006	8267
Suárez	18550	3043	15507	9659	8891
Sucre	8885	1472	7413	4609	4276
Timbío	34757	13709	21048	17754	17003
Timbiquí	21862	4399	17463	11325	10537
Toribio	29818	1761	28057	15561	14257
Totoró	20720	1971	18749	10606	10114
Villa Rica	16596	13061	3535	8126	8470
Total Cauca	**1404205**	**561162**	**843043**	**711149**	**693056**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Al analizar la pirámide poblacional del Departamento del Cauca, se puede evidenciar, un ensanchamiento progresivo de la pirámide en la edad de 0 a 24 años (tanto para hombres como para mujeres), mostrando en este rango, un incremento de la población joven de ambos sexos. Por lo cual presenta una base ancha frente a los demás grupos que se van reduciendo; la cúspide es angosta por la baja proporción de adultos mayores, debido a una natalidad alta y una mortalidad progresiva conforme avanza la edad. En resumen, la composición poblacional del Departamento del Cauca por edad y sexo para el año 2017 corresponde a una pirámide progresiva.

Cauca. Pirámide Poblacional 2017

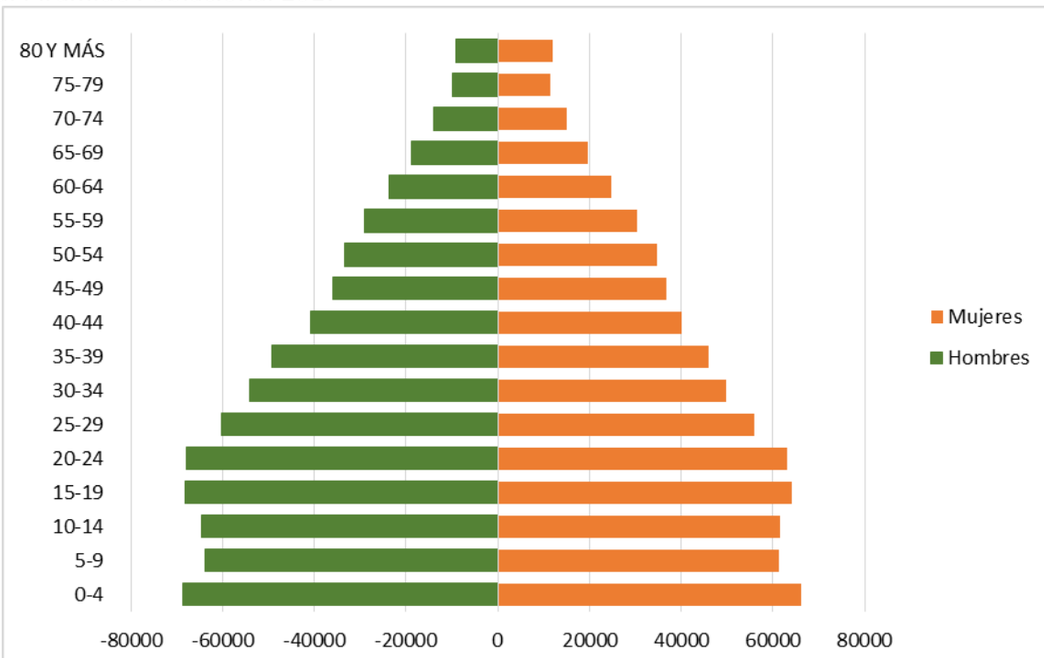

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Comportamiento del Producto Interno Bruto

El departamento del Cauca registró en 2016pr un crecimiento en el PIB de 2,4% en relación con el año anterior, lo que le permitió contribuir en la economía colombiana con $9.000 miles de millones a precios constantes, equivalentes a una participación de 1,7%.

Nacional – Cauca. Crecimiento anual del PIB 2005 –

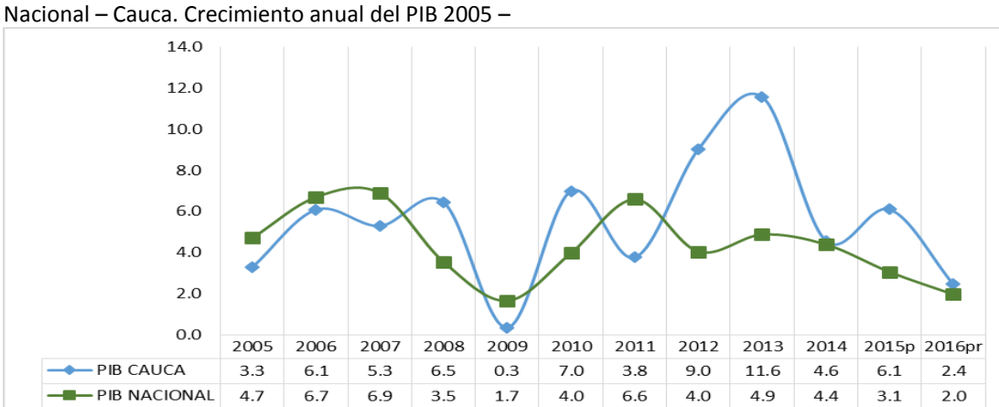

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015p	2016pr
PIB CAUCA	3.3	6.1	5.3	6.5	0.3	7.0	3.8	9.0	11.6	4.6	6.1	2.4
PIB NACIONAL	4.7	6.7	6.9	3.5	1.7	4.0	6.6	4.0	4.9	4.4	3.1	2.0

2016pr
Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Durante el periodo 2005-2016pr, el PIB del Cauca presentó mayor volatilidad que el nacional, registró crecimientos superiores al PIB Nacional en seis años, el más alto se presentó en 2013 (11,6%), seguido de 2012 (9,0%) y 2010 (10%), en contraste los registros más bajos se presentaron en los años 2009 (0,3%) y 2016 (2,4%). En promedio, durante 2005 – 2016pr el PIB de Cauca creció 5,5 % mientras el nacional un 4,4 %.

En 2016pr, el mayor dinamismo – según grandes ramas de actividad para el Departamento del Cauca, lo registraron las actividades de construcción (11,4%) y las actividades de Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas (4,1%). Mientras que explotación de minas y canteras (-19,1) fue la rama que registró la mayor caída.

Estructura del PIB Departamental según grandes ramas de actividad (%) 2012 - 2016pr

	Grandes ramas de actividad	2012	2013	2014	2015p	2016pr
	Producto Interno Bruto	9,0	11,6	4,6	6,1	2,4
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,9	16,9	7,2	9,0	1,4
B	Explotación de minas y canteras	72,6	30,8	2,1	13,3	-19,1
C	Industria manufacturera	8,3	7,4	2,7	8,6	-1,3
D	Electricidad, gas y agua	-3,9	0,5	13,2	-4,4	0,8
E	Construcción	38,3	43,8	0,0	15,2	11,4
F	Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	3,7	4,9	4,7	4,7	1,5
G	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,9	5,0	4,8	0,5	-0,5
H	Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	7,2	7,8	7,4	3,7	4,1
I	Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,6	6,4	4,7	2,9	2,7
	Derechos e impuestos	7,0	4,6	4,5	2,3	1,1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Mercado laboral

En 2016, el Departamento del Cauca registró una población de 1.392 miles de personas (13 mil más que en 2015), de las cuales, 1112 miles de personas (79,9%) se encontraban en edad de trabajar. Esta población creció 0.23 pp con respecto al año 2015. La población económicamente activa ascendió a 668 mil personas (con un aumento de 12 mil personas respecto al 2015), por lo que la Tasa Global de Participación (TGP) en el 2016 fue de 60,0%, aumentando 0,4 pp frente a 2015 (59,6%).

La Tasa de Ocupación (TO) creció 1,7 pp frente a 2015, registrando un 55,3% equivalente a 615 mil personas y con una diferencia de 3,2 pp con relación a la tasa nacional (58,5%).

Por su parte, la Tasa de Desempleo (TD) disminuyó 2,2 pp con respecto al año 2015, ubicándose en 7,9% frente al 10,1% del año 2015 y con una diferencia de 1,3 pp con relación a la tasa nacional (9,2%).

La tasa de subempleo subjetivo para 2016 fue de 34.6%, 1.9 pp mayor a la tasa de 2015, mientras que la tasa de subempleo objetivo decreció 2.5 pp, pasando de 16.8% en 2015 a 14.3% en el año 2016 **.**

Cauca. Indicadores Laborales 2014 - 2016

Concepto	**2014**	**2015**	**2016**
Porcentajes			
% población en edad de trabajar	79,5	79,7	79,9
TGP	58,5	59,6	60,0
TO	52,1	53,6	55,3
TD	10,8	10,1	7,9
T.D. Abierto	10,1	9,2	7,4
T.D. Oculto	0,7	0,9	0,6
Tasa de subempleo subjetivo	34,9	32,7	34,6
Insuficiencia de horas	11,5	12,6	11,5
Empleo inadecuado por competencias	8,8	7,2	12,5
Empleo inadecuado por ingresos	31,0	28,1	30,5
Tasa de subempleo objetivo	17,0	16,8	14,3
Insuficiencia de horas	6,9	7,5	5,8
Empleo inadecuado por competencias	3,6	3,6	5,7
Empleo inadecuado por ingresos	13,8	13,1	11,4
Miles de personas			
Población total	1367	1379	1392
Población en edad de trabajar	1086	1099	1112
Población económicamente activa	635	655	668
Ocupados	566	589	615
Desocupados	69	66	53
Abiertos	64	61	49
Ocultos	5	6	4
Inactivos	451	444	444
Subempleados Subjetivos	222	214	231
Insuficiencia de horas	73	83	77
Empleo inadecuado por competencias	56	47	83
Empleo inadecuado por ingresos	197	184	204
Subempleados Objetivos	108	110	96
Insuficiencia de horas	44	49	38
Empleo inadecuado por competencias	23	24	38
Empleo inadecuado por ingresos	88	86	76

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Indicadores de Pobreza y Desigualdad

La incidencia de la pobreza monetaria y de la pobreza monetaria extrema presentaron una disminución pasando de 54.2% en el 2014 a 51.6% en el 2015 y de 25.5% a 24%, respectivamente.

El año 2015 presentó la incidencia de la pobreza monetaria más baja desde el año 2010. La diminución de la pobreza que se ha observado desde 2010 es consecuencia los avances en generación de empleo que se han hecho en el Departamento.

Cauca. Incidencia de la Pobreza Monetaria e Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema (%) 2010-2015

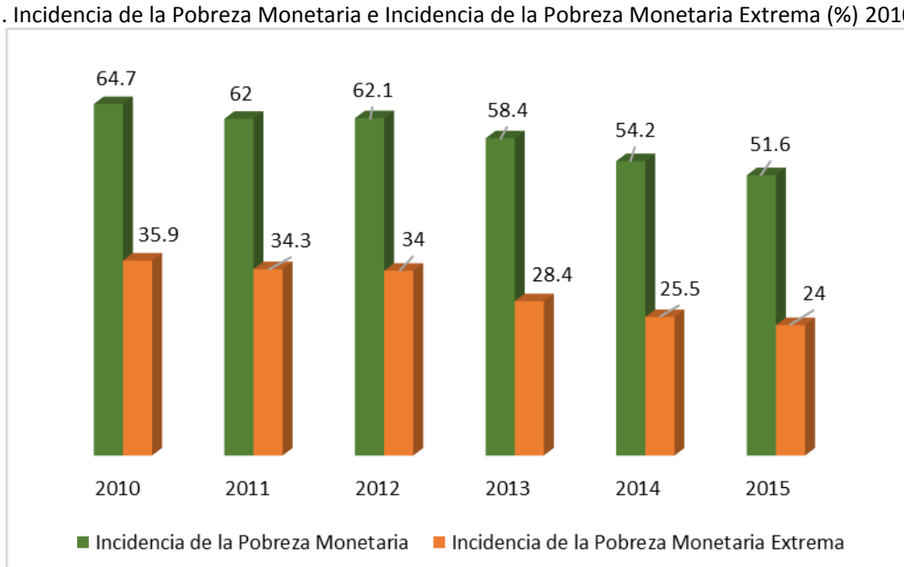

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Durante 2015 se observó una disminución de la desigualdad de la distribución del ingreso, que viene acompañado de la disminución en la incidencia de la pobreza monetaria. Esto se refleja en la evolución que presentó el Coeficiente de Gini, que pasó de 0,535 en 2014 a 0,524 en 2015.

Nacional - Cauca. Coeficiente de Gini 2010-2015

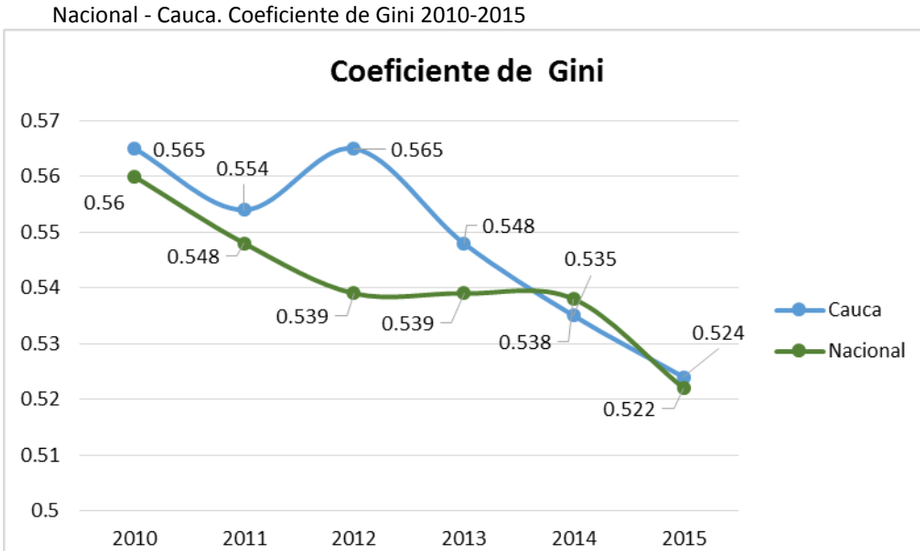

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Índice de Precios al Consumidor

En el año 2016, la variación mensual del IPC en Popayán fue de 5,77%, 0,02 pp por encima de la inflación presentada a nivel nacional (5,75%), lo mismo ocurrió para los meses de enero, marzo, julio, septiembre, octubre y noviembre. Este valor estuvo 1.11 pp por debajo del registrado para el año 2015 (6.88%)

Nacional – Popayán. Variación mensual del IPC 2016

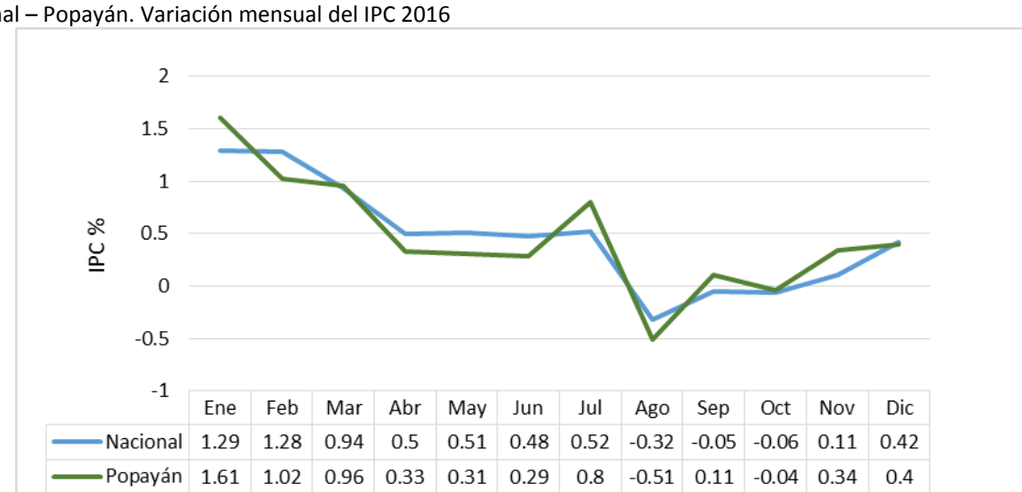

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Nacional	1.29	1.28	0.94	0.5	0.51	0.48	0.52	-0.32	-0.05	-0.06	0.11	0.42
Popayán	1.61	1.02	0.96	0.33	0.31	0.29	0.8	-0.51	0.11	-0.04	0.34	0.4

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Exportaciones

En el año 2015 las exportaciones del departamento disminuyeron frente a 2014 en 13,7%, ubicándose en US$ 326 millones FOB, con un participación dentro de total nacional del 0.9%. Mientras que a nivel nacional presentaron una disminución del 34.9%, y se ubicaron en US$ 35.676 millones FOB para el año 2015.

Nacional – Cauca. Exportaciones totales 2014-2015

	Valor FOB (miles de dólares)		
	2014	2015	Variación
Nacional	54.795.324	35.676.205	-34,9
Cauca	377.885	326.072	-13,7

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

Teniendo en cuenta la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional CUCI de la OMC por grupos de productos, en el año 2015 el 32.6% de las exportaciones de Cauca correspondieron a productos tradicionales y 67.4% a productos no tradicionales.

Dentro de los productos no tradicionales el grupo de manufacturas presentó la mayor participación (51,0%), seguido del grupo agropecuario, alimentos y bebidas (48,8%), Combustible y productos de industrias extractivas (0,12%) y otros sectores (0,07%). En el grupo de productos tradicionales las exportaciones se concentraron exclusivamente en el grupo agropecuario, alimentos y bebidas.

A nivel nacional para el año 2015 el 60,93% de las exportaciones corresponden a productos tradicionales, mientras que el 39,07 a productos no tradicionales.

Nacional - Cauca. Exportaciones, según grupos de productos CUCI de la OMC 2014-2015

Valor FOB en miles de dólares

	Tradicionales		No tradicionales	
Grupos de productos	2014	2015	2014	2015
Colombia				
Agropecuario, alimentos y bebidas	2.473.248	2.526.438	4.869.794	4.408.200
Combustible y productos de industrias extractivas	35.730.403	18.781.798	731.315	494.676
Manufacturas	640.595	429.753	8.750.222	7.931.318
Otros sectores	0	0	1.599.748	1.104.021
Cauca				
Agropecuario, alimentos y bebidas	111.881	106.401	138.982	107.296
Combustible y productos de industrias extractivas	0	0	252	272
Manufacturas	0	0	126.767	111.956
Otros sectores	0	0	2	148

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con datos DANE

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO

2.1 ANTECEDENTES

El Cauca está ubicado en el suroccidente de Colombia y se posiciona como uno de los departamentos con más fuentes hídricas del país. Así mismo, a nivel nacional es reconocido por su diversidad, historia, riqueza natural y étnica, lo cual le ha permitido contar con el mayor número de bienes reconocidos por la UNESCO[2] , como patrimonio de la humanidad, aspectos que han favorecido el desarrollo turístico. Si bien en los últimos años el departamento ha registrado avances en infraestructura, competitividad, entre otros, es de anotar que aún presenta problemas sociales, culturales, de conectividad, turísticos y económicos, que afectan su adecuado desarrollo, por su ubicación estratégica y características demográficas. Como es bien conocido, el Cauca a lo largo de su historia, se ha visto afectado por incursiones guerrilleras que han llenado la región de terror e incertidumbre, los municipios ubicados tanto en la parte norte como en el sur del Departamento fueron utilizados por los violentos como zonas propicias para realizar los más bajos crímenes y alterar la paz de la comarca, unido a lo anterior la siembra de cultivos ilícitos avanzaba a pasos gigantes, los habitantes veían en ésta práctica una salida fácil a los problemas que afrontaban y de esta manera el territorio se fue convirtiendo en una zona en donde las potencialidades de quienes lo pueblan se opacaban día tras día

Hoy, el escenario de guerra que se presentaba, se ha transformado y la región está a la expectativa del cambio derivado del Acuerdo de paz suscrito por el actual Presidente de la República con el grupo guerrillero de las FARC, al respecto el Doctor. Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Gobernador del Departamento del Cauca, en su plan Departamental de Desarrollo 2016- 2019 denominado “Cauca Territorio de Paz”, ha expresado: “El Cauca renacerá y se convertirá en un departamento próspero, escenario de reconciliación e inclusión social, con garantías reales de productividad, competitividad económica y desarrollo humano”. El direccionamiento estratégico del departamento está plasmado en el plan de desarrollo 2016-2019 “Cauca territorio de Paz”, compuesto por Cuatro ejes estratégicos a saber: 1) TERRITORIO DE PAZ Y PARA EL BUEN VIVIR, 2) GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA RIQUEZA COLECTIVA, 3) CAUCA CUIDADOR DE AGUA y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO, y 4) EL BUEN GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN, que han sido enfocados hacia la consolidación de la región, situación que se evidencia en el presente documento.

[2] Organización de las Naciones Unidas para la educación y la diversificación, la ciencia y la cultura.

Así mismo, es preciso anotar que la **Oficina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),** publica anualmente el **Escalafón de Competitividad Departamental**, el cual analiza los factores que describen e incentivan la competitividad en los departamentos del país, a través de las siguientes cinco dimensiones; condición económica, avances tecnológicos, capital humano, infraestructura e instituciones políticas y administrativas. El escalafón se presenta en forma de un índice sintético, el **Índice de la Competitividad Departamental** (**ICD**), que integra las cinco dimensiones mencionadas con el fin de reflejar el estado y la evolución de las ventajas competitivas relativas de los departamentos, [3]

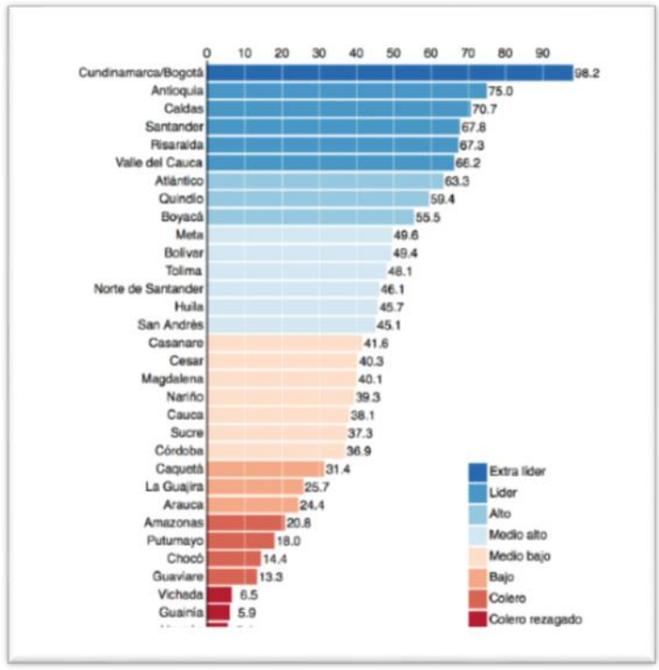

Según el indicador de competitividad regional calculado por la CEPAL, el departamento se destaca por avances en infraestructura, capital humano y gestión institucional, lo que permitió ocupar el puesto 20 de las 32 regiones del ranking.

En Colombia, según el DNP, los Departamentos se han venido desarrollando a ritmos diferentes, logrando algunos aumentar su prosperidad económica y bienestar social, mientras otros se han mantenido rezagados. Dichas disparidades territoriales se mantienen. Los departamentos se desarrollan con estructuras y ritmos diferentes. Los territorios alcanzan distintos niveles de prosperidad, en general con base en patrones de especialización particulares La competitividad de una nación se apalanca en sus múltiples dinámicas regionales

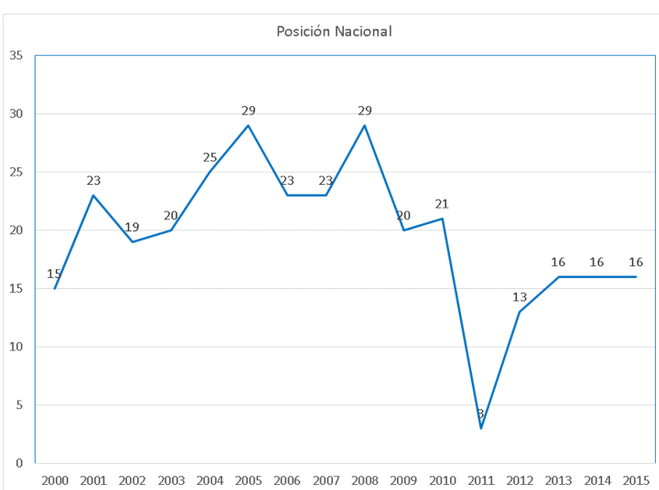

La dinámica de corto y largo plazo de la competitividad es importante para el diseño e implementación de políticas públicas que promuevan un país mejor y más equitativo, con un desarrollo territorial más equilibrado, en medio de la diversidad. Por medio del presente se aportan elementos que permitan analizar el Cauca, tomando como base el índice de desempeño fiscal, calculado por el Departamento Nacional de Planeación, en donde la entidad

[3] Fuente: CEPAL. Escalafón de la competitividad de los departamentos de Colombia 2015. Se presentan el puntaje y el nivel de cada departamento, así como la distribución geográfica de dichos resultados en un cartograma con distorsión de áreas. El análisis permite visualizar prioridades estratégicas a escala regional, y definir agendas, y resultados de políticas públicas nacionales y regionales.

territorial obtuvo un puntaje de 73.18/100, ubicándose en el puesto 16.

Año	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador fiscal	Posición Nacional
2000	79.00	28.30	66.54	13.30	87.09	38.27	57.38	15
2001	67.71	28.93	77.75	11.06	88.59	37.90	55.81	23
2002	67.39	33.02	73.41	15.06	86.59	29.48	54.36	19
2003	63.53	26.32	75.44	18.11	85.59	22.80	54.43	20
2004	55.08	15.47	82.02	13.98	89.00	31.35	57.10	25
2005	52.35	13.63	77.31	14.25	88.99	34.78	58.65	29
2006	55.04	10.76	73.21	15.87	85.95	16.85	55.96	23
2007	53.00	6.89	75.62	14.63	84.84	30.20	58.46	23
2008	68.00	7.72	80.32	11.99	83.01	-75.96	49.28	29
2009	69.00	9.61	82.95	14.20	90.60	35.50	55.33	20
2010	64.39	6.75	83.79	99.93	89.45	27.99	71.58	21
2011	65.55	1.10	72.71	93.59	92.24	40.55	75.31	3
2012	66.12	2.29	82.34	94.44	90.63	38.59	72.99	13
2013	62.67	0.68	83.26	90.19	87.59	3.58	66.68	16
2014	57.35	0.82	87.18	92.18	93.32	46.82	73.44	16
2015	51.30	1.27	83.11	91.32	92.79	41.90	73.18	16

A excepción del año 2013 en el cual el indicador fiscal bajo a 66,68%, en los últimos años el Departamento estuvo por encima de 70 puntos habiendo sido calificado como sostenible. Así mismo, al comparar el Departamento del Cauca con otras entidades territoriales ubicadas en categoría tercera, se observa el siguiente comportamiento, para la vigencia 2016:

Limite de Gasto 70%
Categoria Tercera
Vigencia 2016

Entidad Territorial 3ra categoria	Quindio	Cauca	Casanare	San Andres y providencia	Sucre
ICLD Neto	**53,049,226**	**89,435,178**	**75,558,429**	**142,795,597**	**73,916,838**
Gastos de funcionamiento	**36,270,237**	**50,865,011**	**40,688,732**	**39,332,667**	**29,118,257**
Gastos de personal	19,987,790	11,102,977	27,132,493	26,528,497	20,753,996
Gastos generales	7,618,775	7,783,524	27,132,493	26,528,497	8,354,926
Transferencias	7,196,458	31,978,510	9,405,938	11,518,271	9,335
Gastos comercializacion	140,275		1,866,670	1,285,899	
Salud	1,326,939		2,283,631		
Indicador Ley 617	**68.37%**	**56.87%**	**53.85%**	**27.54%**	**39.39%**
Limite de gasto	**1.63%**	**13.13%**	**16.15%**	**42.46%**	**30.61%**

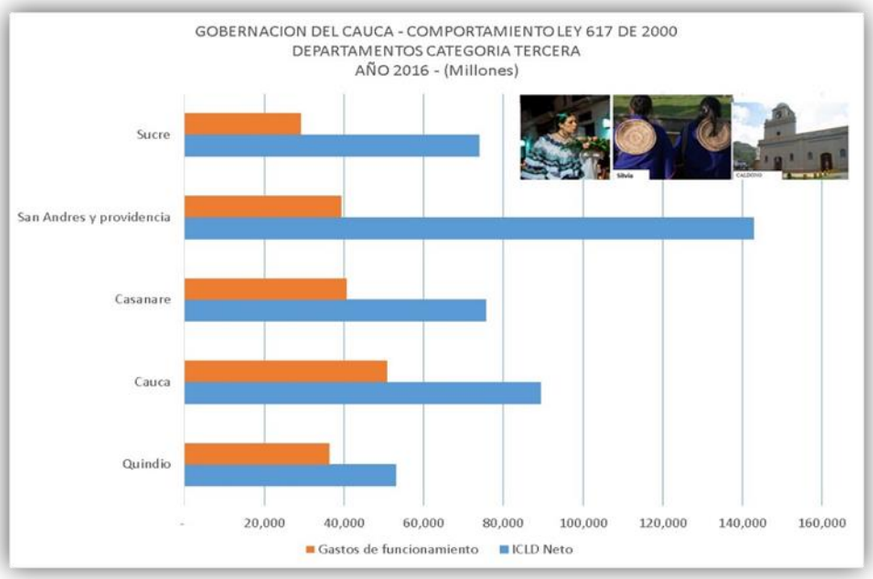

Las finanzas del Departamento son sólidas, con una tendencia creciente en los indicadores de desempeño fiscal e integral, un incremento permanente de los ingresos propios, pero un crecimiento más acelerado de los ingresos no tributarios debido a los recursos del nuevo Sistema General de Regalías SGR, lo cual ha hecho que la participación porcentual de los ingresos propios disminuya.

A pesar de las limitantes propias de la estructura de ingresos tributarios de las entidades territoriales del orden departamental, vale la pena resaltar el desempeño sobresaliente que estos han presentado, gracias a las medidas implementadas por el ente territorial para mejorar el recaudo. En este sentido y al tener en cuenta que una de las principales problemáticas que afectan la evolución tributaria está relacionada con el contrabando, la administración departamental de Cauca, viene trabajando con el grupo operativo anti-contrabando, continuando con controles de campo. Así mismo, en línea con el proceso de modernización tecnológica y administrativa, la oficina de impuestos y rentas, continúa manejando la página web www.rentascauca.gov.co, por medio de la cual se continúa mejorando el servicio al ciudadano, a través del sistema de pagos en línea para la sobretasa a la gasolina y la liquidación del impuesto de vehículos., teniéndose previsto próxima mente implementar los módulos de degüello ganado mayo y estampillas

Adicionalmente, con la modificación al estatuto tributario, se ha robustecido el proceso de cobro de cartera asociado con el impuesto de vehículo. Además, el ente Territorial ha sistematizado el proceso de recaudo del impuesto de registro con el fin de facilitar el pago a los

contribuyentes a través de la instalación de puntos de recaudo en los municipios cabecera mediante la suscripción de convenios con la Superintendencia de Notariado y Registro y algunas entidades financieras.

Gracias a la determinación de la entidad territorial en un esmerado manejo del gasto, a la modernización en el recaudo y a la gestión de recursos de distintas fuentes de orden nacional, el Departamento del Cauca ha recuperado sus finanzas en los últimos años, presentando un escenario financiero positivo, con proyecciones favorables en el corto, mediano y largo plazo.

COMPORTAMIENTO INGRESOS

Los ingresos del sector central del Departamento del Cauca se clasifican en 3 grandes grupos: ingresos corrientes, capital y fondos especiales.

Los ingresos totales en el periodo (2012-2016) presentan una tasa de crecimiento real promedio del 11.09% distribuido así:

DENOMINACION DEL RUBRO	EJECUTADO 2012	EJECUTADO 2013	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	EJECUTADO 2016	Variacion real 2016/2015	Varicacion real promedio anual 2012 - 2016
INGRESOS CORRIENTES	648,811	735,332	802,259	880,965	849,848	-8.77%	5.10%
RECURSOS DE CAPITAL	71,963	170,917	208,056	231,785	259,841	6.02%	47.37%
FONDOS ESPECIALES	2,286	4,713	3,092	6,305	8,732	30.97%	50.15%
TOTAL RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL SECTOR CENTRAL	**723,060**	**910,962**	**1,013,406**	**1,119,055**	**1,118,421**	**-5.48%**	**11.09%**

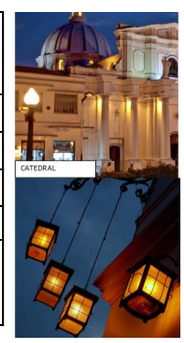

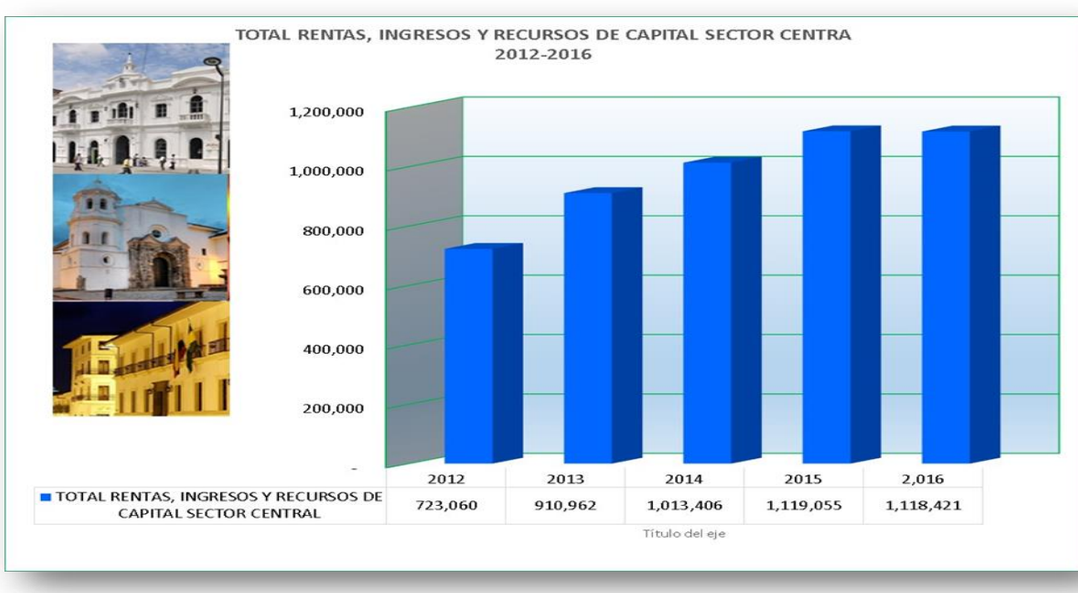

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

Al comparar la variación real de los años 2012 – 2016, se observa que el comportamiento de los ingresos se caracterizó por el fortalecimiento de los ingresos corrientes los cuales crecieron un 5.10%. Este crecimiento le permitió al Departamento contar con recursos adicionales. Los recursos de capital aumentaron un 47.37%, que se explican principalmente por el aumento de los recursos del balance y los fondos especiales en un 50.15%.

La siguiente gráfica detalla la evolución de los ingresos por tiempo en los en los últimos cinco (5) años, resaltándose el comportamiento creciente de los ingresos corrientes.

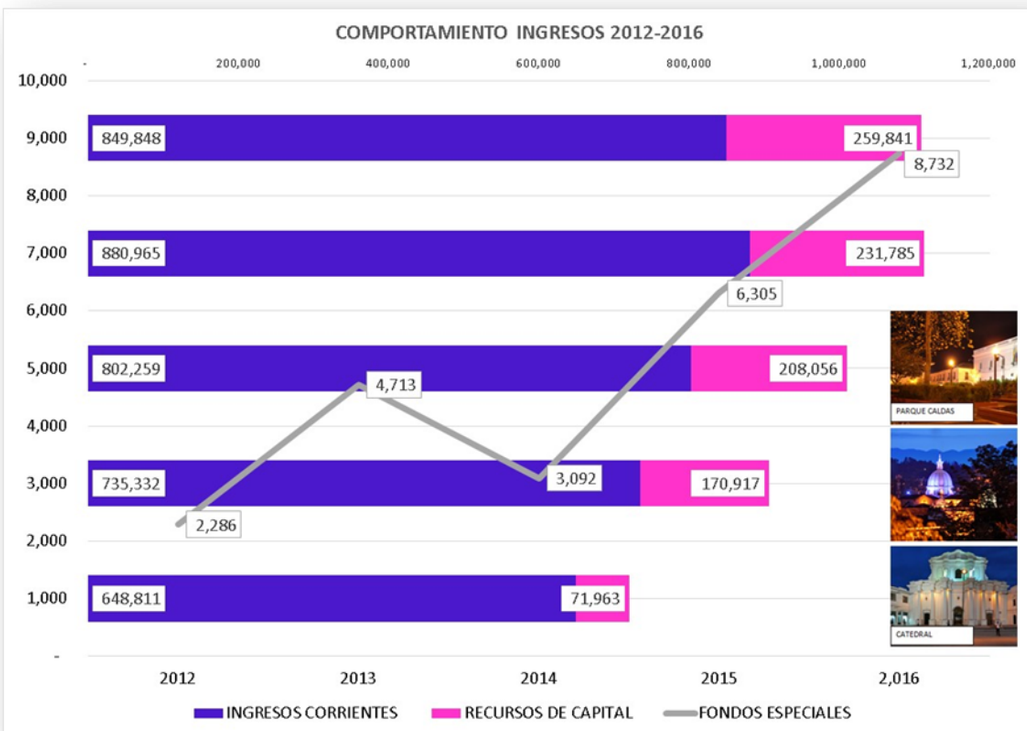

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

Sin embargo, el comportamiento del total de ingresos corrientes que se evidencia en el año fiscal 2016, con un total de $1.118.421 millones de pesos, refleja un decrecimiento del 5.48% con respecto a la vigencia fiscal 2015. A saber, influenciado por la disminución del -8.77% de los ingresos de corrientes, que pasaron de $880.965 millones en 2015 a $849.848 millones en 2016.

La caída de los ingresos corrientes fue producto de la disminución del recaudo de impuesto al consumo de licores producidos de libre destinación con una variación negativa del 10.14% frente a la vigencia 2015, así mismo el recaudo por concepto de contribución de contratos de obra, que en el año 2015 presentó una variación real del -28.397%, motivado principalmente porque éste corresponde al primer año de gobierno, en donde los esfuerzos van tendientes a la elaboración del plan de desarrollo, herramienta de gestión del cuatrienio de gobierno.

Por su parte, el siguiente grafico permite visualizar el comportamiento durante el período 2012-2016 de los ingresos tributarios departamentales. En el año 2012, los ingresos tributarios fueron de $87.840 millones (precios constantes), mientras que en 2016 alcanzaron los $143.789 millones. El mayor recaudo tributario departamental está en el impuesto a los licores el cual ha sido a lo largo de los últimos el impuesto más representativo en los ingresos de las cuentas departamentales

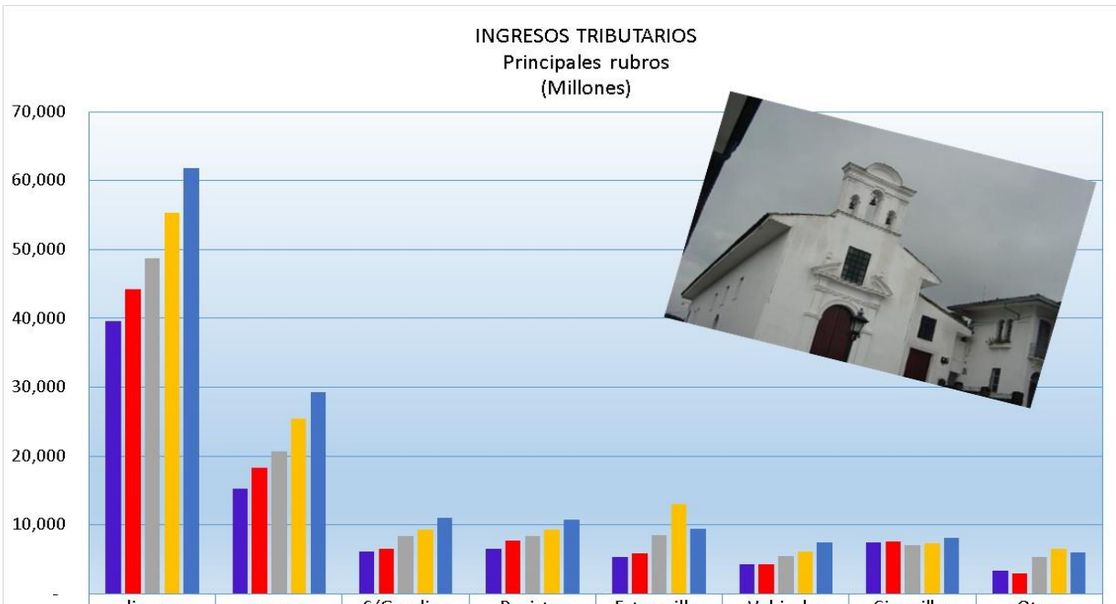

	licores	cerveza	S/Gasolina	Registro	Estampillas	Vehiculos	Cigarrillos	Otros
2012	39,573	15,310	6,094	6,532	5,343	4,248	7,450	3,289
2013	44,255	18,329	6,516	7,753	5,863	4,332	7,554	2,971
2014	48,683	20,624	8,401	8,418	8,557	5,432	7,105	5,317
2015	55,280	25,466	9,363	9,280	13,039	6,095	7,351	6,541
2016	61,841	29,313	10,972	10,702	9,418	7,421	8,153	5,970

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

En el Departamento del Cauca, el comportamiento de los ingresos tributarios, en los últimos (6) años es positivo logrando marcar una tendencia al alza año tras año, de acuerdo al siguiente análisis que de cada tributo se hace:

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES. En el periodo 2010 – 2016 se observa un crecimiento promedio del 18%, superando en cada año un alza del 10%, a excepción de la vigencia 2013 que decreció en un 6% frente a la vigencia 2012.

IMPUESTO DE REGISTRO. En el periodo 2010-2016 éste impuesto refleja un crecimiento promedio del 15%, con tendencia al alza, con excepción del año 2012 que decreció un 4% frente al año 2011.

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS APERITIVOS Y SIMILARES Y TARIFA DE PARTICIPACION. En el periodo 2010-2016 el impuesto presenta un crecimiento promedio del 10%, con tendencia al alza, con excepción del año 2012 que decreció en un 11% frente al año 2012 como consecuencia de la baja del impuesto al consumo que genera al ron viejo de caldas y los productos producidos por la Industria licorera del Cauca.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA. En periodo 2010-2016, el impuesto al consumo de cerveza, creció en promedio un 9% con tendencia al alza a excepción del año 2011 que decreció en un 12% frente al año 2010.

IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO. En periodo 2010-2016, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado creció en promedio un 4% con tendencia al alza a excepción del año 2012 que decreció en un 6% frente al año 2011.

SOBRETASA A LA GASOLINA. En periodo 2010-2016, la sobretasa al gasolina creció en promedio un 8% con tendencia al alza a excepción del año 2011 que decreció en un 29% frente al año 2010.

IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR. En periodo 2010-2016, el impuesto de degüello de ganado mayor creció en promedio un 2% con mínima tendencia al alza a excepción del año 2011 que decreció en un 6% frente al año 2010.

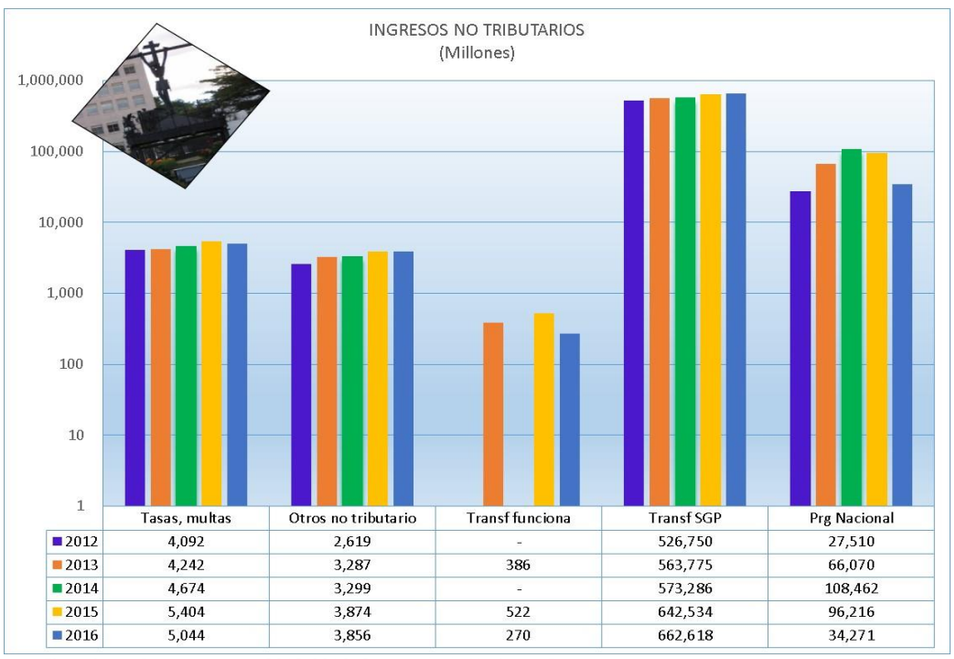

	Tasas, multas	Otros no tributario	Transf funciona	Transf SGP	Prg Nacional
2012	4,092	2,619	-	526,750	27,510
2013	4,242	3,287	386	563,775	66,070
2014	4,674	3,299	-	573,286	108,462
2015	5,404	3,874	522	642,534	96,216
2016	5,044	3,856	270	662,618	34,271

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

Se puede observar en el comportamiento del departamento con respecto al recaudo tributario, el esfuerzo realizado por trabajar y aplicar buenas prácticas en materia de recaudo tributario, resaltando las medidas implementadas, dado que permiten llevar a cabo un mejor control de los recaudos, identificar los evasores, así como adelantar procesos de fiscalización y cobro más efectivos. Asimismo, se considera que en el corto y mediano plazo, dichas medidas le permitirán al departamento dinamizar el esquema actual de recaudo y disminuir los niveles de evasión.

En este orden de ideas, el plan de desarrollo “Cauca Territorio de Paz”, dentro de las estrategias fiscales y financieras, expresa que el desarrollo de una auténtica cultura tributaria se constituye en el objetivo último de toda administración de rentas públicas, Esto significa, lograr mediante un proceso de educación y concientización que, dentro de un sistema tributario equitativo, progresivo y justo, cada uno de los contribuyentes reconozca en su obligación tributaria su contribución al bienestar común y al desarrollo del conjunto social. Para conseguir tal propósito, la administración debe manejar un amplio y

consistente sistema de incentivos y desincentivos de conducta tributaria. El mejor de los incentivos es la existencia de un sistema tributario equilibrado, progresivo, transparente y garante de los compromisos de la administración y de los contribuyentes.

Sin lugar a dudas, la actual administración, ha apostado a garantizar el incremento de los ingresos en el marco de la estrategia gubernamental de la sostenibilidad y viabilidad del Departamento, apoyando la continuidad de la plataforma tecnológica que apoye las actividades de administración de todos los tributos del orden departamental y permita combatir la evasión y elusión de cada uno de los impuestos.

Referente a las transferencias, se puede identificar que el departamento en el 2016 percibió mayores ingresos por concepto de transferencias nacionales especialmente del SGP con crecimiento real promedio del 4.20% siendo las más representativas las del Sistema General de Participaciones con un crecimiento real promedio (2012-2016) del 3.69%, pasando de $594.306 millones en el 2012 a $679.427 millones en el 2016

De igual forma, es importante considerar el comportamiento de los ingresos de los Departamentos catalogados como categoría tercera, es por ello que con base en la información reportada en la plataforma CHIP – Formulario FUT – Ingresos, se presenta un cuadro comparativo del recaudo de la última vigencia:

	RECAUDO EFECTIVO - 2016			
	SUCRE	CASANARE	QUINDIO	SAN ANDRES
INGRESOS CORRIENTES	484,117	268,051	239,133	257,695
TRIBUTARIOS	134,219	102,235	107,797	49,616
NO TRIBUTARIOS	349,898	165,816	131,336	208,079
INGRESOS DE CAPITAL	56,376	198,170	29,654	111,703
TOTAL INGRESOS	**540,493**	**466,221**	**268,787**	**369,398**

Los ingresos de capital presentan en promedio un crecimiento real del 47.37%, siendo los de mayor participación dentro de estos los correspondientes a los Recursos del Balance con un crecimiento real promedio del 60.86%, se incluyen además los rendimientos financieros con un crecimiento del -14.48%, las utilidades de la licorera con un decrecimiento del -9.13 y los recursos del crédito con un decrecimiento de -39.82%.

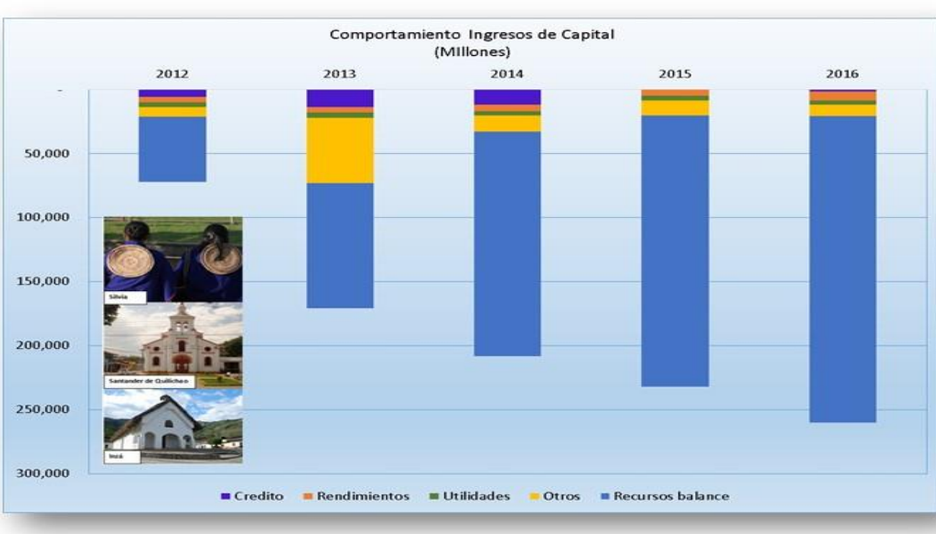

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

DEFICIENCIAS DE LA GESTION TRIBUTARIA, ESTADO DE ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE LOS CONTRIBUYENTES, BASES GRAVABLES Y TARIFAS, PROCESOS DE DECLARACION Y LIQUIDACION APLICADOS, MECANISMOS DE RECAUDACION, COBRANZA Y FISCALIZACION UTILIZADOS.

DEFICIENCIAS DE LA GESTION TRIBUTARIA.

Los ingresos tributarios en el Departamento del Cauca, analizados los últimos cinco (5) años, han mantenido un comportamiento con tendencia a la alza, sin embargo, se presentan algunas deficiencias que afectan la gestión tributaria con la consecuencia lógica de afectación en el recaudo. Estas deficiencias las podemos enmarcar en dos categorías: deficiencias de orden legal y deficiencias de orden administrativo.

Entre los aspectos más relevantes de orden legal que no permiten alcanzar las metas de mayor recaudo en el Departamento, tenemos: i. falta de actualización de normas sustantivas y procedimentales de algunos tributos departamentales o cedidos a los departamentos, como por ejemplo el impuesto de registro, el cual fue creado por la ley 223 de 1995 y reglamentado por el decreto 650 de 1996, encontrando en estas normas grandes vacíos y falta de actualización en la conceptualización de los actos gravados, sobre todo los que se deben registrar en Cámara de Comercio. ii. El impuesto de degüello de ganado mayor, el cual tiene como reglamentación más reciente el decreto 1222 de 1986. iii. El impuesto sobre vehículos automotores, el cual tiene un alto grado de evasión como consecuencia de la no inclusión de los departamentos en calidad de actores en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT-, para incluir como requisito para autorizar los tramites sobre automotores en los Organismos de Transito, el paz y salvo departamental. iv. En la vigencia 2017, el impacto negativo que está causando en los ingresos por concepto de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares
, la aplicación de de la ley 1816 de 2016, la cual produjo un excesivo aumento de tarifas.

Entre los aspectos de orden administrativo que afectan la gestión tributaria departamental, podemos destacar la falta de una estructura administrativa ajustada a las normas nacionales y departamentales, que contengan un número de funcionarios de planta acorde a la potencialidad de los contribuyentes y funciones de fiscalización y determinación, con un nivel académico que permita conocer y aplicar las normas tributarias sustantivas y procedimentales, garantizando la legalidad, la eficiencia y eficacia en los procesos tributarios.

Con el fin de superar las deficiencias en la gestión tributaria, el Departamento viene ejecutando acciones encaminadas a mejorar la estructura administrativa de la Oficina de Rentas y la modernización tecnológica de la misma, implementado en todos los procesos tributarios plataformas tecnológicas que permitan mejorar el control de las rentas y ejercer una agresiva política de fiscalización con el fin de minimizar la evasión y elusión de los tributos.

GASTOS

Son las erogaciones en que incurre el Departamento en ejercicio de sus funciones en la vigencia fiscal respectiva, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El presupuesto de Gastos se divide en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. En el periodo 2012-2016, los Gastos de la Administración presentan un crecimiento real promedio del 8.46%, donde los gastos de funcionamiento[4] presentan un crecimiento promedio del 5.82%, y los gastos de inversión un crecimiento real promedio del 8.46%.

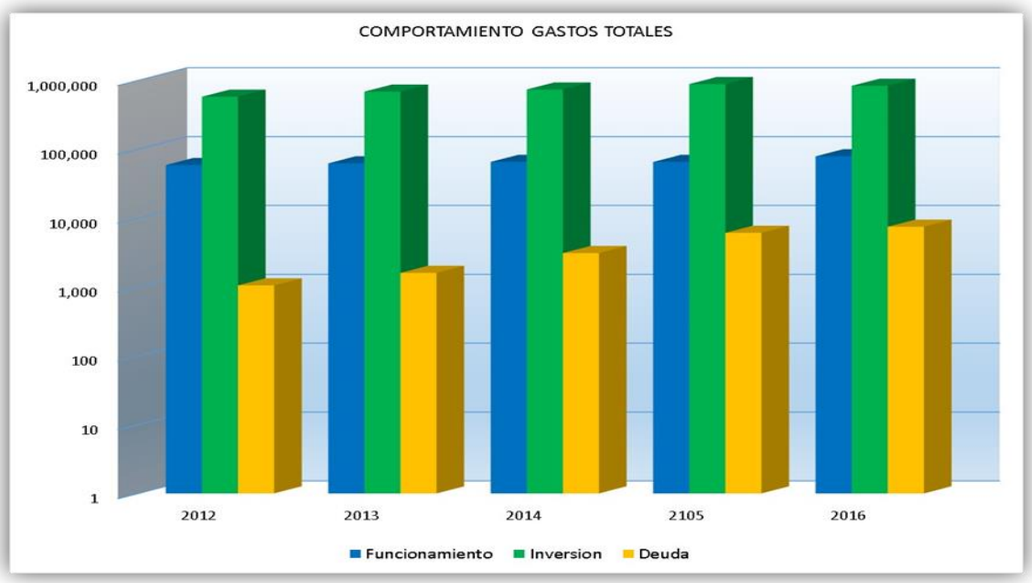

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento son aquellas erogaciones necesarias y recurrentes del estado que garantizan el normal funcionamiento de la Administración territorial. Se incluyen los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias, además de las transferencias realizadas a la Contraloría General del Cauca, la Asamblea Departamental y transferencias de ley (FONPET – Ministerio de Transporte), así como también la cuota de administración de la Secretaria de educación y la cuota de funcionamiento de la Secretaria de Salud.

Dentro de los gastos de funcionamiento se encuentran las transferencias con el mayor porcentaje de participación es decir el 45.12% en el 2016. Sin embargo, este rubro presenta un decrecimiento real promedio (2012-2016) del -0.51%, este descenso se dio específicamente en la reducción de aportes al FONPET. Seguido están los gastos de personal con una participación del 14.15% en el 2016, su crecimiento real promedio fue del 10.44%, los gastos generales muestran una participación del 33.12% y un crecimiento real promedio del 9.92%.

[4] Los gastos de funcionamiento contienen las Trasferencias a la Asamblea Departamental y a la Contraloría General del Cauca

Finalmente se encuentran las transferencias a los órganos de control con una participación del 8.21% y un crecimiento real promedio del 16.72%.

Como se puede observar el crecimiento de los gastos de funcionamiento es moderado, lo que ha permitido mantener buenos indicadores de responsabilidad fiscal.

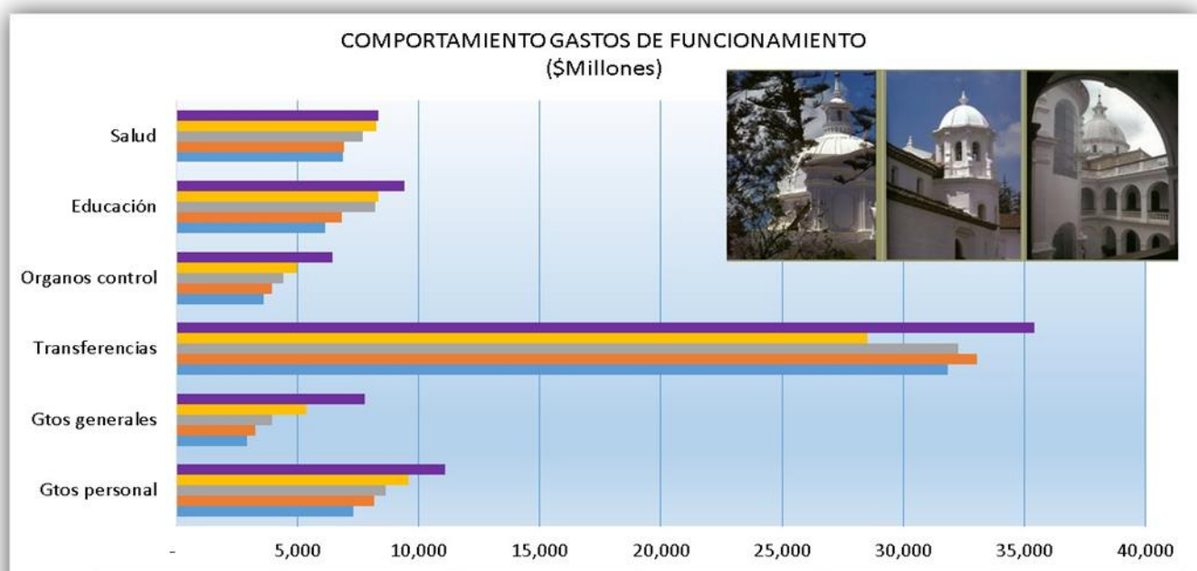

	Gtos personal	Gtos generales	Transferencias	Organos control	Educación	Salud
2016	11,103	7,784	35,404	6,443	9,412	8,319
2105	9,596	5,384	28,508	4,964	8,330	8,265
2014	8,649	3,957	32,280	4,422	8,197	7,702
2013	8,185	3,261	33,043	3,926	6,812	6,897
2012	7,305	2,924	31,861	3,592	6,142	6,875

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

SERVICIO DE LA DEUDA

El Departamento del Cauca contrata para la vigencia fiscal 2011 un crédito por valor de $37.500 millones para financiar el plan vial del departamento y pavimentación de las vías internas del proyecto de vivienda Ciudad Futuro las Guacas.

Entidades	Saldos a diciembre				
	2012	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
Gobierno Central Departamental					
saldo anterior	6,618	30,372	37,580	42,136	33,253
Desembolsos	5,500	13,400	11,840	-	1,353
Amortizaciones	5,771	6,192	7,284	8.88	5,589
Intereses	847	793	1.07	1.33	1,619
Saldo a 31 dic.	**30,372**	**37,580**	**42,136**	**33,253**	**29,016**

Fuente: Secretaria de Hacienda Cauca

GASTOS DE INVERSION

La inversión es el rubro por medio del cual se ejecutan los planes de desarrollo; su ejecución depende de los proyectos de inversión inscritos en el respectivo banco de proyectos de la entidad territorial.

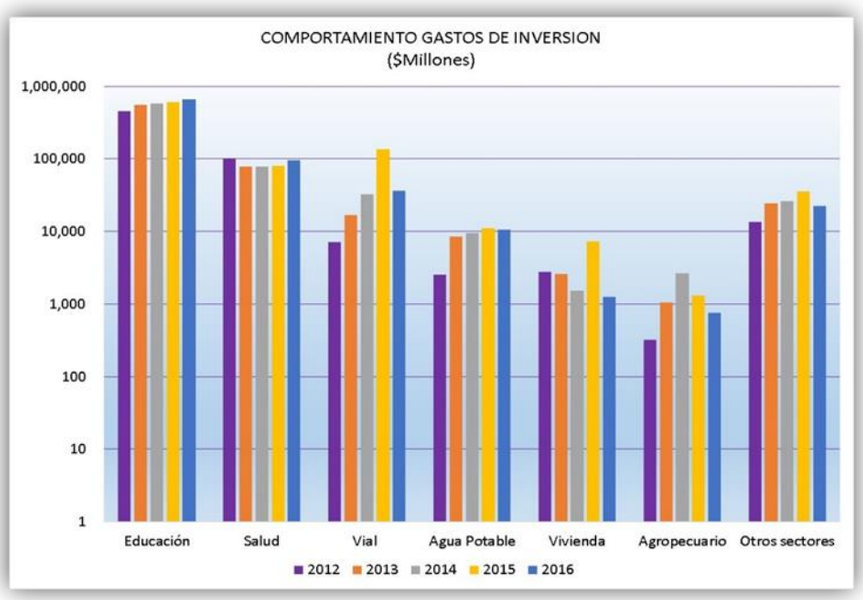

Fuente: Informe de Ejecuciones Presupuestales 2012-2016- Secretaría de Hacienda Departamental

Los gastos de inversión durante el periodo 2012-2016 tuvieron un crecimiento real del 8.46%, para la vigencia fiscal 2016 el sector educación tuvo una participación en los gastos de inversión del 80.02%, seguido del sector salud con el 11.39%, el sector vial con el 4.37%, otros sectores con el 2.70%, el sector vivienda con el 0.15% y el sector agropecuario con el 0.09%.

La inversión de los recursos se traduce en el cumplimiento adecuado del Plan de Desarrollo vigente para el Departamento del *Cauca,* con corte a 31 de diciembre de 2016 presentó una ejecución de metas físicas del Plan del 85.7%

	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Ejecución
Inversion sector central	195,861	114,880	58.7%
SGP Educación	614,171	605,192	98.5%
SGP Salud	135,046	93,911	69.5%
Fondos especiales	21,453	14,242	66.4%
Total	966,531	828,225	85.7%

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El Departamento, con corte a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de la deuda pública de $24.452 millones que corresponden a deuda interna con la banca privada

Es importante anotar que en términos de tasas el Departamento adelantó un proceso de mejoramiento de tasa a través de la tasa compensada con FINDETER lo que le permitió contar con un ahorro ponderado cercano a los 2,000 millones de pesos.

Los indicadores durante las vigencias 2010 a 2016 presentaron una buena capacidad de endeudamiento, como se puede observar en la siguiente tabla:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
INDIC. INTERESES / AHORRO OPERACIONAL INT/AO	1.81	2.55	4.79	8.71	6.68	4.70	6.00
SALDO DEUDA / INGRESOS CTES. (SLD/IC)	5.92	5.21	5.44	4.77	5.38	4.36	2.63
SEMAFORO	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**	**VERDE**

Fuente: Ejecuciones Oficina de Presupuesto – Secretaría de Hacienda Departamental

Como se observa en la tabla, los indicadores muestran que los porcentajes de Solvencia (Intereses / Ahorro operacional) y de Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes) el Departamento los ha venido cumpliendo por cuanto no superan los porcentajes establecidos en la Ley 358 de 1997 a saber el 40% y 80% respectivamente.

INDICADOR LEY 617 DE 2000

La implementación de la Ley 617 de 2000 fue una de las decisiones de política fiscal territorial más importantes de los últimos tiempos en Colombia. A través de ésta se buscaba que los entes Territoriales coloquen límite a sus gastos de funcionamiento considerando el comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación

Teniendo en cuenta dicha disposición, el Departamento del Cauca, ha mantenido un crecimiento sostenido de las rentas propias y una ejecución moderada de los gastos de funcionamiento lo que ha permitido el cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, ya que al estar clasificado en tercera categoría, sus gastos de funcionamiento no deben exceder el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

Fuente: Secretaria de Hacienda Cauca

De acuerdo con las certificaciones expedidas por la Contraloría de General de la Nación, organismo encargado de velar por su cumplimiento, al cierre de 2016, dicho indicador se ubicó en 56.87%, cifra que comparada con la registrada en el 2009, en donde presento un indicador del 68,67%, presenta una notable reducción.

En este orden de ideas, se destaca la evolución del indicador y se considera importante que el ente territorial continúe implementado medidas tendientes a incrementar los recursos propios y mantener el control de los gastos, a fin que la tendencia del indicador que nos ocupa se mantenga a lo largo del tiempo.

2.2 PROYECCION DE CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2017

TRIBUTARIOS

Para la proyección de los Ingresos Tributarios se tuvo en cuenta la ejecución real de cada renta a 31 de julio de 2017 y de agosto a diciembre se proyectó de conformidad con el histórico de cada renta. Además se analizó el efecto en las rentas de las nuevas leyes como la 1816 de 2016 para licores y la 1819 de 2016 en lo referente al tabaco, así las cosas el cierre en los ingresos tributarios se proyecta así:

CONCEPTO	Presupuesto estimado 2017 *
INGRESOS TRIBUTARIOS	**85,736,788,318.00**
IMPUESTOS DIRECTOS	**19,335,000,000.00**
Impuesto Vehiculos Automotores	7,951,000,000.00
Impuesto de Registro	11,384,000,000.00
IMPUESTOS INDIRECTOS	**66,401,788,318**
Impuesto al consumo de licores, vinos, Aperitivos y Similares	1,741,102,200.00
Impuesto al consumo de cerveza	28,134,117,000.00
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8,824,307,840.00
Tabaco - Recaudo Adicional del Componente Específico	5,760,000,000.00
Sobretasa a Gasolina Corriente.	10,193,000,000.00
Deguello de Ganado Mayor	696,000,000.00
Contribución Sobre contratos de Obra Pública	1,800,000,000.00
Juegos de Suerte y Azar	**2,868,288,279**
Impuesto 17% a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2,435,388,129.00
Impuesto a Loterías Foráneas	432,900,150.00
ESTAMPILLAS	**6,384,972,999.00**
Estampilla Prodesarrollo. Deptal	6,068,972,999.00
Estampilla Pro cultura	316,000,000.00

* Ejecución a 31 de julio de 2017

NO TRIBUTARIOS

Dentro de los Ingresos no Tributarios se encuentran las tasas, multas, contribuciones y otros ingresos no tributarios como la participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables, para su proyección se tienen en cuenta su ejecución a 31 de julio y de agosto a diciembre se proyecta de conformidad con el comportamiento histórico de cada renta así:

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**67,298,764,036**
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	**4,950,669,174**
TASAS	**4,840,869,074**
Tasas Gobernación	889,466,727.00
Venta de bienes y servicios Salud	313,738,947.00
Impuesto por juegos y apuestas permanentes	3,637,663,400.00
CONTRIBUCIONES	**109,800,100.00**
Contribución bomberos	109,800,100.00
Otros no tributarios	**62,348,094,862**
Utilidad sorteos ordinarios	3,526,671,472.00
Premios Caducos (Ley 1393/10)	603,592,263.00
Participación por derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables	58,217,831,127.00

TRANSFERENCIAS

Dentro de este ítem se tiene las transferencias para funcionamiento que corresponde al 0.2% de cuota de auditaje que transfieren las entidades para la Contraloría Departamental, para la vigencia fiscal 2017 se proyecta en $532.662.196

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de Participaciones para Educación Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico, para el 2017 se ajusta a lo asignado por la nación a través de los diferentes documentos de distribución. En el caso de Educación se incrementa con el complemento pendiente por distribuir y aprobado por el Ministerio de Educación. Así:

SGP EDUCACION	684,428,512,237.00
SGP SALUD	33,821,291,764.00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11,157,432,796.00

OTRAS TRANSFERENCIAS

Se tiene las transferencias para salud (ETV, TBC Y LEPRA), Programa PAE y Telefonía Móvil, para el 2017 se ajustan a lo asignado de conformidad con las diferentes resoluciones de asignación.

Programas Nacionales - Salud	1,633,467,293.00
Programa PAE	23,594,182,464.00
IVA Telefonía Móvil Cultura y Deporte	2,045,020,882.00

Para el cálculo de la Transferencia por concepto de ACPM se tiene en cuenta su ejecución a 31 de julio y se proyecta de agosto a diciembre de conformidad con el histórico de transferencias. Para el 2017 se proyecta en $4.427.411.839

RECURSOS DE CAPITAL

Dentro de estos ingresos se contemplan los rendimientos financieros, recursos del Balance, Desahorro FONPET y las utilidades de la Licorera.

Para su proyección se tiene en cuenta lo ejecutado a 31 de julio y proyectado de agosto a diciembre así:

RECURSOS DE CAPITAL	**195,641,813,590.00**
OTROS RECURSSOS DE CAPITAL	**195,641,813,590.00**
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5,105,359,410.00
RECURSOS DEL BALANCE	149,795,153,978.00
DESAHORRO FONPET	36,989,427,402.00
UTILIDADES EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	3,751,872,800.00

FONDOS ESPECIALES

Dentro de este ítem se tiene el Fondo de Gestión de Rentas, Fondo Rotatorio Agropecuario y Fondo de Infraestructura. Para su proyección se analiza su ejecución a 31 julio de 2017 y su comportamiento histórico. Se proyectan en $966.990.390

GASTOS

Al cierre de la vigencia 2017 se proyecta el presupuesto de Gastos en 1.04 billones de conformidad con los ingresos proyectados manteniendo el equilibrio presupuestal, es importante anotar que para esta vigencia los recursos del balance generados al cierre de la vigencia fiscal 2016, impactan en los Gastos de Inversión.

En cuanto a los gastos de funcionamiento financiados con ingresos corrientes de libre destinación se definen atendiendo los lineamientos de la ley 617 de 2000, de acuerdo a la categorización del Departamento del Cauca, también se consideran los gastos por transferencias a los órganos de control como son la Contraloría y la Asamblea Departamental.

El servicio de la deuda se calcula de conformidad con los contratos de empréstitos suscritos por el Departamento, tanto en las amortizaciones como en los intereses y teniendo especial cuidado de no vulnerar los límites fijados en la ley 358 de 1997.

El presupuesto de Gastos al Cierre de la Vigencia fiscal se proyecta de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**86,953,402,787**
Nivel Central	**54,154,986,371**
Gastos de personal	13,026,036,039
Gastos Generales	7,402,359,528
Transferencias	31,215,115,679
Cuotas partes pensionales (FONPET)	2,511,475,125
Organismos de control	**5,752,582,196**
Asamblea	2,232,763,950
Contraloria	3,519,818,246
Funcionamiento Financiado D.E.	**27,045,834,220**
Servicio de la deuda	**10,756,006,147**
Interna	7,071,016,069
Amortizaciones	5,500,000,000
Intereses	1,571,016,069
Bonos pensionales A y B	3,684,990,078
Fondo de contingencias	**13,311,250,069**
Gastos de Inversión	**935,094,648,850**
Total Egresos	**1,046,115,307,853**

Fuente: Ejecución a 31 de julio Secretaria de Hacienda.
Proyección Plan Financiero

INDICADOR LEY 617 DE 2000

Al cierre de la vigencia se proyectan ingresos corrientes de libre destinación por valor de $80.406 millones y Gastos de Funcionamiento financiados con ICLD por valor de $51.644 millones, la relación Gastos de Funcionamiento / ICLD es 64.23%, cumpliendo con los límites de conformidad con la ley.

3.- CONTENIDOS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1.- INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

En este capítulo se presenta los principales resultados de la vigencia fiscal 2016

SECTOR CENTRAL

En la vigencia fiscal 2016 se atendió en forma oportuna, no solo el funcionamiento de la Administración Departamental, sino los pagos del Servicio de la Deuda, las obligaciones ciertas derivadas de las decisiones judiciales en firme y las acreencias por pasivos pensionales con las entidades públicas y de Seguridad Social.

Es de resaltar que los gastos de funcionamiento de la Entidad Territorial se ejecutaron conservando los límites legales, mostrando balances financieros positivos, generando excedentes con recursos propios para la financiación de las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones que contiene el Plan de Desarrollo

La estructura administrativa del Departamento está conformada por 1.435 cargos, de los cuales 198 corresponden al nivel central (pagados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación), 104 a la Secretaría de Salud (pagados con rentas cedidas) y 1.133 administrativos de la Secretaría de Educación (Cuota de Administración)

La nómina de pensionados a cargo del Departamento asciende a 1.496 entre administrativos, docentes y sustituciones, constituyéndose en el costo más significativo dentro de sus gastos de funcionamiento, equivalente al 49%.

3.1.1 – INGRESOS SECTOR CENTRAL:

En el 2016 el Departamento recaudó ingresos diferentes al SGR y municipios descertificados por valor de $1.11 billones, con una ejecución del 105% frente a lo presupuestado, y 5.48% menor en términos reales frente a lo recibido en el 2015.

El menor crecimiento en términos reales se debe especialmente a las transferencias de la nación como el SGP para salud y las Cancelaciones en educación. En salud se reduce en términos reales en 58.97%, especialmente afectadas por cuanto en el 2015 se recibió la transferencia acumulada por la medida cautelar impuesta al Departamento. Las cancelaciones se redujeron en términos reales en 5.64%. De otra parte, se redujeron Otras transferencias para el sector salud en 79.84% y el Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil se redujo en 14.04%.

La composición final de los ingresos del sector central diferentes al SGR y municipios descertificados se muestra en la siguiente gráfica:

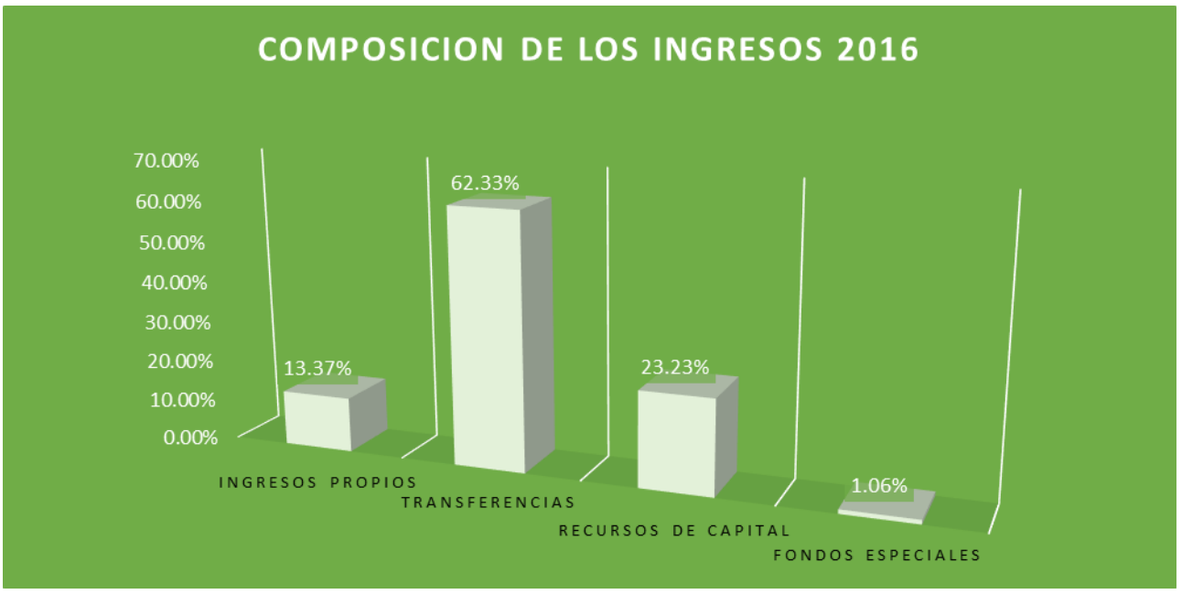

Es importante resaltar el crecimiento del porcentaje de participación de los Ingresos Propios frente al total de los ingresos del Departamento, es así como para el 2013 fue del 11.43%, 2014 del 11.64%, 2015 del 12.29% y 2016 es del 13.37%.

El comportamiento positivo de los ingresos propios se explica principalmente por los incrementos en los impuestos al consumo de licores y cerveza, las estampillas, además del crecimiento del impuesto de vehículos, registro y sobretasa a la gasolina entre otros.

Las Transferencias representan el 62.33%, se componen de las transferencias de la Nación por el Sistema General de Participaciones para la atención de los servicios de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y las transferencias con destinación específica como son la sobretasa al ACPM, los recursos por Impuesto al consumo de telefonía celular para cultura y deporte. Se incluyen los recursos asignados por el Ministerio de la Protección Social para la atención de programas especiales de Salud pública, ETV, TBC, LEPRA y atención en Salud a la población desplazada.

Los Fondos Especiales son el Fondo de Seguridad Ciudadana, el Fondo de Gestión Tributaria, el Fondo Rotatorio Agropecuario, el Fondo Territorial de Pensiones y el Fondo Rotatorio de la Secretaría de Infraestructura. Estos fondos equivalen al 1.06% del presupuesto.

Los Recursos de Capital que equivalen al 23.23% del presupuesto total de ingresos del sector central, corresponden a los recursos apropiados del crédito y rendimientos financieros que se obtienen en las cuentas de ahorro, títulos valores y otras inversiones que se realizan en la Tesorería del Departamento; se incluyen igualmente en este grupo de Ingresos las adiciones por Recursos del Balance, por cancelación de reservas, los reintegros que se producen por cualquier concepto y las utilidades que transfieren las empresas industriales y comerciales del estado.

La ejecución de los Ingresos para la vigencia fiscal 2016 es la siguiente:

En millones

En millones

DENOMINACION	Valor Presupuesto definitivo 2016	Valor Ejecutado a 31-12-2016	% de Ejecución
1. Ingresos Corrientes	$ 853,354.00	$ 894,446.00	105%
1.1. Ingresos Tributarios	$ 112,021.00	$ 147,769.00	132%
1.1.1 Impuestos Directos	$ 13,864.00	$ 18,123.00	131%
1.1.2 Impuestos Indirectos	$ 98,157.00	$ 129,646.00	132%
1.2. Ingresos No Tributarios	$ 741,333.00	$ 746,677.00	101%
2. Fondos Especiales	$ 10,806.00	$ 12,528.00	116%
3. Recursos de Capital	$ 204,746.00	$ 211,447.00	103%
TOTAL	**$ 1,068,906.00**	**$ 1,118,421.00**	**105%**

Los Ingresos se ejecutaron en un 105%, se resalta que el mayor porcentaje de ejecución fue de los Ingresos Tributarios con el 132%. Recursos que se recaudan en atención al gran esfuerzo fiscal que la Administración Departamental viene desarrollando, especialmente en el fortalecimiento de la oficina de Rentas del departamento.

Crecimiento de los Ingresos Tributarios frente al 2015

	2015	2016	Variación Real
INGRESOS TRIBUTARIOS	**132,414,608,297**	**143,788,949,136.33**	**2.69**
IMPUESTOS DIRECTOS	**15,375,266,724**	**18,122,825,047.12**	**11.47**
Impuesto Vehiculos Automotores	6,095,132,580	7,420,790,340.62	15.14
Impuesto de Registro	9,280,134,144	10,702,034,706.50	9.06
IMPUESTOS INDIRECTOS	**117,039,341,573**	**125,666,124,089**	**1.54**
Licores	55,279,662,904	61,840,584,001	5.79
Cerveza	25,466,189,981	29,312,518,314	8.85
Cigarrillos y tabaco	7,350,740,815	8,153,189,014	4.89
Sobretasa a Gasolina Corriente.	9,362,678,000	10,971,538,000.00	10.82
Deguello de Ganado Mayor	763,445,723	668,135,495.00	(17.24)
Juegos de Suerte y Azar	1,561,670,304	2,135,865,169.00	29.34
ESTAMPILLAS	13,039,275,802	9,417,978,887.21	(31.69)
Contribución Sobre contratos de Obra Pública	4,215,678,043.00	3,166,315,209.00	(28.97)

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Secretaria de Hacienda

Los Ingresos Tributarios del Departamento crecieron en términos reales en un 2.69% frente a lo recaudado en el 2015.

Como se observa los impuestos que mayor crecimiento real presentan son: Vehículos con el 15.14%, seguido de sobretasa a la Gasolina con el 10.82% y registro con el 9.06%. Los

ingresos que presentan disminución son las estampillas, situación que se genera por la terminación de la estampilla Pro – Electrificación de conformidad con la ley 1059 de 2006.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación:

Los Ingresos Corrientes de libre destinación se ejecutaron en el año 2016 en una cuantía de $98.430 millones con un crecimiento real del 10.51% frente al 2015.

Es importante anotar que para la vigencia 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social aprobó la reducción en los aportes al FONPET hasta del 47%, lo cual significó un incremento en los I.C.L.D.

Con el producto de los ingresos corrientes de libre destinación se financió el funcionamiento del nivel central, de los órganos de control, Deuda Pública, se aprovisionó el Fondo de Contingencias y se generó un ahorro corriente de $44.408 millones que financió parte del plan de inversiones.

Fondos Especiales

En el presupuesto del Departamento se incluye los fondos especiales, creados de conformidad con disposiciones legales, destinados a apoyar actividades específicas de Inversión de las dependencias que los producen, como el Fondo Territorial de Pensiones, Gestión de Rentas, Seguridad Ciudadana, Fondo Rotatorio Agropecuario y Fondo Rotatorio de Secretaria de Infraestructura. Frente al 2015 creció en un 13.09%

3.1.2 GASTOS:

En el 2016 los gastos del departamento diferentes al SGR y municipios descertificados ascendieron a $914.540 millones y representaron una ejecución del 85.56% frente a lo presupuestado, así:

				En millone
DENOMINACION DEL GASTO	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**EJECUCION A 31-12-2016**	**% DE EJECUCION**	**Composición**
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**109,167**	**102,265**	**93.68%**	**11.18%**
1.1. Nivel Central	60,419	57,487	95.15%	**6.29%**
1.2 Asamblea del Depto.	2,096	2,055	98.04%	**0.22%**
1.3. Contraloría General del Cauca	4,900	4,388	89.55%	**0.48%**
1.4. Cuota de Funcionamiento Educación	10,351	10,014	96.74%	**1.09%**
1.5. Cuota de Funciomiento Salud	11,399	8,319	72.98%	**0.91%**
1.6 Retiro Fondo Nacional de Prestaciones Sociales FOMAG	20,002	20,002	100.00%	**2.19%**
2. SERVICIO DE LA DEUDA (Se incluye bonos pensionales)	**8,462**	**7,850**	**92.77%**	**0.86%**
3. GASTOS DE INVERSION	**951,274**	**804,425**	**84.56%**	**87.96%**
TOTAL PRESUPUESTO	**1,068,903**	**914,540**	**85.56%**	**100.00%**

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 93.68% con y representaron el 11.18% del total de los gastos, se incluyen las trasferencias a los órganos de control como la Asamblea Departamental, la Contraloría General del Cauca y las cuotas de administración de educación y salud y la Transferencia por parte del Ministerio de Hacina al FOMAG.

El Servicio de la Deuda Pública comprende la amortización de los créditos a cargo del departamento y el pago de los intereses corrientes, se incluye además los bonos pensionales pagados a través del Ministerio de Hacienda – FONPET, se ejecutaron en un 92.77%

Los Gastos de Inversión se ejecutaron en un 84.56% y representan el 87.96% del total de los gastos, se incluye los proyectos financiados con recursos propios, además de los financiados con las transferencias del Gobierno nacional entre otros las transferencias por SGP para la prestación del servicio educativo, salud y agua potable y saneamiento básico. Contiene además los gastos de los Fondos de Gestión Tributaria, Fondo de Seguridad Ciudadana, Fondo Territorial de Pensiones y Fondo Rotatorio Agropecuario.

Su composición se muestra en la siguiente gráfica

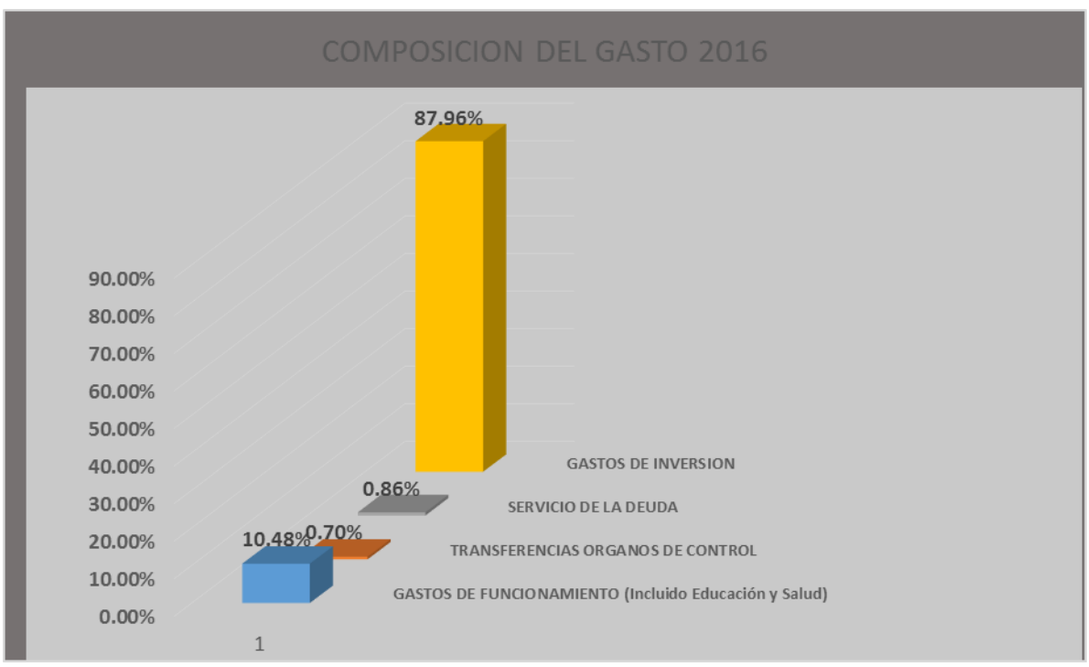

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Secretaria de Hacienda del Departamento

El mayor componente del presupuesto de gasto fueron los gastos de inversión cuyo peso fue del 87.96%, seguido de los Gastos de Funcionamiento con el 10.48%, las transferencias órganos de control con un 0.70% y el servicio de la deuda con un peso del 0.86%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL CENTRAL

Los Gastos de Funcionamiento del Nivel Central se financian con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, su ejecución se dio dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales, especialmente con los lineamientos de la ley 617 de 2000, Ley 549 de 1999, Ley 488 de 1998, así:

			En millones
DENOMINACION DEL GASTO	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**EJECUCION A 31-12-2016**	**% DE EJECUCION**
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	**60,420**	**57,487**	**95.15%**
1.1. Gastos de Personal	11,913	11,358	95.34%
1.2 Gastos Generales	8,372	7,784	92.98%
1.3. Transferencias corrientes	40,135	38,345	95.54%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Secretaria de Hacienda

Los Gastos de Personal incluyen los costos de la nómina con todos los factores salariales y el pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales que se reconocen de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

El grupo de los Gastos Generales comprende el pago de los suministros y servicios que la Administración requiere para su normal funcionamiento, teniendo en cuenta los gastos de obligatorio cumplimiento como las dotaciones, las estampillas de los licores, los servicios públicos, los seguros, las comisiones bancarias, el servicio de vigilancia, el pago del impuesto predial y el costo del encargo fiduciario entre otros.

En las Transferencias Corrientes se incluye los costos de las mesadas de los pensionados a cargo del Departamento, tanto administrativos como docentes, que para el año 2016 se ejecutó en un total de $27.917 millones, siendo el gasto más significativo dentro de los gastos de funcionamiento de la Administración Central del Departamento, también las transferencias de orden legal como al FONPET y al Ministerio de Transporte y el pago de bonos y cuotas partes de bonos pensionales.

Servicio de la Deuda Pública

El Servicio de la Deuda Pública durante la vigencia 2016 fue financiado en primera instancia con los recursos de ACPM y con cerveza de conformidad con la pignoración dada en los contratos de empréstito.

Su ejecución se dio así:

	MILLONES
Saldo de capital a 31 de diciembre de 2015	$33.253
MAS desembolso vigencia 2016 .	$1.352
Amortizaciones efectuadas a 31 de diciembre	$10.153
Intereses corrientes pagados	$1.877
Saldo a 31 de diciembre de 2016	$24.452

En esta vigencia el Departamento finalizó el pago del Crédito de tipo condonable contratado con la nación por valor de $44.499 millones por medio del cual se financió las obligaciones de los funcionarios retirados de la Extinta Dirección Departamental de Salud.

Es importante anotar que los créditos contratados por el Departamento se realizaron en la vigencia fiscal 2010 y su incorporación y ejecución en el gasto se realizó durante las vigencias fiscales 2011 a 2014, los desembolsos se vienen realizando para el pago de las

cuentas; es así que a 31 de diciembre se han realizado 15 desembolsos amparados en sus correspondientes pagarés así:

RELACIÓN DE DEUDA PUBLICA											
ENTIDAD	LINEA DE CRÉDITO	PERIODICIDAD	PERIODO DE GRACIA	FECHA DESEMB.	VALOR INICIAL	DESTINO DEL CRÉDITO	RENTA PIGNORADA	TASA		SALDO A: 31 dic de 2016	VTO. FINAL
BANCOLOMBIA	ordinaria comercial	TA	6	2011-08-12	1,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.9%	307,692.32	2018-08-28
BANCOLOMBIA	ordinaria comercial	TA	6	2011-11-29	1,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.9%	269,230.78	2018-11-28
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2013-05-09	1,200,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	700,000.00	2020-05-14
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2013-09-13	5,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	3,125,000.00	2020-09-16
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2014-05-02	6,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	4,500,000.00	2021-05-05
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2014-10-06	2,040,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	1,700,000.00	2021-05-05
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2016-02-24	244,027.1	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	244,027.14	2023-02-24
BANCOLOMBIA	FINDETER	TA	6	2016-02-24	1,108,485.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	1,108,484.95	2023-02-24
BANOCCIDENTE	ordinaria comercial	TA	6	2011-12-27	1,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.5%	307,692.32	2018-12-27
BANOCCIDENTE	ordinaria comercial	TA	6	2011-03-25	2,000,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.5%	384,615.40	2018-03-25
BANOCCIDENTE	FINDETER	TA	12	2012-09-28	5,500,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-0.5%	2,520,833.33	2019-09-28
DAVIVIENDA	FINDETER	TA	6	2013-12-18	7,200,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-1.2%	6,480,000.00	2025-12-18
DAVIVIENDA	ordinaria comercial	TA	6	2014-03-31	1,000,000.0	PAVIMENTACION VIAS CIUDAD FUTURO LAS GUACAS	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.85%	653,846.16	2021-03-31
DAVIVIENDA	ordinaria comercial	TA	6	2014-12-18	1,500,000.0	PAVIMENTACION VIAS CIUDAD FUTURO LAS GUACAS	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	2.50%	980,769.23	2025-12-18
DAVIVIENDA	ordinaria comercial	TA	6	2014-09-18	1,300,000.0	PLAN VIAL REGIONAL	SOBRETASA ACPM IMPTO CONSUMO CERVEZA	DTF	-1.20%	1,170,000.00	2021-03-30
				TOTAL	37,092,512.1			**TOTAL**	$ 0	$ 24,452,192	

Gastos de Inversión:

Los gastos de inversión se financian con el ahorro corriente generado en los recursos propios, las transferencias corrientes de destinación específica, las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones, las utilidades de la Industria Licorera del Cauca y los excedentes de la vigencia anterior; durante la vigencia 2016 su ejecución fue de $804.425 millones, ejecutados en los diferentes sectores de conformidad con el siguiente gráfico:

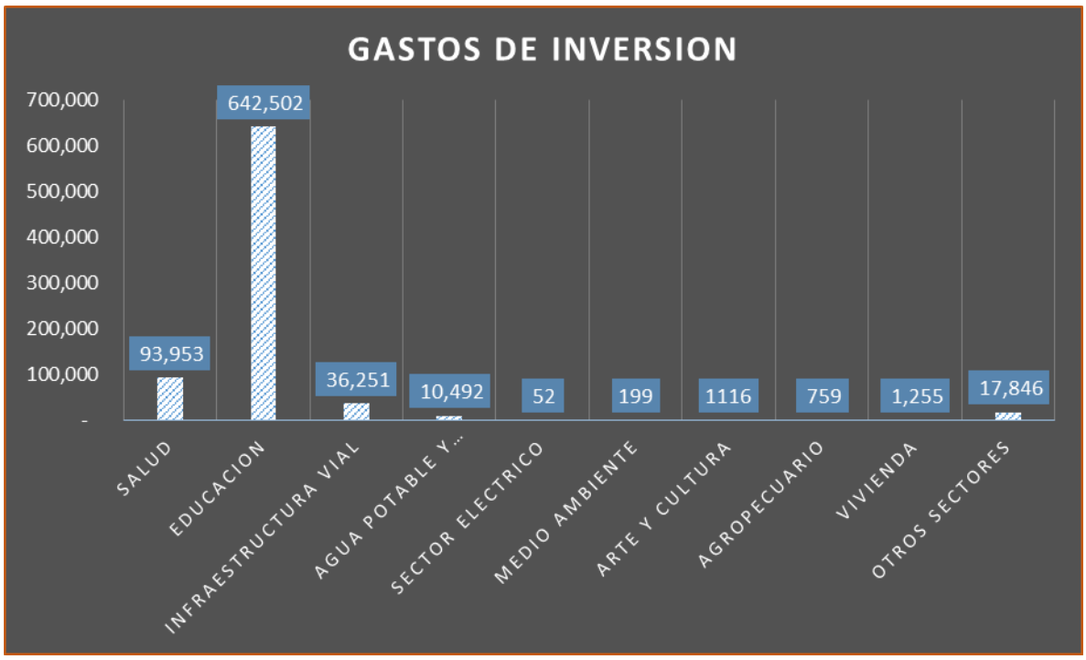

Estos gastos se ejecutaron de acuerdo a lo programado en el Plan Indicativo y su ejecución física y financiera para la vigencia 2016 plasmado en el Plan Departamental de Desarrollo "Cauca, Territorio de Paz", se ejecutó en un 82,61% con el 79,83% de los recursos programados, tal y como se muestra a continuación:

Porcentaje Ejecución Física y Financiera del Plan Departamental de Desarrollo

PERIODO	PORCENTAJE EJECUCION FÍSICA	PORCENTAJE EJECUCION FINANCIERA
VIGENCIA 2016	82,61	79,83
ACUMULADO AL CUATRIENIO	15,60	19,96

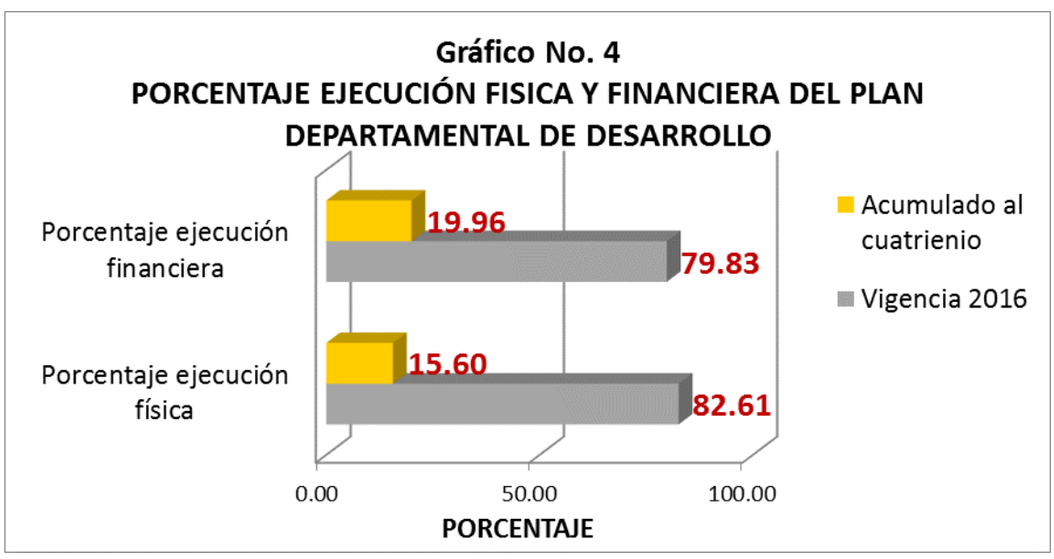

Teniendo en cuenta el criterio de calificación de eficacia establecido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y de conformidad a los resultados obtenidos en el presente informe, se puede concluir que el cumplimiento en la vigencia 2016 de las metas del Plan Departamental de Desarrollo "Cauca, Territorio de Paz", tiene un desempeño **sobresaliente**, ya que la ejecución es del 82,61%.

3.1.3.- PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL

1. **RESULTADO FISCAL**

Al cierre de la vigencia fiscal se tiene un superávit fiscal de $203.881 millones, para este cálculo no se tiene en cuenta el SGR y los municipios descertificados en agua potable y saneamiento básico.

Dentro de la estructura de ingresos del Departamento en el 2016 contó con $100.00 millones de recursos de balance, los cuales fueron afectados especialmente por los recursos del sector salud, (Giro acumulado realizado por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 2015 de conformidad con el levantamiento de la medida de suspensión de giros), en segundo lugar con la provisión para contingencias y pasivo pensional (Programa saneamiento fiscal y financiero voluntario 2012-2015), recurso de contrato plan que financiaron vigencia futuras, superávit fiscal de las rentas propias por el mayor recaudo frente a lo presupuestado, entre otras.

2. **CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**

Para cálculo de la capacidad de pago del departamento se tiene en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se excluye de los Ingresos corrientes el Sistema General de Participaciones y los Recursos del Sistema General de Regalías
2. No existe saldo de Crédito condonable otorgado por la nación
3. No se contempla por parte del Departamento nuevos créditos para el 2017
4. Para el 2017 el Departamento no tiene compromisos de gastos contraídos con vigencias futuras.
5. Las ejecuciones presupuestales de la vigencia fiscal 2016

$ MILLONES

CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE 2016
1. Ingresos Corrientes	**248,836.00**
1.1 Ingresos Corrientes (sin descontar vigencias futuras)	**248,836.00**
1.2 Vigencias futuras	-
2. Gastos de Funcionamiento	**63,930.00**
3. Ahorro Operacional	**184,906.00**
4. Saldo deuda a 31 de diciembre de 2016	24,452.00
5. Intereses de la Deuda	1,599.00
INDIC. INTERESES / AHORRO OPERACIONAL INT/AO (SOLVENCIA)	**1%**
SALDO DEUDA / INGRESOS CTES. (SLD/IC) - SOSTENIBILIDAD	**10%**
SEMAFORO	**VERDE**

El Departamento cumple con los indicadores de capacidad de pago de conformidad con la ley 358 de 1.997.

3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El Departamento del Cauca se encuentra clasificado en categoría tercera, y de conformidad con ésta categoría el límite de gasto frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación es 70, sin embargo el departamento a 31 de diciembre presenta una relación del 49.8%, muy por debajo del límite permitido. Así:

CONCEPTO	2016
1. ICLD. Base ley 617 de 2000	91.361.544.83
2. Gastos base ley 617	45.576.701.24
3. Relación GF/ICLD	49.8%

INDICADOR CONTRALORIA

De conformidad con la ley 617/00 y 1416 de 2010, el Departamento debe transferir a la Contraloría el 3.7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Su ejecución a 31 de diciembre es la siguiente:

En millones

CONCEPTO	VALOR
1. Valor a Transferir ley 617	$3.380
2. Valor Ejecutado	$3.182
3. Diferencia	$198

Como se observa en el cuadro anterior el Departamento cumplió con la ley 617/00, ubicándose por debajo del límite legal. Es importante anotar que en el anterior cálculo no se tiene en cuenta las transferencias realizadas con cargo al 0.2% de las entidades descentralizadas cuyo valor se transfiere en un 100%

INDICADOR ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En atención a la ley 617/00, en los departamentos de categoría tercera los gastos diferentes a la remuneración de los diputados no deben superar el 25% del valor total de dicha remuneración. Así las cosas para el cálculo del valor a transferir a la Asamblea Departamental se tuvieron en cuenta lo siguiente

1. Remuneración de los Diputados	$1.129
2. Gastos diferentes a remuneración (25%)	$282
3. Prestaciones sociales, parafiscales y Seguridad social	$684
TOTAL A TRANSFERIR	**$2.095**
VALOR TRANSFERIDO POR LA ENTIDAD	**2.055**
DIFERENCIA	**40**

Por lo anterior, se concluye que el Departamento cumplió con los límites establecidos por la ley ubicándose por debajo del valor a transferir.

EJECUCION y CONSTITUCION DE RESERVAS PRESPUESTALES

Al cierre de la vigencia fiscal 2015, se constituyeron reservas por valor de 88.071 millones, las cuales en la vigencia fiscal 2016 se cancelaron 4.734 millones quedando unas reservas definitivas de $83.337 millones, de las cuales se obligaron y pagaron el valor de $63.401 millones correspondiente al 76% del total de las reservas constituidas.

De conformidad con la ley 819 de 2003, a 31 de diciembre de 2016 se constituyeron reservas excepcionales por valor de $52.755 millones, debidamente financiadas con las diferentes fuentes que originaron el gasto así:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR RESERVA
SGP EDUCACION	7,939,212,956.90
RECURSOS PROPIOS	2,189,476,534.20
RENTAS CEDIDAS	274,314,776.00
SGP SALUD	8,380,635,393.00
CAMPAÑA DIRECTA ETV	28,893,587.00
CAMPAÑA ANTITUBERCULOSIS TBC	120,928,446.00
LEPRA	3,959,219.00
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	4,815,000.00
FONDO GESTION DE RENTAS	143,000,000.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - SALUD	5,229,893.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	386,171,319.90
Minproteccion social Res 0005461 24 dic 2010	899,000.00
Acuerdo 063 de 210 FNR - Minas Purace	19,318,000.00
MinProtección Social-Res.0461 de 26 dic. 2011	10,878,839.00
Convenio 1291 de 2013 MEN	94,564,754.17
CONTRATO PLAN	21,787,905,794.76
Minsalud y proteccion social Res 004903 22 nov 13	13,736,178.00
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	93,766,000.00
CONTRIBUCION BOMBEROS	117,600,000.00
REGALIAS DIRECTAS	167,415,756.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	22,811,328.00
Convenio interadtivo 223 de 2015 DPS-FIP	1,192,416,723.00
PROGRAMA PAE	9,728,514,281.00
MinProteccion social Res 001288 del 13 abril de 20	28,996,000.00
TOTAL	**52,755,459,778.93**

3.1.4.- INFORME FINANCIERO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

3.1.4.1 Gestión de Recursos del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional 2012-2017

A través del OCAD Región Pacífico se ha logrado la aprobación de 74 Proyectos**,** que benefician los 42 municipios del Departamento del Cauca. Estas iniciativas ascienden a la suma de $767.657 millones de los cuales se financian con Recursos del Sistema General de Regalías del Departamento del Cauca la suma de $439.931 millones.

El siguiente gráfico detalla la aprobación de proyectos financiados por el Fondo de Compensación Regional – FCR y Fondo de Desarrollo Regional - FDR, según los sectores de inversión (Acuerdo 038 del 07 de junio de 2016- Comisión Rectora SGR.):

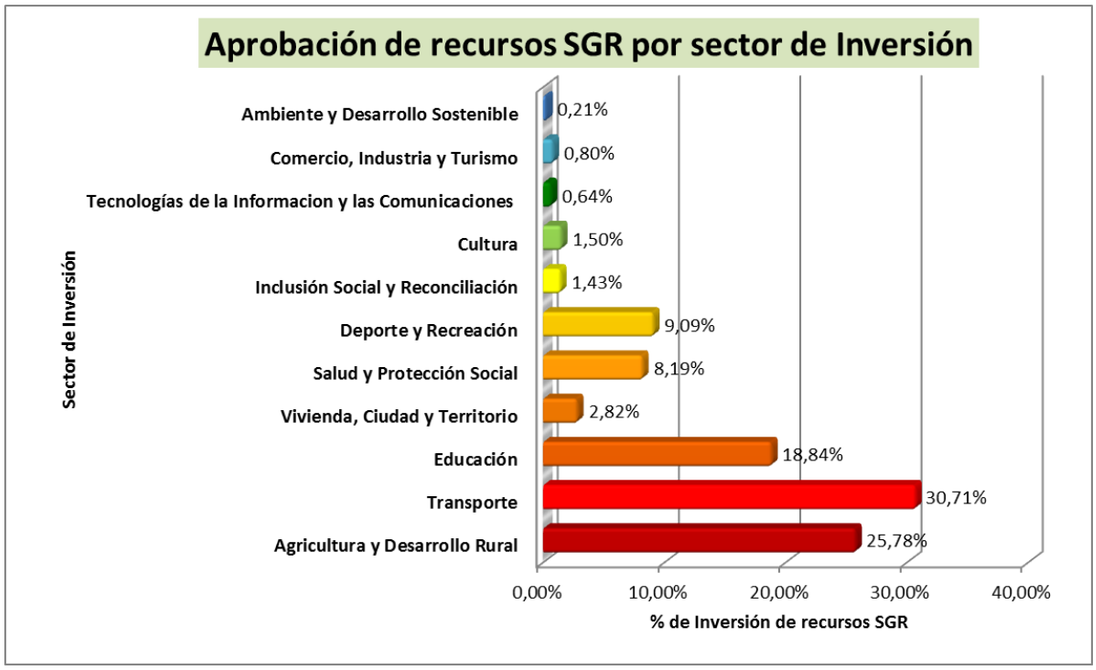

En el sector Agricultura y Desarrollo Rural se han aprobado 13 proyectos dirigidos a mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento a través del fortalecimiento y consolidación de las agrocadenas de Café, Cacao, Lácteos, Panela, Quinua, Aguacate Hass, Fique y pesca; también se han orientado recursos a proyectos en vivienda rural dispersa en el departamento, logrando una inversión de recursos SGR en este sector por valor de $113.398 millones de pesos, lo que representa el 25,78% del total de proyectos aprobados desde la entrada en vigencia del SGR, hasta la fecha.

Otro de los sectores con gran inversión de los recursos SGR corresponde a Transporte con 26 proyectos aprobados, que buscan mejorar la infraestructura vial del Departamento, además de inversión en la infraestructura aeroportuaria y marítima de los municipios de la Costa Pacífica Caucana, mejorando la movilidad y dinamizando el intercambio socioeconómico de las comunidades. También se ha dirigido inversión en la formulación de los planes viales municipales de la red terciaria del Departamento del Cauca. La inversión SGR en este sector asciende a la suma de $135.100 millones de pesos con un 30,71% del total de inversión SGR.

En el sector Educación se ha logrado una inversión del 18,84% de los recursos SGR aprobados con 11 proyectos que favorecen la permanencia en la educación superior, la calidad de la educación en el Cauca, el fortalecimiento de los procesos educativos étnicos de indígenas y afrocolombianos, el uso y apropiación de las TIC en las Instituciones Educativas del Departamento y el mejoramiento y construcción de nueva infraestructura educativa, con una inversión en este sector por un valor de $82.870 millones.

También se ha orientado inversión en el sector de Deporte y Recreación con 5 proyectos aprobados que buscan apoyar el desarrollo de disciplinas deportivas, logrando así el posicionamiento de los deportistas del Departamento; además de la inversión en la rehabilitación de escenarios deportivos para los municipios de Popayán y Piendamó y la inversión en la implementación de Centros Deportivos de Desarrollo Integral en los 42 municipios del Departamento. La inversión en este sector asciende a la suma de $39.996

millones de pesos que representa el 9,09% del total de recursos SGR aprobados en OCAD Pacífico.

Así mismo, se han aprobado 7 proyectos de impacto social que mejoran la prestación de los servicios en salud como la Construcción del Hospital de Piamonte en la Bota Caucana, la construcción de Hospital Nivel II en Santander de Quilichao, los estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en municipios del Cauca y el mejoramiento de dotación hospitalaria en 9 municipios de la subregión norte del Departamento, además de la implementación de procesos preventivos de las enfermedades como cáncer de cuello uterino, salud sexual y reproductiva que busca prevenir los embarazos no deseados, y la atención a mujeres víctimas de la violencia sexual, por un valor SGR de $36.026 millones de pesos que representa el 8,19% del total de los proyectos aprobados.

También se han aprobado recursos del sector vivienda, ciudad y territorio que representan el 2.82% de la inversión SGR en proyectos de vivienda urbana en el municipio de Popayán y la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental con inversión de recursos SGR por valor de $12.394 millones de pesos.

En el sector inclusión social y reconciliación se han aprobado 4 proyectos que permitirán adelantar el proceso de caracterización de víctimas del Conflicto armado, disminuir los índices de violencia contra las mujeres y su empoderamiento económico. La inversión en este sector asciende a la suma de $6.272 millones de pesos, correspondientes a recursos SGR, que equivalen al 1.43% de la inversión de recursos SGR.

Se ha dirigido inversión hacia los sectores de cultura, tecnologías de la información, turismo y ambiente, con un 3,15% de los recursos, esta inversión permitirá impulsar el turismo en las zonas norte y oriente del Cauca, la reforestación de cuencas hidrográficas en el norte del Departamento, y el fortalecimiento de las representaciones culturales del Cauca, con proyectos por valor SGR de $13.871 millones de pesos.

El Departamento del Cauca fue designado ejecutor de 70 de los proyectos aprobados por OCAD Pacífico, y en siguiente grafico se detalla el estado de su ejecución.

Estado de proyectos ejecutados por la Gobernación del Cauca

29	22	5	3	9	2
CONTRATADO EN EJECUCIÓN	SIN CONTRATAR	CERRADO	PARA CIERRE	TERMINADO	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO

3.1.4.2 Gestión de Recursos del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional 2012-2017

En lo referente a proyectos del sector Ciencia Tecnología e Innovación del SGR se ha gestionado ante el OCAD respectivo la aprobación de 20 proyectos por valor de $ 137.820 millones, de los cuales corresponde a recursos del SGR $109.066 millones de pesos , con proyectos que adelantaran investigación y desarrollo de empaques Biodegradables, de alternativas para el uso de subproductos derivados de la agroindustria piscícola, desarrollo para la obtención de productos orgánicos de la seda natural, conformación del parque tecnológico del Café, gestión integral del recurso suelo, innovación en el uso de aguas termales y aprovechamiento del azufre natural, investigaciones para el desarrollo de la ganadería en el Patía, se resalta también la articulación de la Región Pacífico en la implementación de un programa intersectorial para la disminución de la Malaria en el Litoral Pacífico, entre otras iniciativas. El Departamento ejerce la ejecución de 14 de los proyectos aprobados por este OCAD los cuales se encuentran en ejecución a la fecha.

3.1.4.3 Ejecución de Recursos de Asignaciones Directas 2012-2017

A través del OCAD Departamental del Cauca se han aprobado 134 proyectos por valor SGR de $65.100 millones de pesos, para los municipios adheridos a este OCAD[5]y de estos se han financiado con las Asignaciones Directas del Departamento 11 proyectos por valor SGR de $8.047 millones de Pesos, en los municipios de Mercaderes, Santa Rosa, Sucre, Guapi, Buenos Aires, Inzá, Páez, Bolivar y Padilla, en los sectores de Transporte, Deporte y Recreación, Turismo y Educación. El Departamento del Cauca tiene a su cargo la ejecución de 3 de estos proyectos y ejerce la interventoría de 2 de ellos, los cuales a la fecha se encuentran contratados y en ejecución.

3.1.4.4 Incorporación Presupuestal del Sistema General de Regalías

Para cada bienalidad el presupuesto definitivo de ingresos SGR presenta la mayor asignación en los recursos provenientes de Fondos (Fondo de Compensación Regional, Desarrollo Regional, Ciencia Tecnología e innovación) con una composición superior al 98% en cada vigencia frente al total de los ingresos incorporados. El Departamento en cada bienalidad incorpora lo correspondiente a la disponibilidad inicial y las incorporaciones de la vigencia.

Valores en millones de pesos								
CONCEPTO	BIENALIDAD				COMPOSISIONES			
	2012	2013-2014	2015-2016	2017	2012	2013-2014	2015-2016	2017
ASIGNACIONES DIRECTAS	2,814.00	4,870.00	6,204.69	2,692.91	96%	1.45%	1.48%	1.34%
RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS	-	330,251.00	413,022.24	197,582.88	0%	98.34%	98.37%	98.50%
RECURSOS FORTALECIMIENTO SECRETARIA TEC	125.00	622.00	659.34	324.25	4%	0.19%	0.16%	0.16%
RECURSOS DE CAPITAL	-	66.00	-	-	0%	0.02%	0.00%	0.00%
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR	**2,939.00**	**335,809.00**	**419,886.27**	**200,600.04**	**100%**	**100%**	**100.00%**	**100.00%**

[5] Los Municipios que concurren a OCAD CAUCA son: Rosas, Santa Rosa, La Sierra, Sotará, Padilla, Jambaló, Caldono, Mercaderes, Timbiquí, Suárez, López de Micay, Popayán, Inzá, Páez, Timbío, Puracé y Florencia.

3.1.4.5 Compromisos Presupuestales del Sistema General de Regalías

El Departamento del Cauca presenta su ejecución más representativa en la financiación de proyectos de inversión en cada una de las bienalidades con una composición superior al 99% frente al total de los compromisos adquiridos, los sectores con mayor impacto son transporte con el 30.71%, Agricultura con el 25.78% y Educación con el 18.84%. Su incorporación en cada bienalidad es la siguiente:

Valores en millones de pesos								
CONCEPTO	BIENALIDAD				COMPOSISIONES			
	2012	2013-2014	2015-2016	2017	2012	2013-2014	2015-2016	2017
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	123	646.00	629.37	233,713.20	100%	0.31%	0.22%	0.21%
GASTOS DE INVERSION	0	208,157.00	287,967.59	113,662,951.62	0%	99.69%	99.78%	99.79%
TOTAL COMPROMISOS SGR	**123**	**208,803.00**	**288,596.96**	**113,896,664.82**	**100%**	**100.00%**	**100.00%**	**100.00%**

3.1.5.- INFORME FINANCIERO DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

3.1.5.1.- INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Comportamiento de las ventas para los años 2012 a 2016:

Para los años de análisis la Industria Licorera del Cauca ha tenido un promedio de ventas de 3.845.000 unidades en presentación de 750 c.c., siendo el año 2015 el de mayor participación con 4.016.000 unidades, y si bien es cierto en el año 2016 se redujo la cantidad de unidades vendidas respecto al año anterior en un 6.87% y del 2% respecto al promedio de los últimos cinco años, ese escenario se compensa con el valor unitario de venta al subir el 6.76% respecto al año anterior y del 10% respecto al promedio de los últimos cinco años, la reducción de unidades vendidas en el año 2016 está sustentada en el giro cíclico que tiene la rotación de productos elaborados por la Industria Licorera del Cauca cada cinco años aproximadamente, así como, la incidencia que trajo el proyecto de Ley del Monopolio de licores, el cual creó una incertidumbre en los productores y distribuidores habituales.

El siguiente cuadro y grafico refleja el comportamiento de las ventas de los años en mención:

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
COMPORTAMIENTO DE LAS VENTS AÑOS 2012 -2016					
MILES DE $	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
VENTAS	30.616.406	29.961.863	34.842.698	36.200.577	35.990.914
UNIDADES	3.861	3.608	4.000	4.016	3.740
VALOR EN $	7.931	8.304	8.710	9.014	9.623
VENTAS EN MILES DE PESOS		-2,14%	16,29%	3,90%	-0,58%
UNIDADES VENDIDAS EN MILES $		-6,54%	10,88%	0,39%	-6,87%
VALOR EN PESOS POR UNIDAD		4,71%	4,88%	3,49%	6,76%

Fuente: División Financiera I.L.C.

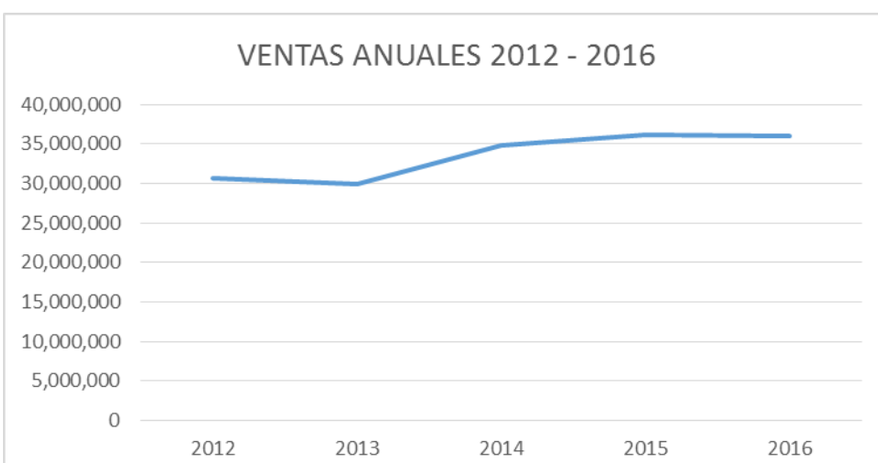

Comportamiento de los costos para los años 2012 a 2016:

Los costos de los productos vendidos en la Industria Licorera del Cauca, se han mantenido dentro del margen estipulado por la administración de la misma, esto es sin exceder del

43% del precio de venta, teniendo en cuenta el excesivo incremento en las materias primas la administración ha venido trabajando en la reducción de los demás componentes del costo para estabilizarlos en el 42% aproximadamente año a año.

Los siguientes cuadros y graficas reflejan el comportamiento de los costos, y de su comparación con los precios de venta en los años 2012 – 2016:

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
COMPORTAMIENTO DE LOS COSTOS AÑOS 2012 -2016					
MILES DE $	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
COSTO DE VENTAS	12.922.676	12.188.060	13.896.159	15.073.984	15.167.108
UNIDADES	3.861	3.608	4.000	4.016	3.740
VALOR EN PESOS	3.347	3.378	3.474	3.753	4.055
		-5,68%	14,01%	8,48%	0,62%
		-6,54%	10,88%	0,39%	-6,87%
		0,92%	2,83%	8,05%	8,05%

Fuente: División Financiera I.L.C.

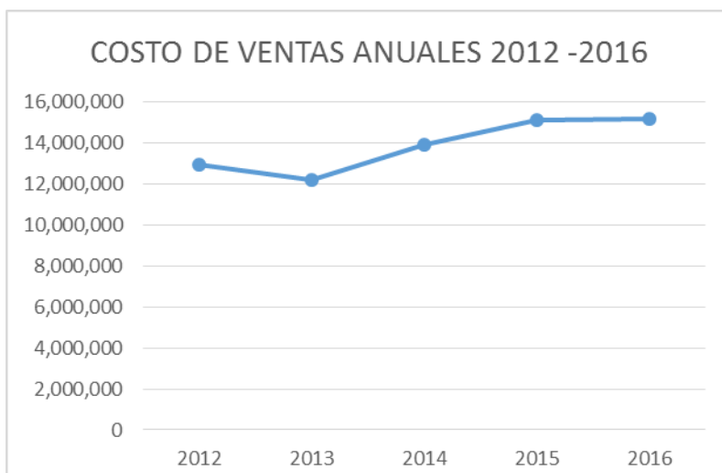

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
PRECIO DE VENTA VS COSTOS AÑOS 2012 -2016					
MILES DE $	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
VENTA UNIDAD 750CC	7.931	8.304	8.710	9.014	9.623
COSTO UNIDAD 750 CC	3.347	3.378	3.474	3.753	4.055
	42,21%	40,68%	39,88%	41,64%	42,14%

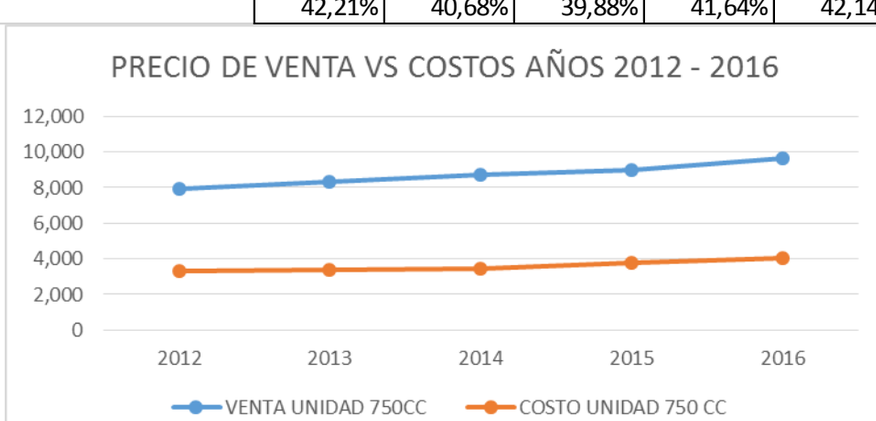

Comportamiento de los gastos para los años 2012 a 2016:

A través de los años objeto del análisis la tendencia de los gastos ha oscilado entre 39% y 47%, reflejándose un incremento a partir de 2014 hasta el 2016, debido a que la Empresa ha tenido que ser más agresiva en la estrategia publicitaria y comercial para contrarrestar la perdida de participación en el mercado de licores, esta tendencia debe mantenerse por cuanto la apertura de mercados que trae consigo la Ley 1816 e 2016 así lo exige para no perder la misma participación en el mercado regional y obviamente buscar escenarios que le permitan incursionar en nuevos mercados nacionales y extranjeros y poder seguir cumpliendo con la labor social que realiza la Industria Licorera del Cauca en el departamento.

El siguiente cuadro y grafico refleja el comportamiento de las ventas de los años en mención (Fuente: División Financiera industria Licorera del Cauca):

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS AÑOS 2012 -2016					
MILES DE $	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
GASTOS	12.162.922	12.885.782	15.671.579	15.956.697	16.889.174
PORCENTAJE		5,94%	21,62%	1,82%	5,84%

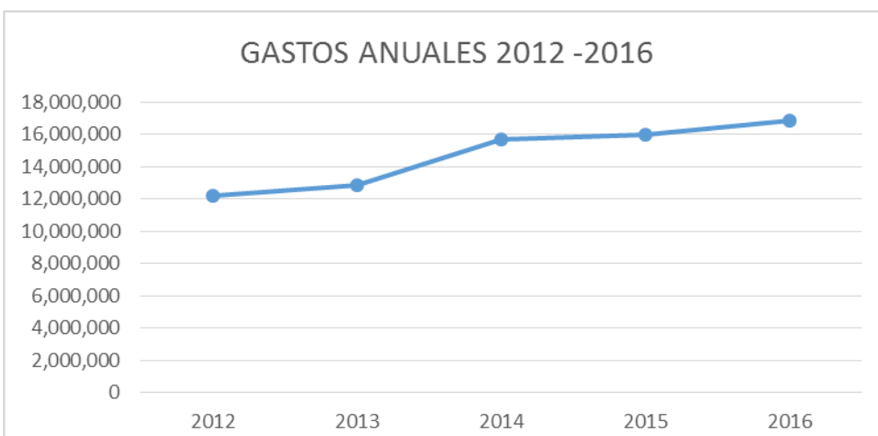

Situación Financiera de la Industria Licorera del Cauca años 2012 – 2016.

La Industria Licorera del Cauca, fiel a su misión y mandato de la Junta directiva ha venido creciendo año tras año, es así como del año 2012 al 2016, porcentualmente ha crecido en un 32% aproximadamente, como se puede observar en el siguiente cuadro y gráfica:

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA					
SITUACION FINANCIERA AÑOS 2012 -2016					
MILES DE $	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**
ACTIVOS	46.452.257	47.347.549	50.237.000	54.155.522	61.288.998
PASIVOS	13.524.051	13.719.561	14.591.733	16.964.681	23.626.218
PATRIMONIO	32.928.206	33.627.988	35.645.266	37.190.841	37.662.780
CRECIMIENTO		1,93%	6,10%	7,80%	13,17%
CRECIMIENTO AÑO 2012 A 2016					31,94%

Fuente: División Financiera I.L.C.

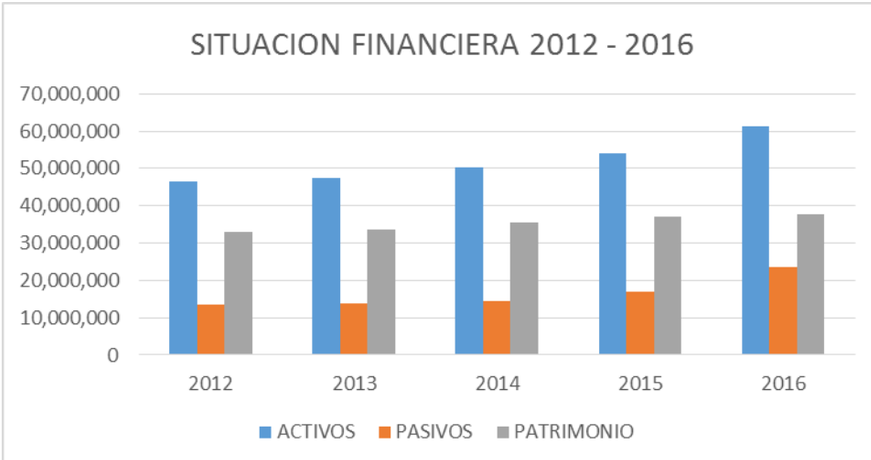

<u>Ejecución Presupuestal de la Industria Licorera del Cauca años 2012 – 2016.</u>

Para las vigencias fiscales 2013 y 2016 la empresa presentó déficit fiscal por cuanto la ejecución de gastos para esos años fue superior a la ejecución de ingresos de los mismos y no por ello la empresa obtuvo pérdidas operacionales ni netas, ya que para dichos años las utilidades fueron de $4.982.352.709 y de $4.022.330.032, respectivamente, lo que significó transferir recursos al Departamento por concepto de utilidades.

Igualmente es importante mencionar que si bien se presentó un déficit por ejecución, dada la naturaleza de la empresa la ejecución CAUSADA de la misma presenta excedente presupuestal en los años objeto de análisis, como se refleja en Los siguientes cuadros y graficas

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
EJECUCION PRESUPUESTAL 2012 -2016			
EN PESOS	INGRESOS	GASTOS	EXCD/DEFICIT
2016	35.915.271.125	37.618.924.790	-1.703.653.664
2015	36.249.303.252	35.909.957.215	339.346.037
2014	35.023.918.728	32.532.342.241	2.491.576.487
2013	30.119.900.699	31.094.930.535	-975.029.836
2012	35.273.065.276	32.033.197.260	3.239.868.016

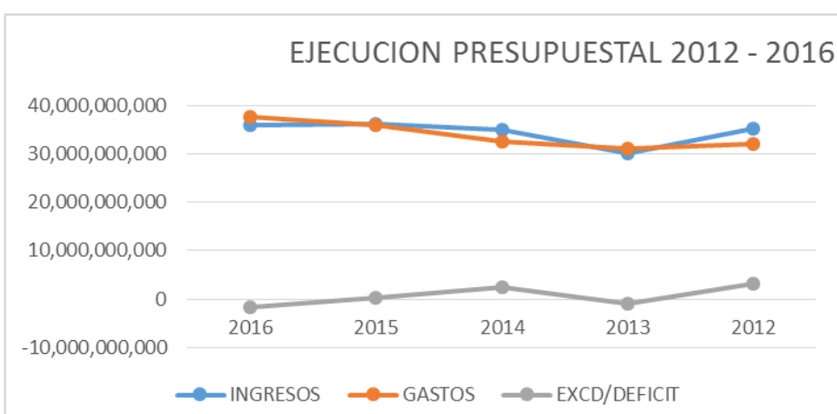

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
EJECUCION PRESUPUESTAL CUSADA 2012 -2016			
AÑO	**INGRESOS**	**GASTOS**	**EXCED/DEFIC.**
2016	35.915.271.125	27.164.080.198	8.751.190.928
2015	36.249.303.252	26.075.757.061	10.173.546.192
2014	35.023.918.728	30.801.079.674	4.222.839.054
2013	30.119.900.699	23.447.404.510	6.672.496.189
2012	35.273.065.276	25.406.825.299	9.866.239.977

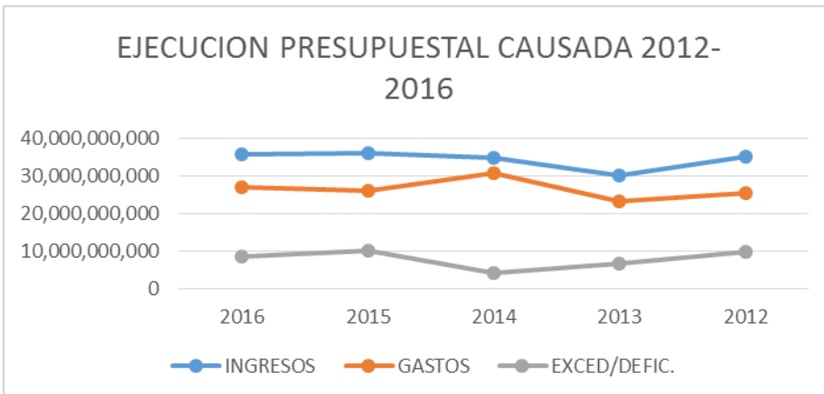

ANALISIS FINANCIERO FRENTE AL COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2017

La industria licorera nacional atraviesa por un momento difícil. Los precios suben como consecuencia del incremento del IVA aprobado en la reforma tributaria y por la entrada en vigencia de la Ley de Licores, el consumo cae en todos los departamentos de forma significativa, en lo que va corrido del año (a julio 31 de 2017) la disminución del consumo ha afectado significativamente los recaudos de impuestos lo que conlleva a un menor valor transferido a las rentas de todas las regiones, lo que afecta directamente al sector salud y educación, como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

TRANSFERENCIAS AÑO 2016			
QUINCENA	I	II	TOTAL
ENERO	0	68.390.000	68.390.000
FEBRERO	286.194.000	147.899.000	434.093.000
MARZO	624.521.000	1.108.420.000	1.732.941.000
ABRIL	1.101.800.000	634.160.000	1.735.960.000
MAYO	1.130.350.000	2.175.951.000	3.306.301.000
JUNIO	841.081.000	2.917.052.000	3.758.133.000
JULIO	827.459.000	1.131.822.000	1.959.281.000
TOTAL IMPUESTOS			**12.995.099.000**

TRANSFERENCIAS AÑO 2017			
QUINCENA	I	II	TOTAL
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	0	0
MARZO	393.027.000	249.729.000	642.756.000
ABRIL	371.311.000	620.397.000	991.708.000
MAYO	982.977.000	564.907.000	1.547.884.000
JUNIO	1.624.922.000	984.967.000	2.609.889.000
JULIO	1.464.004.000	537.725.000	2.001.729.000
TOTAL IMPUESTOS			**7.793.966.000**

-40,02%

Claramente se observa el impacto de las nuevas reglas que rigen el sector de licores y como afecta las finanzas del departamento al tener una reducción del 40% respecto al año inmediatamente anterior, reducción que en ultimas refleja una menor cobertura en servicios de salud y educación para la comunidad caucana.

En lo que respecta los ingresos para la Licorera del Cauca y en concordancia con el “espíritu de la Ley” la reducción ha sido notoria ya que alcanza un 32.44% menos respecto al año inmediatamente anterior, lo que ha implicado para la administración de la empresa en ser mucho más cautos a la hora de ejecutar los gastos necesarios para la adecuada producción y distribución de nuestros productos.

Las medidas que viene tomando la factoría, tienen que ver con:

- Estabilización del mercado
- Restricción de créditos
- Reducción del gasto
- Solicitud de ingreso de la marca y portafolio de productos a otros departamentos
- De la mano de la Gobernación en la salvaguarda del aguardiente caucano
- Manejo del costo con una mayor productividad.
- Apoyo y acompañamiento a las campañas anti contrabando y adulteración de licores.

Medidas todas de inmediata aplicación.

Proyección de ventas año 2017

Para el año 2017, en cuanto al cumplimiento de las normas de disciplina fiscal y sostenibilidad en el mediano plazo, la Industria Licorera del Cauca, viene redefinido sus presupuestos de gastos, de acuerdo al comportamiento del mercado impactado por la aplicación de la nueva ley de licores (1816/2016) así como también por la aplicación del nuevo código de policía, es por ello que para el año 2017 ha estimado en 2.555.000 de unidades en botella de 750 cc las ventas, lo que representa unos ingresos del orden de 27.458 millones de pesos, afectados por costos del orden de 10.983 millones de pesos, para obtener una utilidad bruta de 16.474 millones de pesos, lo que permitiría estar en punto de equilibrio por cuanto los gastos redefinidos presupuestalmente estarán por el orden del mismo valor.

Lo anteriormente expuesto implica que en flujos de caja se harán unas transferencias para el departamento en el orden de 32.548 millones de pesos.

El siguiente cuadro y grafico refleja el comportamiento de las ventas en cajas de 12 unidades de 750 cc.:

PROYECCION UNIDADES VENTAS 2017				
EN CAJAS x 12 UNIDADES BOTELLA				
QUINCENA	I	II	TOTAL	UNIDADES
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	3.162	2.046	5.208	62.496
ABRIL	3.142	5.323	8.465	101.580
MAYO	8.431	4.815	13.246	158.952
JUNIO	14.037	8.508	22.545	270.540
JULIO	12.575	4.619	17.194	206.328
AGOSTO	10.000	11.000	21.000	252.000
SEPTIEMBRE	10.000	11.000	21.000	252.000
OCTUBRE	10.000	11.000	21.000	252.000
NOVIEMBRE	16.000	17.500	33.500	402.000
DICIEMBRE	20.388	29.373	49.761	597.132
	107.735	105.184	212.919	
TOTAL UNIDADES EN BOTELLA (750cc)				2.555.028

Fuente: División Financiera I.L.C.

Proyección de ventas año 2018-2027

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT. 891.500.719-5
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS
AÑOS 2017 - 2027
EN MILES DE PESOS

		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
VENTA DE LICORES		27.457.407	35.996.177	39.356.263	42.885.557	46.591.189	50.480.561	53.894.104	55.510.927	57.176.255	58.891.542	60.658.289
COSTO DE VENTAS		10.982.963	13.678.547	14.561.817	15.438.801	16.306.916	17.163.391	17.785.054	17.763.497	17.724.639	17.667.463	18.197.487
UTILIDAD BRUTA		16.474.444	22.317.630	24.794.446	27.446.757	30.284.273	33.317.171	36.109.050	37.747.430	39.451.616	41.224.080	42.460.802
SUELDOS Y SALARIOS		3.746.395	3.858.787	3.974.550	4.093.787	4.216.601	4.343.099	4.473.392	4.607.593	4.745.821	4.888.196	5.034.842
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		6.861	7.067	7.279	7.497	7.722	7.954	8.192	8.438	8.691	8.952	9.221
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		692.101	712.864	734.250	756.277	778.966	802.335	826.405	851.197	876.733	903.035	930.126
APORTES NOMINA		35.468	36.532	37.628	38.757	39.920	41.117	42.351	43.621	44.930	46.278	47.666
GASTOS GENERALES		8.560.019	8.816.820	9.081.324	9.353.764	9.634.377	9.923.408	10.221.110	10.527.744	10.843.576	11.168.883	11.503.950
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES		1.048.573	1.080.030	1.112.431	1.145.804	1.180.178	1.215.583	1.252.051	1.289.613	1.328.301	1.368.150	1.409.194
TOTAL GASTOS DE ADMON		14.089.417	14.512.100	14.947.462	15.395.886	15.857.763	16.333.496	16.823.501	17.328.206	17.848.052	18.383.493	18.934.998
PROVISIONES DEPRECIACIONES		826.026	850.807	876.331	902.621	929.700	957.591	986.318	1.015.908	1.046.385	1.077.777	1.110.110
TRANSFERENCIAS JUBILADOS		1.386.636	1.428.235	1.471.082	1.515.215	1.560.671	1.607.491	1.655.716	1.705.387	1.756.549	1.809.245	1.863.523
OTROS INGRESOS		55.370	57.031	58.742	60.504	62.319	64.189	66.115	68.098	70.141	72.245	74.413
OTROS GASTOS		227.735	234.567	241.604	248.852	256.318	264.007	271.927	280.085	288.488	297.143	306.057
EXCEDENTES EJERCICIO		0	5.348.952	7.316.708	9.444.687	11.742.141	14.218.775	16.437.702	17.485.942	18.582.283	19.728.667	20.320.527
IMPUESTO CREE		0	481.406	658.504	850.022	1.056.793	1.279.690	1.479.393	1.573.735	1.672.405	1.775.580	1.828.847
EXCEDENTE NETO		0	4.867.547	6.658.204	8.594.665	10.685.348	12.939.085	14.958.309	15.912.207	16.909.878	17.953.087	18.491.680
UTILIDADES DEPTO. 80%		0	3.894.037	5.326.563	6.875.732	8.548.279	10.351.268	11.966.647	12.729.766	13.527.902	14.362.470	14.793.344
Unidades proyectadas		2.555	3.252	3.452	3.652	3.852	4.052	4.200	4.200	4.200	4.200	4.200
VENTA PROMEDIO	8.400,00	10.747	11.069	11.401	11.743	12.095	12.458	12.832	13.217	13.613	14.022	14.442
INFLACION PROYECTADA		6,20%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
COSTO PROMEDIO	40,00	39,00%	38,00%	37,00%	36,00%	35,00%	34,00%	33,00%	32,00%	31,00%	30,00%	30,00%
IMPUESTOS												
Impuesto 2016	9.309,00											
Participación 2016	321,00											
Grado Alcoholimetrico	29,00											
TOTAL AÑO		32.548.145	33.121.620	36.213.379	39.460.833	42.870.543	46.449.321	49.590.267	51.077.975	52.610.314	54.188.624	55.814.282
AÑOS SIGUIENTES												
Impuestos		12.739	10.185	10.491	10.805	11.129	11.463	11.807	12.161	12.526	12.902	13.289
Participación 2016	220	220	227	233	240	248	255	263	271	279	287	296
Ad valoren	25%											
IVA	5%											
		2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
TOTAL TRANSFERENCIAS		32.548.145	37.015.657	41.539.942	46.336.565	51.418.822	56.800.589	61.556.914	63.807.741	66.138.216	68.551.093	70.607.626

NOTA: Proyecciones sujetas a depuración contable de la Industria Licorera por efectos de la Implementación de las Normas de información financiera

3.1.5.2.- INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL CAUCA – INDEPORTES CAUCA –

En la vigencia fiscal 2016 los ingresos de INDEPORTES se ejecutaron en promedio en un 94.18% distribuidos así:

DESCRIPCION	VR. PRESUPUESTO DEFINITIVO	VR. RECAUDO	% EJECUCION.
INGRESOS	**$ 5.224.612.413**	**$4.920.733.389**	**94.18**
RECURSOS PROPIOS	**1.180.000.000**	**1.238.232.563**	**104.93**
Impuesto al consumo de tabaco	860.000.000	819.562.803	95.29
IVA Licores nacionales y extranjeros	320.000.000	418.669.760	130.83
APORTES Y TRANSFERENCIAS	**4.015.358.238**	**3.665.080.598**	**91.27**
Convenios Coldeportes	900.000.000	713.118.744	79.23
Convenios Departamento Cauca	1.983.963.840	1.820.567.456	91.76
Telefonía Móvil municipios	1.131.394.398	1.131.394.398	100.00
RECURSOS DE CAPITAL	**29.254.175**	**17.420.227**	**59.54**
Rendimientos Financieros	20.000.000	8.166.052	40.83
Excedentes Financieros	9.254.175	9.254.175	100.00

Los recursos propios se obtienen mediante transferencia de la Gobernación del Departamento en lo que corresponde al impuesto de tabaco (16% del impuesto al consumo) y los recursos de IVA licores fueron depositados directamente a esta entidad por parte de los contribuyentes.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD 2012 A 2016.

$ MILES

IDENTIFICACION DEL INGRESO	2012	2013	2014	2015	2016
Impuesto al consumo tabaco	993.618	968.974	835.947	898.844	819.563
IVA licores	244.802	272.954	290.081	367.679	418.670
TOTALES	**1.238.420**	**1.241.928**	**1.126.028**	**1.266.523**	**1.238.233**

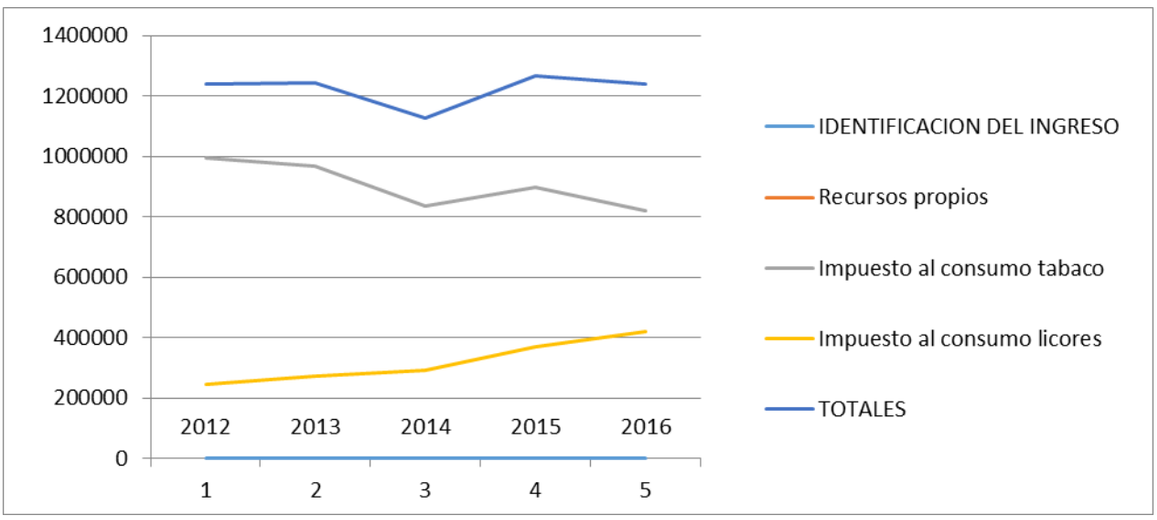

Como se puede observar, el comportamiento de los recursos propios ha sido muy lineal, lo que significa que no han tenido ajustes ni ha habido crecimiento en los mismos. Se espera que con el cambio del IVA licores al de impuesto al consumo de licores, haya un mejoramiento de los ingresos para el normal sostenimiento de la entidad. Es de anotar que a pesar de esta situación, se ha mantenido el punto de equilibrio entre los ingresos y los gastos, lo que significa el racionamiento y control en el gasto.

PROYECCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DESDE EL AÑO 2017 AL AÑO 2026.
RECURSOS PROPIOS:

En Millones

IDENTIFICACION DEL INGRESO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
|Impuesto al consumo tabaco	900	945	973	992	1.012	1.032	1.053	1.074	1.096	1.118
Impuesto al consumo licores	1.380	1.804	1.895	1.952	2.010	2.070	2.133	2.175	2.219	2.263
TOTALES	**2.280**	**2.749**	**2.868**	**2.944**	**3.022**	**3.102**	**3.186**	**3.249**	**3.315**	**3.381**

La proyección del presupuesto de ingresos de recursos propios se calcula hasta el año 2026, con un ajuste acorde al IPC proyectado por el Banco de la República, por debajo inclusive de dicha proyección, sin calcular un crecimiento real del impuesto. Sin embargo, con el cambio de la renta de licores, se está generando y se proyecta un excedente financiero importante de recursos propios para la proyección de los gastos de inversión.

APORTES DE ENTIDADES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES:

IDENTIFICACION DEL INGRESO	2012	2013	2014	2015	2016
Tasa pro deporte	1.422.360	362.123	0	0	0
Convenios Coldeportes	1.314.059	1.132.445	672.976	1.024.357	713.119
Convenios Gobernación Depto.	1.215.644	1.590.399	1.053.143	3.772.000	1.820.567
Sistema General de Regalías.		1.710.524	3.289.476	2.000.000	
Telefonía móvil municipios.	464.828	112.571	1.189.710	0	1.131.394
Recursos de Capital	589.142	174.111	90.384	1.010.451	17.420
TOTALES	**5.006.033**	**5.082.173**	**6.295.689**	**7.806.808**	**3.682.500**

Estos ingresos son los que le permiten a la entidad el desarrollo de los programas y proyectos de inversión, con los cuales se ejecutan en el departamento los programas de Recreación (Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Adulto Mayor, Deporte Social Comunitario, infancia, adolescencia y juventud, logística y organización de eventos), apoyo a los deportistas líderes de paz a través de las ligas convencionales y de discapacidad, apoyo biomédico, supérate intercolegiados, entre otros, teniendo en cuenta que los ingresos propios son mínimos.

El comportamiento de estos ingresos mide la gestión de la entidad para el cumplimiento de la misión, no son de carácter permanente y su proyección depende, no solamente de la gestión, sino de la decisión y voluntad de las entidades a las cuales se acude.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2016 se ejecutaron en un 99.17%, distribuidos así:

CODIGO	DESCRIPCION	VR. PROYECTADO	VR. EJECUTADO	% DE EJECUCION
2.1	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**$1.189.245.175**	**$1.179.403.371**	**99.17**
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	760.445.544	758.207.833	99.71
2.1.2	GASTOS GENERALES	158.508.631	150.945.603	95.23
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.300.000	270.249.935	99.98

BALANCE PRESUPUESTAL ENTRE LOS INGRESOS PROPIOS Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.

En miles

DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016
Total Ingresos propios	1.238.420	1.241.928	1.126.028	1.266.523	1.238.233
Total Funcionamiento	1.157.566	1.137.756	1.103.679	1.132.095	1.179.404
Excedente o déficit	**80.854**	**104.172**	**22.349**	**134.428**	**58.829**

El comportamiento de los gastos de funcionamiento en relación con los ingresos propios de la entidad ha tenido un comportamiento racional, no generando déficit y por consiguiente no generándole riesgos a la entidad territorial.

PROYECCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017- 2026.

En Millones

DESCRIPCION GASTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Gastos de Personal	861	995	1.048	1.070	1.100	1.125	1.153	1.179	1.210	1.237
Gastos Generales	285	363	344	341	348	354	305	290	294	300
Transferencias Corrientes	274	288	296	302	308	314	321	327	333	341
Total Funcionamiento	**1.420**	**1.645**	**1.688**	**1.713**	**1.756**	**1.793**	**1.779**	**1.796**	**1.835**	**1.871**

BALANCE INGRESOS PROPIOS Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- 2017 A 2026.

En Millones

IDENTIFICACION DEL INGRESO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total Recursos Propios	2.280	2.749	2.868	2.944	3.022	3.102	3.186	3.249	3.315	3.381
Total gastos de Funcionamiento	1.420	1.645	1.688	1.713	1.756	1.793	1.779	1.796	1.835	1.871
EXCEDENTE O DEFICIT	**860**	**1.104**	**1.180**	**1.231**	**1.266**	**1.309**	**1.407**	**1.453**	**1.480**	**1.510**

A partir de la vigencia 2017 y con ocasión de la reforma tributaria a los licores, en donde se reconoce a favor del deporte una participación del 3% en el impuesto al consumo, se empieza a generar un excedente importante para la destinación a los programas de inversión, lo que significa una mayor sostenibilidad de la entidad. Todo acorde a las proyecciones de producción y venta de los licores producidos e introducidos al departamento.

Es así como la entidad se proyecta a largo plazo como una entidad sostenible siendo razonable en sus gastos de conformidad con los parámetros establecidos en la ley.

3.1.5.3.-COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Los Recursos Financieros del Colegio Mayor del Cauca provienen de dos fuentes: los aportes de la nación y los propios. Los recursos propios en un alto porcentaje se obtienen de la venta de servicios educativos tales como: matrículas, inscripciones, derechos complementarios de matrícula, carnés, habilitaciones, supletorios; también existen otros ingresos como: alquiler de auditorio, cafetería y los que se obtienen de los rendimientos financieros que generan las inversiones de los excedentes de liquidez. La composición del presupuesto desde el año 2013 se muestra en el siguiente cuadro.

En Millones

AÑO	RECURSOS PROPIOS	EXCEDENTES	CREE	RECURSOS NACION	TOTAL
2013	2,389	1,162	-	3,548	**7,099**
2014	2,590	1,891	2,136	3,954	**10,571**
2015	2,948	3574	6,998	4,073	**17,593**
2016	4,069	1,897	313	4,263	**10,542**
2017	4,507	2,568	1617	4,840	**13,532**

Fuente: Subproceso de Gestión Financiera y Contable

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013-2017

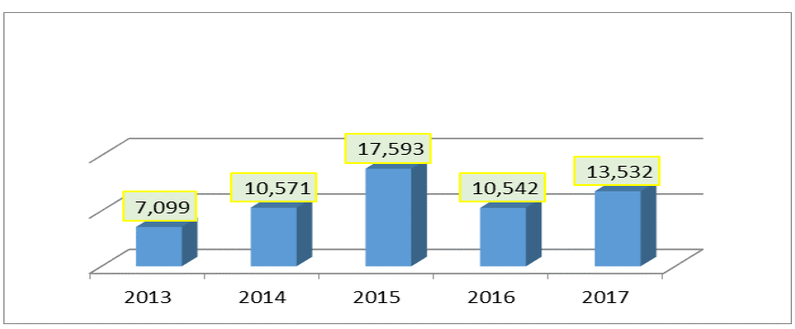

El presupuesto del Colegio Mayor del Cauca ha crecido de forma ascendente, pasando en la vigencia 2013 de $7.099 millones a 13.532 en el año 2017, este crecimiento se ha dado como consecuencia de la ampliación de cobertura gracias a la apertura de nuevos programas tecnológicos y de nivel profesional tales como: Diseño Artesanal, Gestión Comercial y de Mercados, Auditoria y Finanzas, que iniciaron su oferta a partir del 2006 y los programas Profesionales en Administración de Empresas y Arquitectura que comenzaron en el primer semestre del año 2010, así mismo el programa profesional de Ingeniería informática comenzó su oferta en el primer semestre del 2011, para el año 2016 la facultad de ingeniería abrió la especialización en Administración de la Información y Bases de Datos, así mismo la facultad de ciencias sociales y de la administración abrió la especialización en Alta Gerencia.

En el presente año se adicionaron los recursos del CREE recibidos en el año 2016 $289.976.704 más $1.014.671.422, quedando pendiente de adicionar un valor de $399.217.487, valor que fue recibido en el presente año.

Teniendo en cuenta la deserción y los nuevos estudiantes que se reciben la cobertura ha ido creciendo sobre todo en los últimos cinco años. El incremento en el número de programas y estudiantes ha generado incremento en gastos de funcionamiento por esta

razón se ha aumentado la apropiación de gastos de hora cátedra mediante la cual se pagan los docentes nombrados de manera ocasional.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal del año 2016 y a mayo del 2017

FUENTE/AÑO	2016	% EJECUCION a dic 2016	2017	% EJECUCIÓN A mayo 31/2017
Nación	4,195,185	109%	4,390,950	46%
Adición Nación	67,873	100%	834,883	100%
Propios	4,068,984	110%	4,506,680	47%
Cree Nación	1,304,648	100%	-	
Excedentes	2,209,665	100%	3,799,656	100%
TOTAL	**11,846,355**		**13,532,169**	

Fuente: Subproceso de Gestión Financiera y Contable

Los recursos propios que provienen en su mayoría (matrículas, inscripciones, derechos complementarios, certificados entre otros), en relación con los ingresos del año 2016 crecieron en un 16.90%, como consecuencia de la ampliación de cobertura ya que se pasó de 3000 estudiantes matriculados en el año 2016 a 3121 en el año 2017, el presupuesto de la nación creció en un 18.42%.

Analizando el crecimiento de los ingresos en términos porcentuales se puede observar:

FUENTE/AÑO	2016-2017
Nación	18.42%
Propios	16.90%

Fuente: Subproceso de Gestión Financiera y Contable

EJECUCIÓN DE GASTOS

La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia fiscal 2016 fue del 81%, los gastos generales se ejecutaron en promedio en un 74% debido a que algunos procesos de contratación no lograron ejecutarse por falta de cumplimiento de requisitos de los oferentes, el porcentaje más bajo de ejecución está en el rubro de mantenimiento ya que el proceso de reparaciones locativas del Claustro de la Encarnación fue declarado desierto, así mismo el de enlucimiento de la instalaciones; otro rubro de baja ejecución fue el de impresos y publicaciones, algunas adquisiciones tal como la de libros no se hizo, ni la impresión de algunas revistas. El rubro presupuestal de transferencias corrientes se ejecutó en un 11% porque en este rubro se encuentra la apropiación de Sentencias y Conciliaciones en el 2016 la entidad no tuvo ningún fallo judicial en contra, por tanto la ejecución de este rubro fue cero.

En los próximos 10 años el Colegio Mayor del Cauca tiene las siguientes medidas para crecer y sostener la institución educativa:

1- Acreditación de Alta calidad para los programas académicos, Proyecto suscrito entre el MEN Y Colegio mc para aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer las herramientas tecnológicas y los recursos académicos investigativos que contribuyan a la calidad valor $415.0000.000, de este valor $290.000.000 Aporta Ministerio de Educación Nacional y $125.000.000 propios para ejecutar 2018.

2-Diseñar e implementar programas de formación continua para atender las necesidades de capacitación de las diferentes partes interesadas y la sociedad, Este proyecto se realizará en los siguientes 4 años y tiene un valor de $4.042.093.606.

3- Adecuación sede Betlemitas, con el fin solucionar en parte la falta de infraestructura física año el valor de este contrato que está en ejecución en el presente año es de $708.275.283.

4- Construcción nuevo edificio $34.240.000.000, este proyecto se tiene propuesto para los siguientes 10 años.

5-Transformación de planta de personal y mejoramiento salarial, el valor de este proyecto es de $834.000.000 dinero gestionado ante Ministerio de Hacienda y la transferencia es recurrente en los siguientes años, su ejecución comenzará en el 2017.

6- Ampliar el portafolio de programas académicos que conlleven al crecimiento del número de estudiantes de la Institución con el fin de incrementar los recursos propios. Estos programas se espera que financien los gastos de docentes catedráticos y se espera ejecutar en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Las anteriores acciones permitirán crecer institucionalmente e incrementar los ingresos propios, con el fin de prestar un servicio de calidad a la sociedad.

PROYECCION DE GASTOS Y LA FUENTE PROXIMOS 10 AÑOS (En miles de pesos)

CONCEPTO/AÑO	2017	2018	2019	2020	2021
Funcionamiento	11,200,069	11,760,073	12,348,077	12,965,480	13,613,754
Inversión	2,332,099	5,954,449	4,410,525	4,631,052	4862604.28
GASTOS	**13,532,168**	**17,714,522**	**16,758,602**	**17,596,532**	**18,476,359**
FUENTE					
Nación	7,557,932	11,441,574	10,172,006	10,460,080	10,983,084
Propios	5,974,236	6,272,948	6,586,596	6,915,926	7,261,722
INGRESOS	**13,532,168**	**17,714,522**	**16,758,602**	**17,376,006**	**18,244,806**

CONCEPTO/AÑO	2022	2023	2024	2025	2026
Funcionamiento	14,294,442	15,009,164	15,759,622	16,547,604	17.374.983
Inversión	5,105,734	5,361,021	5,629,072	5,910,526	6.206.052
GASTOS	**19,400,177**	**20,370,185**	**21,388,695**	**22,458,130**	**23,581,036**
FUENTE					
Nación	11,532,239	12,108,851	12,714,293	13,350,008	14.017.508
Propios	7,624,808	8,006,048	8,406,351	8,826,668	9.268.001
INGRESOS	**19,157,046**	**20,114,899**	**21,120,644**	**22,176,676**	**23,285,510**

En la actualidad estamos funcionando con la planta de personal administrativo y docente que fue aprobada mediante Decreto 2184 y 2185 del año 1998 expedida por el Gobierno Nacional y ratificada mediante Decreto 0095 y 0094 expedido por el Gobernador del Departamento del Cauca previo proceso de descentralización acordado por el Gobierno Nacional – Ministerio de Educación y Gobierno Departamental.

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA** año tras año fortalece su patrimonio mostrando un resultado positivo en sus operaciones y una situación financiera sólida y estable. El crecimiento financiero institucional se ve reflejado en el crecimiento del patrimonio que Pasó de 27.456.363 millones en 2013 a 40.988.996.640 en 2017, representado mayoritariamente la Propiedad Planta y Equipo y la valorización de las mismas.

3.1.5.4.- **EMCASERVICIOS**

La Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S. P. Es una empresa descentralizada del Departamento del Cauca, con autonomía administrativa y presupuestal dentro de su objeto social está **la gestión, implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Cauca**, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias en los eventos establecidos en el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 y la venta de bienes y servicios. El Departamento lo ha designado como Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP PDA, y dentro de las funciones como gestor tiene la función de "Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos del PAP-PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto, el Manual Operativo, el Plan General Estratégico de Inversiones y Plan Anual Estratégico y de Inversiones y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos". Para ello los recursos de los entes vinculados al PAP PDA del Cauca, se manejan a través del Patrimonio Autónomo FIA en donde los municipios vinculados participan con el aporte de un porcentaje de los recursos del Sistema General de participaciones en agua potable y saneamiento básico, El Departamento del Cauca participa con el 100% del SGP de Agua Potable y la nación con recursos destinados para la implementación de los Planes Departamentales de Agua.

La Empresa Caucana de Servicios Públicos - Emcaservicios S.A. E.S.P. cuenta con un presupuesto que se financia con los recursos de los participantes del Plan Departamental de Agua PAP PDA, como son los 34 municipios vinculados al PDA, la participación del Departamento del Cauca, y los recursos de la Nación asignados para la financiación de los Proyectos en el marco de PDA del departamento del Cauca, Además, estos últimos se dividen en Costos de Operación y Gastos de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2016, el presupuesto definitivo ascendió a $61.781.634.001, distribuidos así: Para Operación del Gestor $3.195.315.202.00 que corresponde al 5,17% del Presupuesto Total; Para Inversión el valor de $58.586.318.799.00 que corresponden al 94,83% del presupuesto total, distribuido en Inversiones, aseguramiento y gestión social.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

La proyección del presupuesto de ingresos se realizó teniendo en cuenta el valor asignado a los municipios vinculados al PDA en el SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico de la vigencia 2016. A este valor se le aplico el porcentaje de pignoración de los recursos de los municipios para la ejecución del Plan Departamental de Agua, lo que corresponde a la **Fuente SGP Municipios**. Para la **Fuente SGP Departamento** se tomó el 100% de la asignación del SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento del Cauca. Para la **Fuente Nación** se incorporó el excedente de la asignación de recursos de Audiencias Públicas a 31 de diciembre de 2015. Igualmente se incorporaron los **Recursos de Capital.**

La ejecución de los recursos de inversión dentro de los Planes Departamentales de Agua PAP PDA el PATRIMONIO AUTONOMO FIA (quien tiene como función la administración de los recursos del PDA) expide a solicitud del Gestor (EMCASERVICIOS) un Certificado de Disponibilidad de Recursos **CDR**, previa a la viabilidad de los proyectos de inversión expedida por parte de la mecanismo de viabilización (Ventanilla Única) del Ministerio de Vivienda. Una vez el PATRIMONIO AUTONOMO FIA expide el CDR, estos se van incorporando en el presupuesto de ingresos de la Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P para la ejecución de los proyectos. Esta ejecución de ingresos corresponde al 37% de lo programado para el año 2016, que corresponde a $22.290.809.805. Los mismos están distribuidos las siguientes fuentes: Transferencias Nacionales, Departamentales y Municipales, así como también por Recursos Propios CSF

DETALLE	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		VARIACIÓN	
	Presupuesto a Ejecutar	Recaudos	Absoluta	Relativa
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	**61,781,634,001.00**	**22,290,809,805.00**	**(39,490,824,196.00)**	**37%**
TRANSFERENCIA Y APORTES	**61,781,634,001.00**	**22,290,809,805.00**	**(39,490,824,196.00)**	**37%**
INGRESOS TRANSFERENCIA RECURSOS DE NACIÓN	**1,749,796,850.00**	**1,398,943,052.00**	**(350,853,798.00)**	**79%**
Inversión Nación Infraestructura - SSF	1,749,796,850.00	1,398,943,052.00	(350,853,798.00)	79%
INGRESOS TRANSFERENCIA RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**17,055,726,300.00**	**13,813,731,684.00**	**(3,241,994,616.00)**	**81%**
Operación del Gestor - CSF	3,156,141,102.00	2,396,143,926.00	(759,997,176.00)	76%
Inversión Infraestructura - SSF	10,440,697,186.00	8,428,300,424.00	(2,012,396,761.00)	81%
Aseguramiento - Apoyo Institucional - SSF	2,431,054,663.00	2,261,453,984.00	(169,600,679.00)	93%
Plan de Gestión Social - SSF - Pasa CSF	491,233,350.00	191,233,350.00	(300,000,000.00)	39%
Gestión del Riesgo	536,600,000.00	536,600,000.00	0	0
INGRESOS TRANSFERENCIA RECURSOS DEL MUNICIPIO	**42,936,936,751.00**	**6,972,842,390.00**	**(35,964,094,361.00)**	**16%**
Inversión Municipios Infraestructura - SSF	42,936,936,751.00	6,972,842,390.00	(35,964,094,361.00)	16%
OTROS INGRESOS	**39,174,100.00**	**105,292,679.00**	**66,118,579.00**	**268%**
Recursos de Capital	39,174,100.00	105,292,679.00	66,118,579.00	268%

Dentro del Presupuesto de Ingresos por concepto de Transferencias Departamento, según su objeto, se encuentran los Ingresos Financiación Operación Gestor PDA – Con Situación de Fondos, cuyo monto total asciende a la suma de $2.396.143.926 presentando un

recaudo del 76%. Ingresos utilizados para cubrir principalmente, los Gastos de Personal y Gastos Generales; todo ello relacionado con la operación básica de la Entidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos definitivo a 31 de diciembre de 2016 ascendió estableciendo a $61,781,634,001; de los cuales $3,195,315,202.00, corresponden al Presupuesto de Operación del Gestor; el monto de $55,664,030,786.00 corresponde a Inversiones, $2,431,054,663.00 componente de Aseguramiento y $491,233,350.00 Componente Gestión Social.

La ejecución asciende a $16.438.446.138.31, correspondiente a un 27%, distribuido así: $2.349.911.028.34 con una ejecución del 73% corresponden al Presupuesto de Operación del Gestor y $14.088.535.109.97 con una ejecución del 24% con cargo a los recursos de inversión.

La Baja ejecución presupuestal de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A E.S.P. se ve afectada por factores externos como lo es la gestión de los municipios vinculados Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP PDA, ya que estos municipios deben presentar sus proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico, para que sean viabilizados ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (ventanilla Única). Los municipios del departamento del Cauca y en general de todo el país han presentado dificultades para la viabilización de sus proyectos de inversión ante la ventanilla única de viabilización, situación que afecta directamente la ejecución presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior la empresa ha tomado medidas encaminadas a mejorar la capacidad institucional y de gestión para la viabilización de los proyectos de inversión y su ejecución presupuestal. A continuación se describen las principales acciones realizadas:

1- Emcaservicios realizo las acciones necesarias para que El Departamento del Cauca implementará el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de conformidad con el Decreto No. 0475 de 2015 y la Guía 0672 establecida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este mecanismo permitirá que los municipios vinculados al PAP PDA CAUCA, presenten los proyectos cuya financiación corresponda a fuente SGP AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BÁSICO de los municipios y el Departamento del Cauca, sean viabilizados en el mecanismo de viabilización departamental, ente de la región que conoce las particularidades sociales y geográficas del departamento, ya que las condiciones del departamento del Cauca son especiales en relación con los parámetros y estándares establecidos en la Nación, situación que incidía en que los evaluadores del mecanismo de viabilización nacional (Ventanilla Única) desconocieran aspectos como la dispersión de la población rural y por ejemplo los costos de un municipio como Guapi o Piamonte no serán los mismos que los de una ciudad como Bogotá.

2- Modernización Institucional- La Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. para mejorar su capacidad de gestión implemento un proceso de modernización institucional, en donde se destaca la modificación de su Estructura Organizacional, Modificación de la Planta de cargos, Modificación del

Manual de Funciones, Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno. Dentro de la modernización institucional creo la Oficina Asesora de Planeación encaminada a generar herramientas para mejorar la capacidad de gestión de la empresa y mejorar la comunicación con los municipios vinculados, teniendo como objetivo principal, incentivar la presentación de los proyectos de inversión en el sector con las formalidades técnicas necesarias para que la viabilización se haga oportunamente y permita ejecutar los recursos que se encuentran en el PATRIMONIO AUTONOMO FIA.

3.1.5.5.- LOTERIA DEL CAUCA

Comportamiento de la Venta de Lotería a diciembre 31 de 2016

En lo que respecta al producto de lotería, se obtuvo ventas durante el 2016 de 26.810’656 (miles) frente a $25.745’105 (miles) del año 2015, con un incremento del período de $1,065’551 (miles), equivalente al 4.14%, lo que indica la viabilidad operativa del producto Lotería del Cauca.

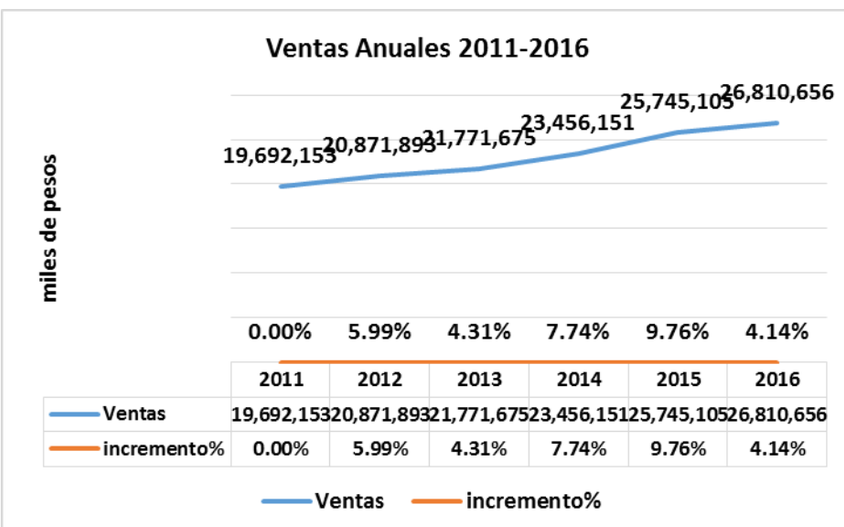

	Crecimiento	IPC
2011	0	0
2012	5.99	2.44
2013	4.31	1.94
2014	7.74	3.66
2015	9.76	6.77
2016	4.14	5.75

Comportamiento de los Gastos a Diciembre 31 de 2016

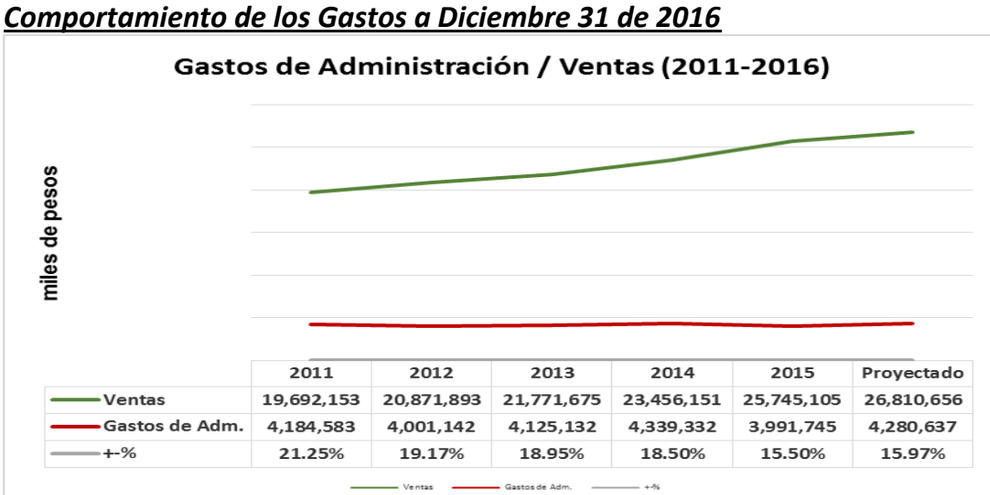

Los Gastos de Administración han tenido ajustes relativos con respecto a las ventas hasta llegar dentro de los límites establecidos en el Art. 2.7.21.2.1 Decreto 1068 Gastos Máximos de Administración y Operación del 15% sobre la venta de lotería.

Análisis del Cumplimiento de las normas de desempeño y de gestión año 2016.

ESTADO DE RESULTADOS NEGOCIO LOTERIA (sin otros ingresos)		
Conceptos Sin Otros Ingresos	**Al Corte**	
Ventas Brutas	**$6,810,656,000**	100.00%
Premios y Reservas	10,724,262,400	40.00%
Descuentos por Venta	6,702,664,000	25.00%
Renta del Monopolio	3,217,278,720	12.00%
Impuesto a Foráneas	1,709,881,500	6.38%
Gastos de Administración *	4,280,637,204	15.97%
Total Gastos	**26,634,723,824**	**99.34%**
Excedente de Operación Obtenido	175,932,176	0.66%
Excedente Base (Plan de Desempeño)	294,917,216	1.10%
Diferencia INFERIOR al Plan de Desempeño	***(118,985,040)***	***-0.44%***

<u>Indicadores de Gestión y Eficiencia (Resolución 3666 del Ministerio de Protección social, Decreto 3034/13, Decreto 1068/15, Acuerdo 108 de Noviembre 11 de 2014)</u>

i) Art. 2.7.21.2.1 Decreto 1068: Gastos Máximos de Administración y Operación del 15% sobre la venta de lotería. A Diciembre 31 de 2016 el gasto máximo de Administración **Superó** el 15% por valor de **$259'038.804 (15.97% de la venta bruta)**. Existe en la actualidad un plan de Desempeño ajustado y aprobado por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar-CNJSA, mediante oficio 20152400417431, con respecto a los Gastos Máximos de Administración.

ii) Art. 2.7.1.2.5 Decreto 1068: Reservas Técnicas para el Pago de Premios. La empresa causó el porcentaje decretado, reconocido en el proceso contable y sufragado en tesorería con los recursos propios a las cuentas bancarias destinadas para la Reserva para el Pago de Premios, con el objetivo de proteger al apostador. A partir de Julio 2015, se viene cumpliendo con el cálculo del 40% de la Reserva para el Pago de Premios.

A Diciembre 31 de 2016 suma la provisión en las cuentas bancarias **Reservas para el Pago de Premios $7,785'741 (miles)**: (Banco de Bogotá Cta. Cte. $2.785'741 y CDT's en $5.000'000

(Banco de Bogotá Cta. Cte. por $1.995’034.908. Los Rendimientos Financieros de los Certificados de Depósito a Término de periodicidad trimestral con una tasa de interés promedio del 2.2474% se están consignando en la Reserva Técnica para pago de Premios.

iii) Artículo 2.7.1.2.2 Decreto 1068: ***Excedentes mínimos de las empresas operadoras de loterías, en la operación directa del juego*** deben ser cuando menos del 0.5%: según lo dispuesto inicialmente en el artículo 5º Decreto 3034 de 2013, sin embargo en comunicado 20152400417431 del CNJSA, fijan como excedentes para la Lotería el 1.10%.

Los excedentes al finalizar el ejercicio de los ingresos brutos obtenidos (sólo por las operaciones del negocio de lotería), a Diciembre 31 de 2016 arroja el valor $175’932,176 que equivale al 0.66% ($175’932.176 / $26,810,656,000 →ventas lotería).

Análisis Financiero 2017

<u>Comportamiento de la Venta de Lotería a Mayo 31 de 2017</u>

En lo referente a la venta de nuestro producto, se ha obtenido durante los 21 sorteos a Mayo $12.084’650(miles de pesos), en promedio es de $575’459 (miles), frente 505’861 del año 2016.

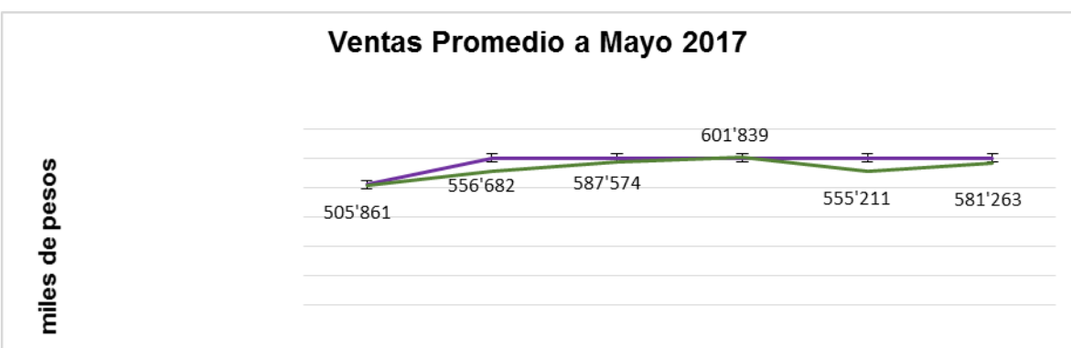

	53 Sorteos Enero a Diciembre/16	4 Sorteos Ene/17	4 Sorteos Feb/17	4 Sorteos Mar/17	5 Sorteos Abr/17	4 Sorteos May/17
Presupuestado	509,434	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000
Venta PromedioxSorteo	505,861	556,682	587,574	601,839	555,211	581,263
Diferencia Promedio	-3,573	-43,318	-12,426	1,839	-44,789	-18,737
Crecimiento Venta Real	0	10.05%	5.55%	2.43%	-7.75%	4.69%

Conceptos	*Promedio 2017 a Mayo (21 sorteos)*	*Proyectado 2017 a Diciembre (52 sorteos)*
Plan de Ventas	600,000	31,200,000
Venta Real Promedio	575,460	29,923,937
Déficit en Ventas	-24,540	-1,276,063

Durante la presente vigencia 2017, la Lotería del Cauca ha Obtenido un promedio de ventas a mayo 2017 (21 sorteos) de $575'460(miles de pesos).

Comportamiento de los Gastos a mayo 31 de 2017

Conceptos	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*
Ventas Acumuladas	2,226,728	4,577,022	6,983,544	9,759,598	12,084,650
Gastos de Adm.	327,503	613,397	977,782	1,349,653	1,722,225
+-%	**14.71%**	**13.40%**	**14.00%**	**13.83%**	**14.25%**

Durante la presente vigencia se mantiene el cumpliendo con la norma que permite el límite 15% de los gastos de administración máximos sobre las ventas brutas de lotería.

COMPORTAMIENTO DE LOS EXCEDENTES MINIMOS (comunicado 20152400417431 CNJSA)

Conceptos	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*
Ventas	2,226,728	4,577,022	6,983,544	9,759,598	12,084,650
Excedente de Operación Obtenido	40,952	143,924	177,289	265,956	277,664
Excedente Base Requerido 1.10%	24,494	50,347	76,819	107,356	132,931
Diferencia Superior a lo Requerido	**16,458**	**93,577**	**100,470**	**158,600**	**144,733**

Durante la presente vigencia se mantiene cumpliendo con la norma de los excedentes operativos mínimos requeridos del 1.10% de las ventas brutas de lotería.

Análisis del Cumplimiento de las normas de desempeño y de gestión año 2017

Indicadores de Gestión y Eficiencia (Resolución 3666 del Ministerio de Protección social, Decreto 1068/15, Acuerdo 108 de noviembre 11 de 2014

Gestión de los Indicadores:

La finalidad de los índices es verificar la consistencia de los valores con los previamente dispuestos en la normatividad vigente **Decreto 1068 del 2015, Acuerdo 108 del 2014- Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad como son:**

i) Art. 2.7.21.2.1 Decreto 1068: Gastos Máximos de Administración y Operación del 15% sobre la venta de lotería. A mayo 31 de 2017 el gasto máximo de Administración **NO** superó el 15%. El valor es de $1.722'225(miles)→(14.25%), **CUMPLIENDO** con el artículo 3° del Acuerdo 108 de 2014.

ii) Art. 2.7.1.2.5 Decreto 1068: Reservas Técnicas para el Pago de Premios. La empresa causó el porcentaje decretado, reconocido en el proceso contable y sufragado en tesorería con los recursos propios a las cuentas bancarias destinadas para la Reserva para el Pago de Premios, con el objetivo de proteger al apostador. A partir de julio 2015, se viene cumpliendo con el cálculo del 40% de la Reserva para el Pago de Premios.

Al corte suma la provisión en las cuentas bancarias **Reservas para el Pago de Premios $5.121'625** (miles de pesos) (Banco de Bogotá Cta. Ah. $621'625 y CDT's en $4.500'000) según lo dispuesto en el Acuerdo 109 de 2014.

iii) Artículo 2.7.1.2.2 Decreto 1068: ***Excedentes mínimos de las empresas operadoras de loterías, en la operación directa del juego*** deben ser cuando menos del 0.5%: según lo dispuesto inicialmente en el artículo 5º Decreto 3034 de 2013, sin embargo en comunicado 20152400417431 del CNJSA, fijan como excedentes para la Lotería el 1.10%.
Los excedentes al finalizar el ejercicio de los ingresos brutos obtenidos (sólo por las operaciones del negocio de lotería), al corte arroja el valor **$277'664 (miles)** que equivale al 2.30% ($277'664 / $12.084'650) →ventas lotería), **CUMPLIENDO** con lo exigido por El CNJSA del 1.10%. (art. 3° del Acuerdo 108 de 2014-índice de los excedentes mínimos comunicado 20152400417431 CNJSA).

Medidas a Corto y Mediano Plazo

Durante el presente período tenemos ventas por debajo de lo presupuestado, por tal razón la empresa ha tomado medidas de ajuste programando un nuevo plan de premios por ejecutar a partir de Agosto de 2017 con la finalidad de cumplir con el valor del presupuesto de $31.200' (miles de millones) a 31 de Diciembre, y poder obtener una estructura de ingresos y gastos en cumplimiento de las normas vigentes que regulan al monopolio de loterías, así mismo con la autorización de Coljuegos mediante Acuerdo 324 de Mayo 16 de 2017 se jugará en el mes de Octubre de 2017 un Sorteo Extraordinario.

3.1.5.6.- INNOVAR DOCUMENTAL

La empresa INNOVAR DOCUMENTAL, es una empresa Industrial y Comercial del Estado descentralizada del orden departamental, su actividad económica principal es la comunicación gráfica y archivo y TIC'S, desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la ley de acuerdo al artículo 85 de la ley 489 de 1998.

El activo presenta una disminución respecto al año 2015 del 16%, de $1.753.273.000 a $1.479.443.983 en el año 2016. El pasivo tiene un incremento del 19%, de $1.169.488.000 en el 2015 a $1.442.698.172 en el 2016. En donde las cuentas por pagar ascienden a la suma de $590.648.215 correspondiente a las cuentas por pagar acumuladas de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.

El Patrimonio de la empresa presentó una disminución significativa de $583.785.000 en el 2015 a $36.745.811 en el 2016, es decir un 94%.

Tomando como referencia el año 2015, el comportamiento de los ingresos presenta una disminución del 45% respecto al año 2016, de $ 1.517.137.000 en el año 2015 a $ 824.251.873 en el año 2016. En cuanto a los costos y gastos en el año 2016, presentan una disminución del 7% respecto al año 2015, sin embargo se presenta una pérdida de $-458.231.965.

En términos de liquidez se refleja que para el año 2016 Innovar Documental no contó con disponibilidad para responder por sus obligaciones.

Para contener la situación financiera de la empresa INNOVAR, se proyectan las siguientes acciones:

.- Realizar un plan agresivo de mercadeo que generen nuevos recursos a la empresa y poder cumplir con las proyecciones establecidas en el presupuesto.

Realizar un plan de inversión en equipos y tecnología que permita ser más competitivo en el mercado.

Ajustar la planta de personal de acuerdo a nuevos perfiles y cargos requeridos

- .

Si dadas las anteriores acciones, la entidad sigue presentando balances financieros negativos el Departamento estudiará la viabilidad de la liquidación de la empresa.

-

3.1.5.7.- EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO - ESES

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL TOTAL

Resultado indicador equilibrio presupuestal total por recaudo de las ESE de orden departamental.

Código Hospital	Hospital	Nivel	2014	2015	2016
1910000114	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE	I	107,07	101,54	104,3
1911000005	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1	I	124,22	122,6	134,0
1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2	I	90,2	87,6	97,8
1931800115	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI	I	91,51	99,4	94,5
1939200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2	I	122,54	104,3	105,9
1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE	I	110,78	105,0	87,2
1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	I	148,42	145,2	128,5
1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE	I	100,08	61,5	91,6
1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO I	I	99,93	96,8	97,3
1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN	I	100,77	106,2	108,9
1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3	I	94,08	93,4	81,5
1982100040	CXAYU'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	I	129,87	130,5	136,1
1900100023	ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	II	84,4	84,4	82.3
1969800016	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	II	96,7	96,7	100.7

Fuente: Tablas de Salida MPS 2016

En la vigencia 2016 siete Empresas Sociales del Estado del orden departamental no alcanzaron Equilibrio presupuestal total por recaudo. Es de anotar que la red no es ajena a los problemas propios del sistema, como es la liquidación de empresas responsables de pago, la integración vertical, la reducción de giro por parte de algunas EPS, pérdida de población especialmente en zonas indígenas y el no pago oportuno.

El equilibrio de la Red del Departamento del Cauca continua siendo afectado por factores externos como altos costos de funcionamiento e inversión en las zonas alejadas de la capital, falta de oferta de personal profesional universitario y especializado del sector salud, escasez de personal del servicio social obligatorio, deterioro de las vías de comunicación, aspectos de dispersión geográfica y culturales que dificultan la accesibilidad a los servicios de baja, mediana y alta complejidad, no reconocimiento de la UPC diferencial y finalmente factores político administrativos, las estrategias de integración vertical implementadas por algunas EPS.

Persiste la preocupación por el impacto presupuestal y financiero que puede generarse al momento en que las Empresas Sociales del Estado asuman la formalización de los trabajadores que desempeñen actividades misionales y permanentes a través de plantas de personal mediante una vinculación legal y reglamentada como lo establece la Ley 100 de 1993, Ley 1610 de 2013 por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral, situación que puede llegar a afectar la solidez económica y financiera y poner en riesgo la continuidad de la prestación del servicio

público de salud de las Empresas Sociales del Estado y del cumplimiento de las metas del convenio de desempeño.

Preocupa la situación del Hospital Susana López de Valencia ESE, que no alcanza el equilibrio en las últimas seis vigencias, dentro de las causas encontramos que mantiene bajos porcentajes de recaudo de vigencia (51%) como de vigencias anteriores (60%), generado por la cultura de no pago de algunas EPS incluidas las liquidadas (EPS Caprecom y Saludcoop), porcentaje inferiores a lo normado y no consecuente con la modalidad de contratación existente conllevando a la entidad a problemas de Iliquidez y generación de nuevos pasivos.

La ESE manifiesta que los problemas de no pago de los mayores deudores (régimen subsidiado y régimen contributivo) son generados por la supuesta falta de pago por conceptos de servicios no incluidos en el POS, lo cual genera que las EPS no tengan como responder ante dichas deudas que continúan creciendo. En el sistema de salud se ha visto como han caído grandes aseguradoras y con ellos se han llevado los mayores valores de cartera de los prestadores.

El indicador de equilibrio de la ESE se vio afectado principalmente por el incremento de los gastos comprometidos, toda vez, que durante la vigencia 2016, la entidad incorporo y cancelo las cuentas por pagar de vigencias anteriores.

RIESGO FINANCIERO

La medición se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se realiza la reforma al Sistema General de Seguridad social en salud, estableciendo que el Ministerio de Salud y Protección social en cada vigencia determina aquellas Empresas Sociales del Estado que se encuentran en riesgo, teniendo en cuenta condiciones de mercado, equilibrio y viabilidad financiera.

Acorde a la Categorización realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1755 de 2017, con base a la información presupuestal y contable de la vigencia 2016, solo la ESE Occidente fue categorizada en Riesgo Alto.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RIESGO
CENTRO 1	SIN RIESGO
CENTRO 2	SIN RIESGO
NORTE 1	SIN RIESGO
NORTE 2	SIN RIESGO
NORTE 3	SIN RIESGO
POPAYAN	SIN RIESGO
SURORIENTE	SIN RIESGO
SUROCCIDENTE	SIN RIESGO
TIERRADENTRO	SIN RIESGO
OCCIDENTE	RIESGO ALTO + Resolución 1755 de 2017.
GUAPI	SIN RIESGO
CXAYU´CE JXUT	SIN RIESGO
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RIESGO MEDIO RESOLUCION 2184 DE 2016 Y 3916 DE 2016
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	SIN RIESGO

El Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 1755 de 2017, por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, se observa que 16 ESE fueron categorizadas sin riesgo, dos ESE continúan con la categorización de riesgo medio (Hospital Francisco de Paula Santander ESE y Centro de Salud Timbio ESE) y la ESE Occidente se categorizo en riesgo alto.

Es de anotar que el Hospital Francisco de Paula Santander ESE a la fecha se encuentra ejecutando Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aras de lograr la sostenibilidad financiera. La ESE Occidente adoptó el PSFF para su remisión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su viabilidad.

CUENTAS POR COBRAR

A diciembre de 2016, las ESE de orden departamental reportaron cuentas por cobrar a las EPS por $109.611 millones de pesos. El no pago oportuno de las EPS y el incremento de la cartera, está generando que la mayoría de las Empresas Sociales del Estado estén enfrentando situaciones de iliquidez, lo que ha imposibilitado la adecuada prestación de servicios de salud, problemas de índole presupuestal y la reducción de la inversión en dotación e infraestructura hospitalaria.

Otra problemática que han enfrentado las Empresas Sociales del Estado es la liquidación de EPS en los últimos años (Caprecom EPS, Saludcoop EPS), toda vez que los procesos de liquidación han sido muy lentos, bajo reconocimiento sobre lo adeudado y poca capacidad de pago por el Ente Liquidador, lo que ha llevado a que las ESE tengan que realizar procesos de depuración y castigo de cartera, y enfrentar problemas presupuestales por falta de falta de recursos.

Las ESE continúan prestando los servicios de salud, pero cada vez, se presentan mayores problemas de liquidez, las EPS manifiestan que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir la totalidad de la demanda de servicios, la cual es cada vez más fuerte.

Al cierre del primer semestre de 2017 la Red Pública reportó al Ministerio de Salud y Protección Social una cartera por $230.927 millones, de la cual el 62% es cartera corriente y el 38% es cartera de difícil cobro, continua mostrándose una cartera envejecida, por lo cual la oficina de asistencia técnica de la Secretaria de Salud del Cauca continua gestionando mesas de trabajo con periodicidad trimestral para ayudar a mejorar el flujo de recursos a las ESE y así mismo insiste solicitando avanzar en la aclaración de cuentas, liquidación de contratos y depuración de cartera, en cumplimiento de la Circular Conjunta No 030 de 2013, la Ley 1797 de 2016 y la Resolución 6066 de 2016.

INGRESOS TOTALES

1.INGRESOS TOTALES (INCLUYE DISPONIBILIDAD INICIAL Y CxC			
	RECONOCIMIENTOS		%
ESE	2015	2016	Varia
CENTRO I	18.573.559.140	19.190.971.682	3,3
CENTRO 2	6.375.708.763	5.530.184.007	-13,3
NORTE 1	10.034.335.238	10.718.248.196	6,8
NORTE 2	13.655.225.386	12.733.176.141	-6,8
NORTE 3	8.363.517.601	7.753.400.598	-7,3
GUAPI	6.323.434.597	4.875.837.188	-22,9
OCCIDENTE	10.552.152.830	10.140.591.266	-3,9
POPAYAN	35.377.708.567	36.786.724.950	4,0
CXAYU'CE JXUT	7.046.108.075	7.390.762.895	4,9
SUROCCIDENTE	23.397.265.941	25.540.695.673	9,2
SUR ORIENTE	10.688.047.615	9.057.200.184	-15,3
TIERRADENTRO	13.648.130.722	12.137.928.125	-11,1
H.S.L.V	85.130.143.153	86.065.194.564	1,1
H.F.P.S	35.551.317.835	37.586.781.380	5,7
TOTAL	**284.716.655.463**	**285.507.696.849**	**0,3**

Fuente: SIHO- Ejecuciones presupuestales a 31 de Dic. de 2015-2016

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS			
	RECONOCIMIENTOS		%
ESE	2015	2016	Varia
CENTRO I	15.796.118.618	16.081.645.450	1,8
CENTRO 2	4.597.563.153	4.232.282.790	-7,9
NORTE 1	7.516.413.133	7.983.961.103	6,2
NORTE 2	11.251.896.398	11.143.860.682	-1,0
NORTE 3	6.837.346.730	6.432.632.330	-5,9
GUAPI	4.362.041.350	3.694.879.789	-15,3
OCCIDENTE	5.866.064.728	5.493.974.690	-6,3
POPAYAN	29.335.337.764	26.527.992.432	-9,6
CXAYU'CE JXUT	5.166.155.118	5.328.211.619	3,1
SUROCCIDENTE	18.607.895.754	20.755.734.286	11,5
SUR ORIENTE	8.870.183.495	8.444.071.474	-4,8
TIERRADENTRO	8.978.922.904	7.971.160.977	-11,2
H.S.L.V	65.838.453.789	64.710.993.817	-1,7
H.F.P.S	27.808.523.758	28.940.337.275	4,1
TOTAL	**220.832.916.693**	**217.741.738.714**	**-1,4**

Con relación a los ingresos reconocidos, se observa que estos crecieron en un 0.3% frente a la vigencia anterior, en cuanto a su composición el 81.61% proviene de su venta de servicios de salud las cuales decrecieron en un -1.4%, el 13,9% de sus cuentas por cobrar de vigencias anteriores presentan un incremento del 6.8%, el 6.4% de su disponibilidad inicial la cual presenta un incremento del 6.34% y el 4.48% de otros ingresos.

Con los ingresos de solo vigencia no es posible cubrir la totalidad de los compromisos (gastos de funcionamiento y gastos de operación y comercialización), por tanto, se hace necesario recurrir al recaudo de vigencias anteriores que permita cubrir la totalidad del gasto.

Es de anotar que el indicador se vio afectado por la reducción del giro directo, la no liquidación de contratos dentro de los términos estipulados, la reducción de tarifas contratadas y la liquidación e intervención de algunas EPS.

RECONOCIMIENTOS VS RECAUDOS

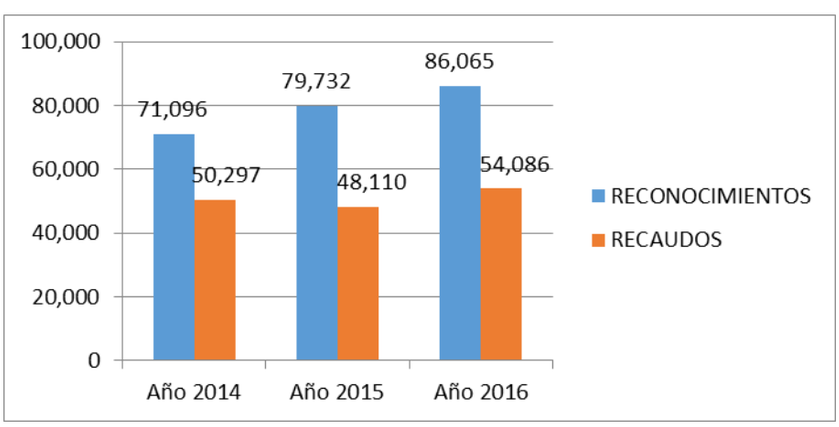

Los recaudos por venta de servicios de salud registran un aumento con relación a los años 2014 y 2015. Porcentualmente en el 2016 se recaudó el 63% de lo facturado, levemente superior al 60% del año 2015 pero muy inferior al año 2014 que arrojo un porcentaje de recaudo del 71% esta fluctuación porcentual se presenta por el aumento del valor reconocido facturado; con relación a los recursos de capital se registra el recaudo de la totalidad de los ingresos reconocidos por concepto de rendimientos financieros y la recuperación de cartera correspondiente a cuentas por cobrar de vigencias anteriores como su principal componente.

DEFICIT PRESUPUESTAL CORRIENTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2014	2015	2016
E.S.E CENTRO 1	(2.651)	(2.616)	(3.316)
E.S.E CENTRO 2	839	200	200
E.S.E NORTE 1	651	456	1.498
E.S.ENORTE 2	(993)	(1.546)	166
E.S.E NORTE 3	(383)	(1.803)	(2.542)
E.S.E GUAPI	(1.170)	(1.524)	(1.242)
E.S.E OCCIDENTE	(1.636)	(4.493)	(5.448)
E.S.E POPAYAN	225	(1.792)	2.552
E.S.E SURORIENTE	3.671	-	(1.724)
E.S.E SUROCCIDENTE	(2.480)	(2.917)	(3.267)
E.S.E TIERRADENTRO	1.855	2.749	1.729
E.S.E CXAYU CE JXUT	1.210	1.344	1.670
E.S.E HOSPITAL FRANCISCO D	(27.929)	368	316
E.S.E HOSPITAL SUSANA LOPI	(18.735)	(24.882)	(31.007)
TOTAL	(47.526)	(36.456)	(40.415)

A 31 de diciembre de 2016 las ESE del departamento obtiene un DEFICIT presupuestal por valor de $40.415 millones, El más representativo se encuentra en las ESE Hospital Susana López de Valencia con un porcentaje de participación del 77% y que en valores absolutos es de $31.007 millones y la ESE Occidente con un 13% que corresponde a $5.448 millones. Es de anotar, que este indicador es uno de los criterios para la categorización de riesgo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro de las causas que generan el déficit encontramos el no pago de las Empresas Responsables de pago en especial el Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo y los Entes Territoriales por el no pago por conceptos de servicios no incluidos en el POS. En la mayoría de hospitales los gastos comprometidos superan la capacidad de recaudo efectivo, lo que genera perdida y deterioro de los indicadores de liquidez, rentabilidad y endeudamiento, del capital de trabajo y la capacidad de inversión.

ACCIONES PARA DISMINUIR DEFICIT PRESUPUESTAL

Para mejorar el flujo financiero, El Departamento del Cauca - Secretaria de Salud durante la vigencia 2016, incremento la contratación referente al Plan de Intervenciones Colectivas y demás programas de Salud Pública, realizó pago de vigencias anteriores y cesiones de esfuerzo propio a las ESE con el propósito de mejorar el flujo de recursos. Adicionalmente realizó cofinanciación de proyectos de inversión - infraestructura, dotación hospitalaria y adquisición de ambulancias de transporte asistencia básico.

La Secretaria de Salud, realiza monitoreo y seguimiento continuo a todas las ESE de la red del Departamento, logrando articularlas en planes de mejoramiento buscando mejorar el recaudo y lograr la sostenibilidad financiera.
De acuerdo con los resultados obtenidos en el equilibrio, se ha recomendado por parte del Departamento:

- ✓ En cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la Secretaria de Salud del Departamento continua con la coordinación de las Mesas de trabajo, que permita que las ESE concilien y liquiden contratos de vigencias anteriores, se obtengan cesiones de crédito con los Municipios y el Departamento del Cauca, de tal forma que permita disminuir la cartera de vigencias anteriores, mejorar el flujo de recursos y la depuración de los estados financieros.

- ✓ La Secretaria de Salud del Departamento periódicamente, realizara monitoreo a las ESE acerca de la presentación oportuna de las cuentas a las EPS, sobre los cruces de cartera que lleven a recuperación de la misma.

- ✓ Realizar gestiones que permitan mejorar los procesos de contratación e incremento de los porcentajes de pago por giro directo del régimen subsidiado de las principales EPS.

- ✓ Frente a la ejecución del presupuesto de gastos, desde las Juntas Directivas, se continuó recomendado la implementación de políticas de austeridad en el gasto, que se prioricen los compromisos de acuerdo a los recaudos efectivamente recibidos sin que se afecte la prestación de los servicios de salud y que las adiciones presupuestales se realicen con base a los ingresos efectivamente recaudados, tal como lo dispone el Artículo 28 de la Ley 1508 del 10 de enero de 2012 y lo establecido en la Ley 1797 de 2016.

- ✓ Mejorar el proceso de facturación que permita presentar oportunamente las cuentas de cobro a las diferentes EPS y efectuar seguimiento a los abonos de la Cápita y la cancelación de la facturación presentada por la ESE.

- ✓ Monitoreo a las ESE que no estaban cumpliendo con los indicadores financieros y de producción, con el fin de determinar las causas y diseñar las estrategias y las acciones correctivas del caso.

- ✓ Se recomendó a las ESE que deben fortalezcan el proceso de cartera, con fin de mejorar su gestión del recaudo; agilizar el proceso de depuración de cartera acorde a los términos y tiempos estipulados en la Ley 1797 de 2016 y continuar con la liquidación de contratos.

- ✓ Conjuntamente con la Superintendencia Nacional de Salud se brindó asistencia técnica a las Empresas Sociales del Estado para la implementación de los PGIR, y que utilicen esta herramienta para mitigar los riesgos y lograr la sostenibilidad financiera de las entidades.

- ✓ Llevar a cabo el proceso de pre liquidación de contratos con la Red Pública del Departamento con el cual se puede identificar los informes de auditoría, glosas pendientes por ser conciliadas, soportes completos, ordenados, y pertinentes de cada ESE para facilitar tanto los pagos, como la liquidación de contratos pendientes.
- ✓ El Área de Aseguramiento ha prestado asistencia técnica a las IPS en lo referente al flujo de recursos, dando a conocer las normas que rigen el giro de recursos de los entes territoriales hacia las EPS-RS y de estas a las IPS, realiza seguimiento y control a los estados de cartera tanto de las EPS-RS y de los entes territoriales, con el objeto de realizar los cruces respectivos y monitorear el tránsito de los recursos en el Departamento del Cauca.

- ✓ Acompañamiento y seguimiento en el proceso de saneamiento de aportes patronales.

- ✓ Fortalecer la contratación con la ESE del Departamento que permita la realización de brigadas de salud, teniendo en cuenta que el 50% de la población se encuentra ubicada en la zona rural.

- ✓ Asistencia técnica para que las ESE para que las Empresas Sociales del Estado implementen la política de compra de cartera, en virtud de la aplicación de la Resolución 3239 de 2013 reglamentaria del Artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011

3.2.- COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS TRIBUTARIAS

A.- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

.- Ordenanza 077 de 2009.- Estatuto de Rentas.- Con fundamento en el artículo 83 de la citada ordenanza se da un descuento tributario por pronto pago a quienes cancelen el impuesto sobre vehículos automotores antes de la fecha estipulada anualmente como fecha límite de pago del mismo, tendrán descuento por pronto pago sobre el valor a pagar así:

En el mes de enero tendrán descuento del 15%
En el mes de febrero tendrán descuento del 10%
En el mes de marzo tendrán descuento del 5%.

Estos descuentos se encuentran contemplados en el estatuto de manera permanente.

El valor dejado de recaudar por motivo de los descuentos por pronto pago, se compensa con el mayor valor recaudado por el incremento en los pagos y por la recuperación de cartera.

La proyección del descuento por pronto pago del 2017 al 2027 se presenta en el siguiente cuadro:

AFECTACION DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO IMPUESTO VEHICULOS PROYECTADO A 2028				
VIGENCIA	**No. de pagos**	**recaudo con descuento**	**recaudo 100%**	**valor que se dejaría de recaudar por descuentos**
2017	23830	2,639,369,000.00	3,258,093,000.00	618,724,000.00
2018	28596	3,167,242,800.00	3,909,711,600.00	742,468,800.00
2019	34515	3,800,691,360.00	4,691,653,920.00	890,962,560.00
2020	41178	4,560,829,632.00	5,629,984,704.00	1,069,155,072.00
2021	**49413**	5,472,995,558.00	6,755,981,644.00	1,282,986,086.00
2022	59296	6,567,594,670.00	8,107,177,973.00	1,539,583,303.00
2023	71156	7,881,113,604.00	9,728,613,568.00	1,847,499,964.00
2024	85387	9,457,336,324.00	11,674,336,282.00	2,216,999,958.00
2025	102464	11,348,803,589.00	14,009,203,538.00	2,660,399,949.00
2026	122957	13,618,564,307.00	16,811,044,246.00	3,192,479,939.00
2027	147549	16,342,277,169.00	20,173,253,095.00	3,830,975,926.00
2028		19,610,732,603.00	24,207,903,714.00	4,597,171,111.00

Fuente: Oficina de Rentas del Departamento del Cauca

B. IMPUESTO DE REGISTRO

ORDENANZA No. 095 de 2010.- Mediante el cual se exonera el pago del impuesto de registro a los actos administrativos que se generen en virtud de la adjudicación y titulación de tierras baldías que realiza el INCODER y que deben registrarse en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del Departamento.

ORDENANZA No. 172 de 2013.- Por medio de la cual se otorga exención del ciento por ciento del impuesto de registro de los títulos, sentencias judiciales, contratos y escrituras públicas a través de los cuales se formalice la propiedad rural en ejecución del programa de formalización rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementado en la ley 1561 de 2012.

ORDENANZA No. 106 DE 2013. Por medio de la cual se concede la exención al impuesto de registro de los actos jurídicos de transferencia que se efectúen en el marco del programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional y deban registrarse en el Departamento del Cauca.

ORDENANZA 112 DE 2014. Por medio de la cual se conceden uno beneficios tributarios en los intereses del impuesto de registro de los actos administrativos, mediante los cuales el Municipio de la Sierra Cauca, cede a título gratuito inmuebles fiscales a los beneficiarios del Proyecto Nueva Primavera, deudores del tributo.

El valor dejado de recaudar en virtud de la ordenanza antes citada asciende a la suma de ($2.500.000).

C. IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR

Ordenanza 059 de 2010, mediante la cual se cede el cincuenta por ciento (50%) del impuesto de ganado mayor a los municipios del Departamento del Cauca.

El valor dejado de recaudar en la vigencia 2016 con ocasión de la Ordenanza 059 de 2010, aproximadamente asciende a la suma $334.000.000.

El valor proyectado dejado de recaudar hasta la vigencia fiscal 2027 es la siguiente:

AFECTACION CESION DEL 50% IMPUESTO DEGUELLO DE GANADO MAYOR PROYETADO A 2028			
VIGENCIA	recaudo con descuento	recaudo 100%	Valor que se dejaría de recaudar por descuentos
2016	668,135,000	1,336,270,000	668,135,000
2017	701,541,750	1,403,083,500	701,541,750
2018	736,618,838	1,473,237,675	736,618,838
2019	773,449,779	1,546,899,559	773,449,779
2020	812,122,268	1,624,244,537	812,122,268
2021	852,728,382	1,705,456,764	852,728,382
2022	895,364,801	1,790,729,602	895,364,801
2023	940,133,041	1,880,266,082	940,133,041
2024	987,139,693	1,974,279,386	987,139,693
2025	1,036,496,678	2,072,993,355	1,036,496,678
2026	1,088,321,511	2,176,643,023	1,088,321,511
2027	1,142,737,587	2,285,475,174	1,142,737,587
2028	1,199,874,466	2,399,748,933	1,199,874,466

Fuente: Oficina de Rentas del Departamento

3.3.- RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE PASIVOS CONTINGENTES

3.3.1. PASIVOS CIERTOS O EXIGIBLES

Los pasivos exigibles que presenta el Departamento son:

1. Bonos Pensionales……. $6.987.849.423
2. Cuotas Partes Pensionales $47.338.927.411
3 Procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento en riesgo de perderse (corte 30 junio /17) $7.137.716.189

- Para atender los procesos en riesgo de perderse el Departamento realiza la provisión del 5% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación para el fondo de contingencias, para la vigencia fiscal 2018 se proyecta en $3.929.490.385, con los cuales se podrán atender las sentencias que queden en firme, es importante anotar que este fondo se fortalecerá con los excedentes que el mismo fondo genere al cierre de la vigencia fiscal 2017.

-Pasivos Pensiónales, se proyecta el valor de $6.987.849.423 para bonos pensionales y $47.338.927.411 correspondientes a cuotas partes pensionales.

Para atender el pago de los Bonos Pensiónales y cuotas partes pensionales el Departamento se encuentra realizando los trámites de conformidad con las directrices dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de estos pasivos a través del FONPET.

3.1.2 RELACION DE PASIVOS CONTIGENTES

Los pasivos contingentes que presenta el Departamento del Cauca son los siguientes:

1. PASIVOS POR CONTIGENTES ORIGINADOS EN SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

   El pasivo contingente por concepto de procesos judiciales está representado en 739 procesos con corte a 30 de agosto de la presente vigencia fiscal, procesos que cursan en contra del Departamento, cuyas pretensiones se estiman en $175.109 millones.

   Estos pasivos se materializan solo cuando se condena al departamento, por lo tanto es necesario conocer la probabilidad de fallo en contra, es así como de acuerdo al criterio de la oficina jurídica del departamento solo el 2.12% de los fallos tienen probabilidad de fallo en contra.

   En la presente vigencia el Departamento a obtenido 77 fallos a favor y 18 fallos en contra.

2. PASIVOS POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS SECTOR SALUD

   Para la vigencia fiscal 2017 se proyecta una deuda por concepto de Atención a PPNA y Costo No Pos por valor de $54.345 millones. Deuda que se encuentra en revisión por parte de la auditoría de la Secretaria de Salud, una vez se determine el valor definitivo a pagar se tramitara con cargo a las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Departamento como son: SGP, Rentas cedidas, Recursos de capital (SGP – Rentas cedidas) y fosyga para PPNA, recursos que se encuentran debidamente incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

3. **PASIVOS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**

   En atención al Decreto 1141 de 2013, se incorporan al presente marco fiscal los pasivos que generan las ESES- Empresas Sociales del Estado, que se encuentran en programas de saneamiento fiscal y financiero, así:

- **ESE OCCIDENTE**
-

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1755 de 2017, categorizó en riesgo alto a la ESE Occidente, por lo tanto acorde a lo establecido con la ley 1438 de 2011 adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el cual se encuentra en revisión y viabilidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A nivel general el pasivo con corte a 30 de junio de 2017 de la Empresa Social del Estado Occidente E.S.E., ha disminuido en un 55,24% en comparación con las cifras presentadas al cierre de la vigencia 2016, pasando de $2.625,33 millones de pesos en diciembre de 2016 a $**1.175,22** millones de pesos en junio 30 de 2017.

Para la financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Occidente, el Departamento del Cauca aporto de sus recursos propios la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000), distribuidos así: Saneamiento de pasivos ($810.000.000) y financiación de medidas ($90.000.000) con el propósito que la ESE recobre la solidez financiera. Recursos que se encuentran debidamente presupuestados en la presente vigencia fiscal.

Acorde con la información presentada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el periodo de ejecución seria hasta la vigencia 2020, en la cual se proyecta que la ESE recobre la sostenibilidad financiera.

En las tablas de flujo financiero del PSFF, se evidencia que el saneamiento de pasivos se realizaría con los aportes del Departamento ($810.000.000), los cuales se tienen programados cancelar en la vigencia 2017, una vez viabilizada el PSFF y el excedente se financiaría con recursos propios de la ESE y se tienen programados por cancelar en las vigencias 2019 y 2020.

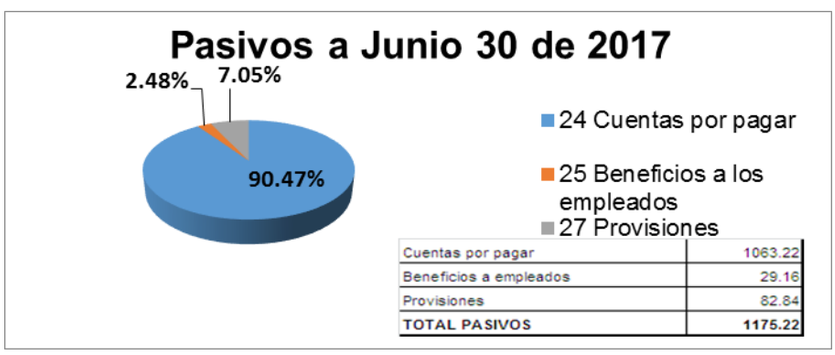

Cuentas por pagar	1063.22
Beneficios a empleados	29.16
Provisiones	82.84
TOTAL PASIVOS	**1175.22**

A junio 30 de 2017 el mayor porcentaje de participación corresponde a las cuentas por pagar con un 90,47%, seguido de los Beneficios a los empleados con un 2,48% y por ultimo las provisiones con un 7,05%.

HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1755 de 2017, continúa con la categorización de riesgo medio a la ESE Francisco de Paula Santander.

Esta ESE a la fecha se encuentra ejecutando Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aras de lograr la sostenibilidad financiera.

Una vez realizado el seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) con corte al II trimestre de 2017, la ESE Hospital Francisco de Paula Santander no alcanza las metas financieras propuestas (Porcentaje de recaudo propuestos, generación de superávit corriente, no generación de nuevos pasivos y equilibrio presupuestal), ante tal situación, El Departamento ha recomendado en reiteradas ocasiones, la implementación de políticas de austeridad y contención del gasto, estrategias que permitan mejorar el flujo financiero (mesas de trabajo, compra de cartera, cesiones de pago), y presentar una modificación al PSFF.

La ESE se programó para la vigencia 2017 un superávit corriente de $39.2 millones, pero al cierre del primer semestre registra un déficit de $1.240 millones. Por lo anterior se reitera la necesidad de implementar medidas por parte de la ESE, tendientes a mejorar el flujo de recursos como la inclusión y aumento progresivo de los valores en giro directo, cesión de crédito de valores por esfuerzo propio pertenecientes a la EPSS, acuerdos de pago para normalización de las deudas y mejoramiento de procesos internos para disminución de glosa y aumentar el valor inicial reconocido, además de realizar la ejecución del gasto con base en los ingresos efectivamente recaudados, de tal manera que no se generen nuevos pasivos, se pueda dar cumplimiento a la totalidad de las medidas y se evite un incumplimiento en la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

La ESE debe implementar estrategias efectivas para mejorar la producción de servicios, máxime cuando el 100% de la contratación de la ESE es por EVENTO, y sobre todo la producción Quirúrgica, que es la que más aporta en los ingresos de la entidad, y la que genera mayores costos de producción, lo cual ayudaría a mejorar la Eficiencia de la ESE en éstos servicios.

Con la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero adoptado por la ESE, y los recursos aportados por el Departamento del Cauca y el Municipio de Santander de Quilichao durante la vigencia 2016, se logró el saneamiento de pasivos, no obstante, el bajo recaudo registrado y la no contención del gasto ha afectado el cumplimiento de indicadores y metas propuestas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, por tanto, la ESE está estructurando la modificación al Programa, teniendo en cuenta además la construcción del nuevo hospital, que modificara la capacidad instalada y la producción de servicios.

La Secretaria de Salud del Departamento está realizando gestiones ante el Ministerio de Salud y Protección Social para realizar la distribución de los recursos de la Resolución 4874 del 22 de Noviembre de 2013 modificada por la Resolución 3248 de 2014 y la Resolución 4386 de 2015, la cual tiene por objeto apoyar los programas de

saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, que permita financiar medidas contempladas en el PSFF para ampliar su portafolio de servicios y fortalecer los ingresos de la entidad.

3.4.- COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

En este capítulo se presenta el costo fiscal de las ordenanzas sancionadas en el año 2016. La Ley de Responsabilidad Fiscal contempla que la ordenación del gasto requiere una evaluación sobre su impacto fiscal, en la que se analiza su consistencia con el marco fiscal de mediano plazo MFMP, y se determinan las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

En este sentido, durante el trámite de los proyectos de ordenanza se consultó la sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo en cuenta las metas fiscales contenidas en el MFMP, con el fin de tener siempre presente durante el debate legislativo la capacidad del sector públicos y la capacidad de pago de los contribuyentes.

Para estimar el costo de las ordenanzas sancionadas, se considera de manera general que una ordenanza tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor al de un gasto ya existente. Igualmente, se valora si el impacto fiscal es transitorio o permanente- Es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido. Así mismo, las ordenanzas de iniciativa gubernamental que fueron incluidas en el MFMP no se consideran con costo fiscal, ya que fueron valoradas dentro del gasto proyectado en la sección presupuestal correspondiente.

Desde el año 2012 hasta diciembre de 2016 La Asamblea Departamental ha aprobado alrededor de seiscientos ochenta y nueve (689) ordenanzas, siendo la vigencia 2016 con el menor número de proyectos aprobados.

El comparativo de proyectos aprobados se muestra en la siguiente gráfica:

Es así que con el fin de garantizar la transparencia fiscal de las iniciativas legislativas, se presenta un cálculo del impacto de las ordenanzas que fueron sancionadas durante la vigencia 2016. Se sancionaron 98 ordenanzas, de las cuales 19 (19.4%) tienen impacto fiscal transitorio sobre las finanzas públicas, por un monto de $36.451 millones, que corresponden a 18 vigencias futuras ordinarias y una vigencia futura excepcional que financia el programa PAE cuya fuente son recursos transferidos por la nación. Es importante anotar que el impacto de éstas ordenanzas solo afecta la vigencia fiscal 2017, recursos que se encuentran debidamente apropiados en esta vigencia. Dentro de los proyectos de ordenanza sancionados no existen proyectos que afecten el marco fiscal a largo plazo

A continuación se relacionan los proyectos con impacto fiscal:

Ordenanza No	Fecha	Objeto	COSTO FISCAL		IMPACTO FISCAL	
			SI	NO	PERMANENTE	TRANSITORIO
066	28 de noviembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras excepcionales** para la prestación del servicio educativo a través del programa de alimentación escolar PAE en las Instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, mediante la figura de contratación y/o transferencia de recursos a los municipios no certiticados del Departamento del Cauca, hasta por $23.954.182.464,o provenientes de transferencia de la nación con cargo a la vigencia 2017	23,594,182,464.0			x
070	7 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias** para adicionar en un cincuenta por ciento (50%) la contratación de prestación del servicio educativo administrativo (servicio de vigilancia para Instituciones educativas de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca) hasta por la suma de $3.827.541.714, provenientes de recursos del sistema general de participaciones con cargo a la vigencia fiscal 2017	3,827,541,714.0			x
071	7 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias** para adicionar en un cincuenta por ciento (50%) la contratación de prestación del servicio educativo administrativo (servicio de aseo para instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento del Cauca) hasta por la suma de $1.239.226.190,o provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones SGP con cargo a la vigencia 2017	1,239,226,190.0			x
073	7 de diciembre de 2016	Por el cual se autoriza al Gobernador del Departamento a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo del Programa Red de prestación de servicios, proycto Macro - Construcción de centros de salud y adecuación de puestos de salud en 5 municipios del Sur del Cauca", asi: Construcción centro de salud municipios de Bolivar, San Sebastian, La Vega, Santa Rosa, correspondientes al 70% a fin de garantizar la continuidad de su ejecución, vlr total proyecto: $2.960.767.054,o , año 2016 30% $888.230.116, año 2017: 70% $2.072.536.938	2,072,536,938.0			x
076	7 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias** para financiar el proyecto Promoción del Potencial turistico del Departamento del Cauca, mediante la participación en la vitrina turistica ANATO 2017 versión No. 36, provenientes de recursos propios, para la vigencia 2017, vlr total proyecto: 74.175.000, año 2016: 50%: $37.087.500, año 2017: 50% $37.087.500	37,087,500.0			x

Ordenanza No	Fecha	Objeto	COSTO FISCAL		IMPACTO FISCAL	
			SI	NO	PERMANENTE	TRANSITORIO
078	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la adquisicion de la dotación hospitalaria para los nuevos hospitales de los municipios de Puerto Tejada y la Vega, que seran contruidos por el Fondo Adaptación del Cambio climatico en el Departamento del Cauca, correspondiente al 85% a fin de garantizar la continuidad de su ejecución, vlr total proyecto: 2.000.000.000; vigencia 2016 15%: $300.000.000; vigencia 2017 85%: $1.700.000.000	1,700,000,000.0			x
079	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departametno del Cauca, a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuación en la ejecución del proyecto Estudios estrategicos para la implementación del plan Departamental de seguridad vial 2015-2021 en el Dpto del Cauca, vlr total del proyecto:$58.598.560, vigencia 2016 20%: $11.719.712; vigencia 2017 80%: $46.878.848	46,878,848.0			x
080	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca, a comprometer **vigencias futuras ordinarias,** a fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto Conservacion Rutinaria de la Red Vial Secundaria Departamental con participacion comunitaria, temas: compraventa elementos seguridad industrial, guaduañas, herramientas menor, audivisuales, impresion documentos, y mantenimiento vehiculos. vl total proyecto: $179.045.465, 30% 2016: $53.713.640 y 70% 2017: $125.331.826	125,331,826.0			x
081	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo del proyecto de Estudios y diseños de infraestructura educativa de la Sede incluida en la Sentencia de tutela de primera instancia de julio de 0215 con radicación No. 19311080021 -201500202-00 correspondientes a la Insttiución educativa Pablo VI sede Playa Menuda Joli del Municipio de Lopez de Micay Cauca, correspondientes al 80% restante , vlr proyecto: $34.086.072, año 2016: $6.817.214, año 2017: $27.268.858	27,268,858.0			x
082	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo del proyecto de Estudios y diseños para la construcción de Infraestructura educativa ERM Piiya The Wesxuus Yat Municipio de Inza, Cauca, correspondiente al 80% restante - vlr total proyecto: $30.525.606, año 2016: 20% $6.105.121, año 2017: 80% $24.420.485	24,420,485.0			x
083	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Pavimentación de la Via 26CC01 Morales - Suarez - En el Municipio de Suarez Cauca, vlr total proyecto: $3.209.372.669.10, año 2016: 20% 641.874.533,82, año 2017: 80% $2.567.498.135,28	2,567,498,135.3			x
084	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continudad en el desarrollo del proyecto de Reparación y adecuación en la Institución Educativa San Antonio de Guaji en el Municipio de Guapi Cauca, (Obra publica e interventoria), vlr total proyecto: 460.150.065, año 2016: 30% : 138.045.019,50, año 2017: 70%: 322.105.045,50	322,105,045.5			x
085	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto Estudios y diseños para la construcción del puente Peatonal entre la Urbanización Valle Del Ortigal y el Megacolegio Municipio de Popayan Cauca, vlr total proyecto: 88.166.143, año 2016: 30%: 26.449.843, año 2017: 70%: 61.716.300	61,716,300.0			x
086	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo del proyecto d Mejoramiento de la cancha de Futbol de la Secretaria de Infraestructura Departamental del Cauca, vlr proyecto: $382.502.049, año 2016: 30% $114.750.614, año 2017: 70%: $267.751.435	267,751,435.0			x
087	16 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias**, a fin de garantizar la ejecución del proyecto "Estudios y diseños para pavimentación de la Via 26CC01 Morales - La Toma - Suarez en los sectores del PR9+465 al pr 9+545 (80m) y PR 16+507 al PR 20+000 (3.493 km) Departamento del Cauca, vlr total proyecto: $111.230.000; año 2016: 30% 33.669.000, año 2017:70% $78.561.000	78,461,000.0			x

Ordenanza No	Fecha	Objeto	COSTO FISCAL		IMPACTO FISCAL	
			SI	NO	PERMANENTE	TRANSITORIO
089	26 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias,** a fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto Conservació rutinaria de la red vial secundaria departamental con participación comunitaria, suministro de personal de camineros incluyendo dotación y elementos de seguridad industrial mantenimiento y operación de herramientas y equipo menor (guaduañas, bugí, entre otros) para el desarrollo de las actividades del programa de conservación vial rutinaria con participacion comunitaria, correspondiente al 70% a fin de garantizar la continuidad de su ejecución, vlr total proyecto: $213.876.089, año 2016: 30% 64.162.827, año 2017: 70%: 149.713.262	149,713,262.0			x
090	26 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca, a comprometer **vigencias futuras ordinarias** a fn de garantizar la continudad en el desarrollo del proyecto Interventoria tecnica, administrativa, financiera, juridica y contable al adicional No. 4 del Convenio 961 de 2015 cuyo objeto es aunar esfuerzos interinstitucionales con el fin de diseñar mecanismos que permitan el desrrollo del proyecto de vivienda Ciudad Futuro Las Guacas de manera gradual para ejecutar la construcción de pavimento en vias peatonales y vehiculares en el sector 2 correspondientes a la fase III y IV de la Urbanización ciudad Futuro Las Guacas Popayán, Cauca, vlr total proyecto: 86.842.545, año 2016: 30% $26.052.763,5, año 2017: $60.789.781,5	60,789,781.5			x
096	26 de diciembre de 2016	Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias** para adicionar en un 50% la contratación de la prestación del servicio de vigilancia privada y la prestación del servicio de aseo para las instalaciones de la Goberanción del Cauca, hasta por $226.203.540, provenientes de recursos propios, para la vigencia 2017	226,203,540.0			x
098	26 de diciembre de 2016	Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer **vigencias futuras ordinarias** para asumir el pago de compromisos que se generan en la Contratación de prestación de servicios de vigilancia privada armada y aseo en las instalaciones de la Secretaria de Educación y Cultura	22,969,936.6			x
TOTAL			**36,451,683,258.8**			

3.5 PLAN FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 819 de 2003, el plan financiero se construye como una herramienta de planificación, el cual parte de un diagnóstico financiero e institucional, con unos objetivos, políticas, estrategias y metas de ingresos y gastos que conlleven a mantener unas finanzas sanas del Departamento del Cauca.

OBJETIVO

A corto plazo: lograr la financiación de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y proyectos de inversión contemplados en el Plan de desarrollo 2016 – 2019 *Cauca, Territorio de Paz,* cumpliendo con los indicadores de disciplina fiscal definidos en la ley 617 de 2000 y nivel de endeudamiento autónomo definidos en la ley 358 de 1997.

A largo plazo: mantener la estabilidad en las finanzas públicas del departamento, en el marco de los indicadores de la ley 617 de 2000, 819 de 2001 y ley 358 de 1997 durante las vigencia 2018-2027.

POLITICAS

- Fortalecer la Gestión Tributaria que conlleve a un aumento de los ingresos propios garantizando el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal.

- Continuar con la política de austeridad en los gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta las normas de responsabilidad fiscal.

- Orientar una distribución eficiente de los recursos financieros de la entidad con el fin de apalancar los programas de inversión establecidos en el plan de desarrollo de la entidad.

ESTRATEGIAS

- Continuar con las acciones anti contrabando disminuyendo índices de elusión y evasión que conlleven al Fortalecimiento de las rentas departamentales.

- Fortalecer acciones para el cobro de cartera de vehículos, controles técnicos al contrabando y procesos de fiscalización del impuesto al consumo para lo cual se viene suscribiendo convenios con la federación de departamentos.

- Tecnificar y fortalecer tecnológicamente la oficina de cobro coactivo para evitar la prescripción en las acciones del cobro de los impuestos.

- Incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como la mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano

- Continuar con la modernización de la plataforma tecnológica en la administración de los impuestos, a fin de facilitar las relaciones de los contribuyentes con la Secretaría de Hacienda.

- Continuar con el fortalecimiento de la oficina jurídica en cuanto a la defensa judicial, en aras de minimizar el impacto de los fallos en contra de la administración que puedan en algún momento desequilibrar las finanzas del Departamento.

- Continuar con las campañas formativas, informativas y preventivas, que aumenten la cultura del pago y disminuyan la ilegalidad lo cual afecta los niveles de tributación en las rentas departamentales.

- Seguir manteniendo un nivel de endeudamiento que cumpla con la capacidad de pago y responda a las necesidades del Plan de Desarrollo sin comprometer la sostenibilidad futura de la gobernación.

El escenario financiero que se presenta en este documento, se desarrolla sobre la base de un resultado fiscal responsable y consistente con las perspectivas fiscales nacionales y departamentales, haciendo énfasis en las proyecciones de ingresos y gastos del departamento.

SUPUESTOS MACROECONOMICOS

Para la proyección de los ingresos y gastos en especial para las vigencias 2018-2027 se tiene en cuenta las proyecciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contempladas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, y las publicadas por el Banco de la república, donde se infiere que en el frente macroeconómico se espera un crecimiento real de la economía de 2,3% para 2017, con una corrección al alza en los próximos años hasta alcanzar un crecimiento máximo de 4,5% en 2022, tasa que luego se desacelera hasta alcanzar la tasa de crecimiento potencial que ha sido fijada en 3,7% a final del período pronosticado[6].

En cuanto al IPC se toma el proyectado por el Banco de la República en su informe "Proyecciones macroeconómicas…" En el cual se anota que inflación promedio (analistas locales) proyectada para el 2018 es del 3.4%.

	2017p	2018p
PIB real (Variación anual, %)	2,3	2.6
Inflación (Fin de Periodo, %)	4,1	3,4
DTF	5,3	

Proyecciones tomadas Ministerio de Hacienda y Banco de la República

PROYECCIONES A LARGO PLAZO

VARIABLE	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Crecimiento Real	2.3	3.5	4.0	4.3	4.4	4.5	4.4	4.2	4.0	3.8	3.7

Proyección tomada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Analizadas los anteriores supuestos macroeconómicos el Departamento del Cauca para el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, proyecta los Ingresos Tributarios y las Transferencias Nacionales con un incremento promedio entre el 2.5% y el 4% frente a la proyección de cierre de 2017.

Para las vigencias fiscales 2019 a 2027 se proyecta con un incremento del 3%

[6] Marco Fiscal Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2017

PROYECCION DE LOS INGRESOS

Los ingresos totales del departamento se proyectan en $1.029.395 millones para la vigencia fiscal 2018, con una reducción en términos nominales del 1.60% frente al presupuesto estimado de la vigencia fiscal 2017. La reducción se ve afectada especialmente por los recursos de capital-excedentes financieros en un -70.79%

Los Ingresos Corrientes con una participación del 91.2% del total de los ingresos crecen en promedio en un 2.65%, distribuidos así: los Tributarios con un crecimiento del 4.02% y los no tributarios con un crecimiento promedio del 2.51%.

INGRESOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONCEPTO	Presupuesto estimado 2017 *	2018	Crecimiento %
INGRESOS CORRIENTES	**914,428,701,044.00**	**938,652,931,087.00**	**2.65**
INGRESOS TRIBUTARIOS	**85,736,788,318.00**	**89,179,423,612.00**	**4.02**
Impuestos Directos	**19,335,000,000.00**	**19,918,375,000.00**	3.02
Impuestos Indirectos	**66,401,788,318**	**69,261,048,612**	4.31
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**828,691,912,726**	**849,473,507,475**	2.51
Tasas, Multas y Contribuciones	4,950,669,174	5,084,435,903	2.70
Otros no tributarios	62,348,094,862	63,906,797,231	2.50
Transferencias	761,393,148,690.00	780,482,274,341.00	2.51
RECURSOS DE CAPITAL	**130,719,616,419.00**	**90,014,479,651.00**	(31.14)
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**130,719,616,419.00**	**90,014,479,651.00**	(31.14)
Rendimientos Financieros	5,105,359,410.00	5,235,518,395.00	2.55
Desahorro FONPET	26,989,427,402.00	54,326,776,834.00	
Utilidad Empresas Industriales y Ciales	3,751,872,800.00	2,735,184,422.00	(27.10)
Excedentes Financierso	94,872,956,807.00	27,717,000,000.00	(70.79)
FONDOS ESPECIALES	**966,990,390.00**	**727,203,904.00**	(24.80)
Fondos Especiales y Fondos Rotatorios	966,990,390.00	727,203,904.00	(24.80)
TOTAL INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	**1,046,115,307,853**	**1,029,394,614,642**	(1.60)

INGRESOS TRIBUTARIOS

Para el cálculo de los ingresos tributarios se analizó el comportamiento histórico de las series de los ingresos especialmente en las tasas de crecimiento, el análisis se realizó en conjunto con las dependencias gestoras o entidades descentralizadas responsables del ingreso, manteniendo la coherencia con las normas que los regulan.

Es así, como los recursos que se espera recaudar por concepto de impuestos tributarios para la vigencia fiscal 2018 ascienden a $89.179 millones de pesos corrientes con una participación del 8.66% del total de los ingresos.

De los ingresos tributarios el impuesto al consumo de cerveza representa el mayor porcentaje de participación con el 32.72% del total de los ingresos, seguido del impuesto de registro con el 13.08% y sobretasa a la gasolina corriente el 12.34%

PARTICIPACION INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO	2018	PARTICIPACION
Impuesto Vehiculos Automotores	8,249,775,000.00	9.25%
Impuesto de Registro	11,668,600,000.00	13.08%
Impuesto al consumo de licores, vinos, Aperitivos y Similares	1,784,629,756.00	2.00%
Impuesto al consumo de cerveza	29,183,060,510.00	32.72%
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	9,044,915,536.00	10.14%
Tabaco - Recaudo Adicional del Componente Específico	5,904,000,000.00	6.62%
Sobretasa a Gasolina Corriente.	11,008,950,000.00	12.34%
Deguello de Ganado Mayor	713,400,000.00	0.80%
Contribución Sobre contratos de Obra Pública	2,137,500,000.00	2.40%
Impuesto 17% a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	2,496,272,832.00	2.80%
Impuesto a Loterías Foráneas	443,722,654.00	0.50%
Estampilla Prodesarrollo. Deptal	6,220,697,324.00	6.98%
Estampilla Pro cultura	323,900,000.00	0.36%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos *no tributarios* representan el 82.52% del total de los ingresos del Departamento y se proyectan con un incremento promedio del 2.51% frente a lo estimado en la vigencia fiscal 2017.

Dentro de estos ingresos se encuentran las transferencias por concepto de SGP como el rubro más importante con una participación del 72.64% del total de los ingresos, para su proyección se analizó la asignación dada por los diferentes documentos de distribución expedidos por el gobierno nacional para la vigencia fiscal 2017, en el sector educación se adicionó el complemento aprobado por el Ministerio de Educación, a lo asignado en el 2017 se incrementó con el 2.5% respetando las proyecciones de crecimiento de la nación.

En la senda del periodo 2019-2027 estos recursos se incrementan con el 3%

Dentro de las transferencias también se tienen las asignados por concepto de IVA-TELEFONIA MOVIL, PROGRAMA PAE, SOBRETASA AL ACPM Y OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES SECTOR SALUD, para su proyección se tuvo en cuenta lo asignado para la vigencia fiscal 2017 y se incrementan en 2.5% para el 2018.

En otros ingresos no tributarios se tienen especialmente los generados en la participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables, con una participación del 6.21% frente al total de los ingresos.

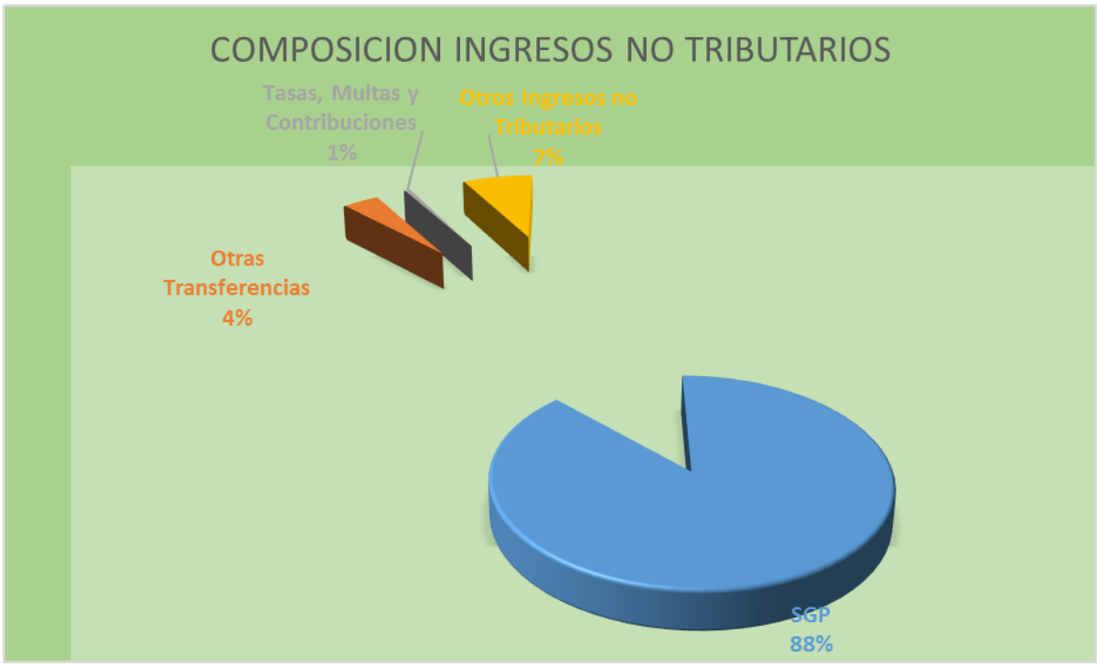

RECURSOS DE CAPITAL

Para la vigencia fiscal 2018 se proyecta una disminución del 31.14% frente a lo esperado para la vigencia fiscal 2017, esta reducción tiene fundamento en los recursos del balance y en los recursos de cofinanciación que se incorporan una vez se generen.

Para el 2018 estos ingresos suman $90.014 millones con una participación del 8.74% frente al total de los ingresos, dentro de estos ingresos se proyectan los rendimientos financieros con un crecimiento del 2.5% frente a lo esperado en la vigencia fiscal 2017, también se proyecta el Desahorro FONPET de acuerdo a la deuda por concepto de bonos y cuotas partes que se espera tramitar ante el Ministerio de Hacienda.

Dentro de estos recursos se proyectan unos excedentes financieros por valor de $27.717 millones para el 2018 de conformidad con el análisis de ejecución de cada una de las rentas para la vigencia fiscal 2017.

De otra parte se tiene las Utilidades de la I.L.C., proyección que se realiza en atención a las ventas que espera realizar la empresa en la vigencia fiscal 2017.

GASTOS

Los gastos del Departamento para el 2018 se proyectan en $1.029.395 millones, valor razonable y consistente con el presupuesto de ingresos proyectado. Contiene los recursos

necesarios para atender las erogaciones del Departamento como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y los Gastos de Inversión.

Compartativo Presupuesto de Gastos 2017-2018 $ Millones	2017 *	2018 **	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**86,953,402,787**	**140,397,889,624**	**61.46**
Nivel Central	**54,154,986,371**	**100,779,996,642**	**86.10**
Gastos de personal	13,026,036,039	13,421,728,436	**3.04**
Gastos Generales	7,402,359,528	7,800,918,769	**5.38**
Transferencias	31,215,115,679	32,218,422,026	**3.21**
Cuotas partes pensionales (FONPET)	2,511,475,125	47,338,927,411	**1,784.91**
Organismos de control	**5,752,582,196**	**6,313,752,974**	**9.76**
Asamblea	2,232,763,950	2,859,951,338	**28.09**
Contraloria	3,519,818,246	3,453,801,636	**(1.88)**
Funcionamiento Financiado D.E.	**27,045,834,220**	**33,304,140,008**	**23.14**
Servicio de la deuda	**10,756,006,147**	**13,415,841,951**	**24.73**
Interna	7,071,016,069	6,427,992,528	**(9.09)**
Amortizaciones	5,500,000,000	5,250,034,114	**(4.54)**
Intereses	1,571,016,069	1,177,958,414	**(25.02)**
Bonos pensionales A y B	3,684,990,078	6,987,849,423	**89.63**
Fondo de contingencias	**13,311,250,069**	**3,929,490,385**	**(70.48)**
Gastos de Inversión	**935,094,648,850**	**871,651,392,682**	**(6.78)**
Total Egresos	**1,046,115,307,853**	**1,029,394,614,642**	**(1.60)**

La composición de los gastos del Departamento se presenta gráficamente, donde se refleja que el mayor porcentaje está en los Gastos de Inversión con el 84.68%, seguido de los Gastos de funcionamiento con el 13.64%, el servicio de la Deuda Pública con el 1.30% y el fondo de contingencias con el 0.38%.

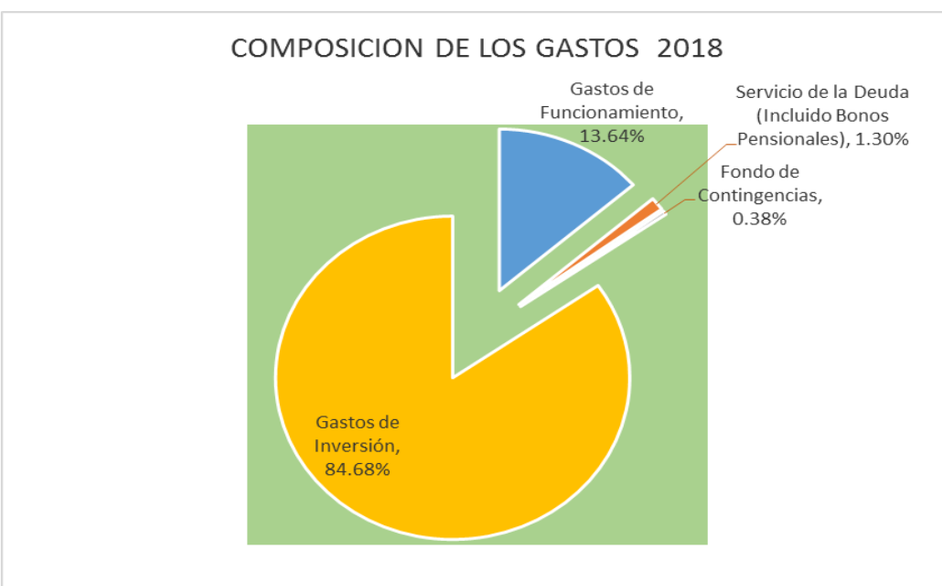

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento programados para la vigencia fiscal 2018 ascienden a $140.398 millones con un crecimiento frente a los estimados en la vigencia 2017 del 61.46%, afectados especialmente por las cuotas partes pensionales que el Departamento proyecta pagar con recursos del FONPET, el Departamento se encuentra estructurando toda la información de conformidad con los instructivos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de los Gastos de funcionamiento se encuentran los del nivel central que se financian con los ingresos corrientes de libre destinación, éstos se proyectan en $53.441 millones distribuidos así: Gastos de personal con un crecimiento del 3.04%, Gastos Generales con el 5.38% y las transferencias con el 3.21%.

Las transferencias a los órganos de control como la Asamblea crece en un 28.09% crecimiento que se da en atención a la nueva ley 1871 de 2017 y la Contraloría se reduce en un 1.88%, esta reducción se da por cuanto para la vigencia fiscal 2017 se tiene aprobado por el Ministerio de Hacienda una reducción del 47% de los aportes al FONPET por concepto de ICLD, para la vigencia fiscal 2018 se proyecta sobre la base de la transferencia del 100%.

Los Gastos de Funcionamiento financiados con recursos de destinación específica crecen en promedio en un 23.14%, especialmente afectados por las cuotas partes pensionales financiadas a través del FONPET, además contempla las transferencias de orden legal como son los aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET según la ley 549 de 1999, aporte al Fondo de Subsidio del Ministerio de Transporte según disposiciones de la ley 488 de 1998, y las cuotas de administración de salud y educación.

El servicio de la deuda pública se proyecta de conformidad con las tasas estipuladas en los contratos de empréstitos y con el DTF proyectado por el Banco de la República, no se proyecta nuevos desembolsos del crédito.

En Gastos de Inversión la entidad no tiene vigencias futuras aprobadas que comprometan el gasto.

SANEAMIENTO FISCAL

El Fondo de Contingencias se alimenta con el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, con el fin de financiar las acreencias que resulten de los litigios en trámite y otras obligaciones de orden legal que deba asumir el Departamento.

De igual manera, se continua efectuado las provisiones de recursos para la atención del pasivo pensional con el 20% del producto de las estampillas pro desarrollo y pro cultura, de conformidad con la ley de reforma tributaria 863 de 2003. Para el año 2013 y ordenanza 077 de 2009.

Una vez analizado el comportamiento de cada uno de los ingresos y los gastos, se presenta el Plan Financiero del Departamento 2018-2027.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

PLAN FINANCIERO PROYECCION DE INGRESOS 2017-2027 DEPARTAMENTO DEL CAUCA											
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS CORRIENTES	**914,429**	**938,653**	**966,813**	**995,817**	**1,025,691**	**1,056,462**	**1,088,156**	**1,120,801**	**1,154,425**	**1,189,057**	**1,224,729**
Ingresos Tributarios	85,737	89,179	91,855	94,610	97,449	100,372	103,383	106,485	109,679	112,970	116,359
Impuestos Directos	19,335	19,918	20,516	21,131	21,765	22,418	23,091	23,784	24,497	25,232	25,989
Impuesdos Indirectos	66,402	69,261	71,339	73,479	75,683	77,954	80,293	82,701	85,182	87,738	90,370
Ingresos No Tributarios	828,692	849,474	874,958	901,206	928,243	956,090	984,773	1,014,316	1,044,745	1,076,088	1,108,370
RECURSOS DE CAPITAL	**130,720**	**90,014**	**8,210**	**8,456**	**8,710**	**8,971**	**9,240**	**9,517**	**9,803**	**10,097**	**10,400**
Rendimientos Financieros	5,105	5,236	5,393	5,554	5,721	5,893	6,069	6,251	6,439	6,632	6,831
Utilidad Empresas Industriales y Ciales.	3,752	2,735	2,817	2,902	2,989	3,078	3,171	3,266	3,364	3,465	3,569
Excedentes financieros	94,873	27,717	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desahorro FONPET	26,989	54,327	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDOS ESPECIALES	967	727	749	771	795	818	843	868	894	921	949
TOTAL INGRESOS	**1,046,115**	**1,029,395**	**975,771**	**1,005,045**	**1,035,196**	**1,066,252**	**1,098,239**	**1,131,186**	**1,165,122**	**1,200,076**	**1,236,078**

PROYECCION DE GASTOS

PLAN FINANCIERO PROYECCION EGRESOS 2017-2027 DEPARTAMENTO DEL CAUCA											
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**86,953**	**140,398**	**95,965**	**98,968**	**102,068**	**105,267**	**108,569**	**111,978**	**115,497**	**119,129**	**122,878**
Nivel central	**51,644**	**53,441**	**55,168**	**56,887**	**58,661**	**60,492**	**62,382**	**64,332**	**66,344**	**68,422**	**70,565**
Gastos de Personal	13,026	13,422	13,948	14,495	15,064	15,655	16,269	16,908	17,572	18,262	18,979
Gastos Generales	7,402	7,801	8,035	8,276	8,524	8,780	9,043	9,315	9,594	9,882	10,178
Transferencias Corrientes	31,215	32,218	33,185	34,116	35,073	36,057	37,069	38,109	39,179	40,278	41,408
Organismos de Control	5,753	6,314	6,560	6,817	7,085	7,364	7,654	7,957	8,272	8,601	8,943
Asamblea	2,233	2,860	3,003	3,153	3,311	3,476	3,650	3,833	4,024	4,225	4,437
Contraloría	3,520	3,454	3,557	3,664	3,774	3,887	4,004	4,124	4,248	4,375	4,506
Funcionamiento Financiado con D.E.	29,557	80,643	34,237	35,264	36,322	37,411	38,534	39,690	40,880	42,107	43,370
SERVICIO DE LA DEUDA	**10,756**	**13,416**	**5,311**	**4,046**	**2,346**	**1,291**	**1,047**	**934**	**882**	**-**	**-**
Deuda Pública Interna	7,071	6,428	5,311	4,046	2,346	1,291	1,047	934	882	-	-
Amortizaciones	5,553	5,250	4,521	3,525	2,012	1,075	906	850	850	-	-
Intereses corrientes	1,518	1,178	790	521	335	216	140	84	32	-	-
Bonos Pensionales	3,685	6,988	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDO DE CONTINGENCIAS	**13,311**	**3,929**	**4,051**	**4,172**	**4,297**	**4,426**	**4,559**	**4,696**	**4,837**	**4,982**	**5,131**
GASTOS DE INVERSION	**935,095**	**871,651**	**870,444**	**897,858**	**926,484**	**955,267**	**984,064**	**1,013,578**	**1,043,906**	**1,075,965**	**1,108,068**
Inversión Sector Salud	126,387	97,318	78,738	81,100	83,533	86,039	88,620	91,279	94,017	96,838	99,743
Inversión Sector Educación	724,033	725,441	743,204	765,500	788,465	812,119	836,482	861,577	887,424	914,047	941,468
Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico	12,167	12,851	13,236	13,633	14,042	14,464	14,898	15,344	15,805	16,279	16,767
Resto de Inversión	72,508	36,042	35,267	37,625	40,444	42,646	44,064	45,378	46,660	48,802	50,090
GRAN TOTAL	**1,046,115**	**1,029,395**	**975,771**	**1,005,045**	**1,035,196**	**1,066,252**	**1,098,239**	**1,131,186**	**1,165,122**	**1,200,076**	**1,236,078**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000.

El Departamento del Cauca se encuentra clasificado en categoría tercera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento no pueden superar el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Es así como el Departamento ha venido cumpliendo con lo establecido en la ley y en el plan financiero 2018-2027 proyecta que se continúe con éste comportamiento así:

PROYECCION INDICADOR LEY 617 DE 2000 - 2017-2027

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80,406	78,590	81,013	83,444	85,947	88,526	91,181	93,917	96,734	99,636	102,625
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51,644	53,441	55,168	56,887	58,661	60,492	62,382	64,332	66,344	68,422	70,565
GF/ICLD	64.23%	68.00%	68.10%	68.17%	68.25%	68.33%	68.42%	68.50%	68.58%	68.67%	68.76%

La dinámica creciente de los ingresos en el mediano plazo y la restricción en el gasto permiten que los ahorros generados en los gastos de funcionamiento sean orientados a fortalecer los rubros de inversión con que podrá contar el Departamento para la ejecución de su Plan de Desarrollo.

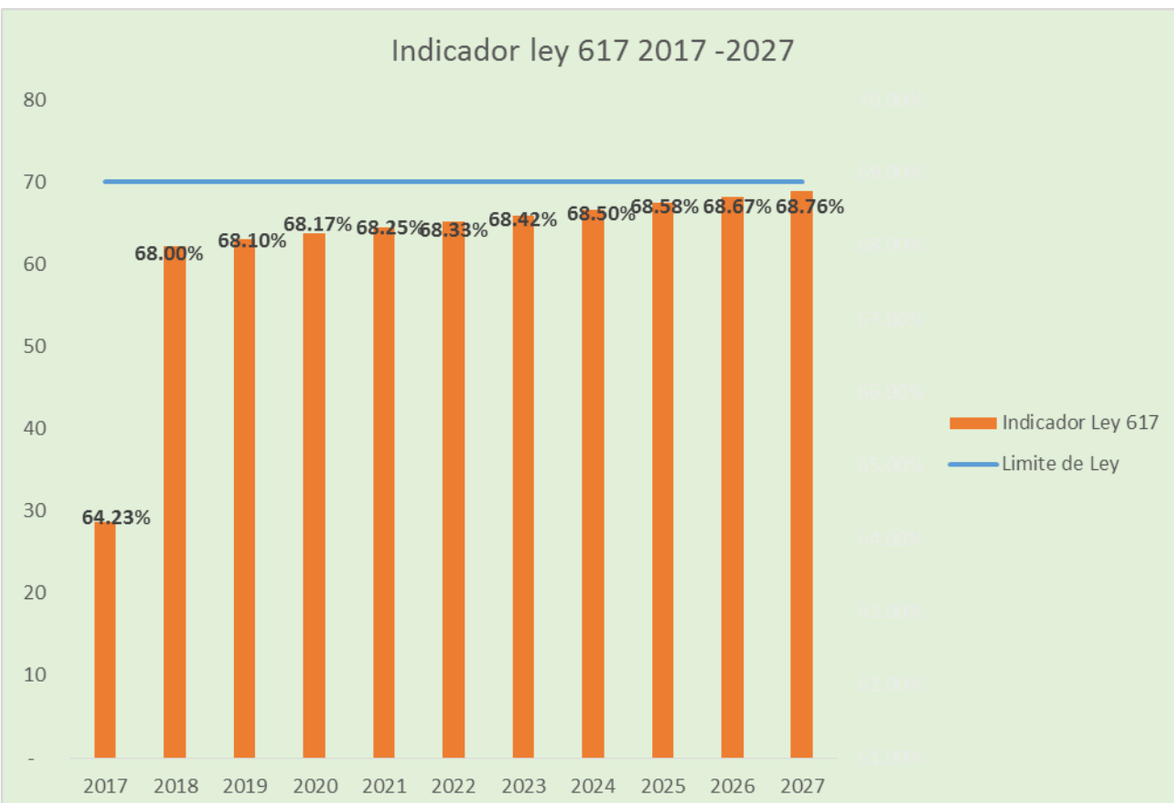

Fuente: Plan financiero 2017-2027- Secretaría de Hacienda Departamental

CUMPLIMIENTO LEY 617/00 ORGANOS DE CONTROL

Las proyecciones dadas en el marco fiscal como transferencia a la Contraloría Departamental y a la Asamblea se encuentran ajustadas a los porcentajes dadas en la ley.

SERVICIO DE LA DEUDA

El Departamento continúa con la ejecución de los créditos aprobados y contratados para la financiación del Plan Vial Regional y Pavimentación de Vías en el proyecto de vivienda de

interés social Ciudad Futuro Las Guacas, contratada con el sector financiero en $35.000 millones y $2.500 millones respectivamente.

Es importante anotar, que si bien el crédito está contratado, sus desembolsos se supeditan a la necesidad efectiva de los recursos para el pago de las cuentas contenidas en el Plan Vial y la pavimentación de vías de Ciudad Futuro las Guacas.

Estos valores se proyectan conforme a las condiciones financieras pactadas en los contratos suscritos por la Administración en la vigencia 2011, los cuales fueron refinanciados a través de tasa compensada – FIDETER. Los créditos varían dependiendo de su desembolso y negociación, créditos de 7 años con una año de gracia y de 10 años con dos de gracia, tasas de interés que fluctúan entre el DTF +2.5%, DTF + 2.85%, DTF -0.5% y DTF -1.2% efectivo anual pagaderos en trimestre vencido.

3.6 - METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD.

Según el Artículo 2º de la Ley 819 de 2003 parágrafo único "Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de créditos, privatizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversiones y gastos de operación comerciales".

Con la proyección de ingresos planteada en el Plan Financiero, se están obteniendo los ingresos propios necesarios y suficientes para financiar el funcionamiento de la Entidad Territorial y obtener un ahorro corriente importante para la financiación del Plan de Inversiones contenida en el Plan de Desarrollo de cada administración.

Con la aplicación de la ley 617 de 2000 en los Gastos de Funcionamiento, tanto en la Administración Central del Departamento como en la Asamblea y Contraloría Departamental, se genera cada año el ahorro corriente, equivalente por lo menos al 30% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de inversión se financian con el excedente de los ingresos corrientes de libre destinación, es decir, una vez descontados los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda pública, y con el producto de las rentas de destinación específica, las cuales se aplicarán de acuerdo a las normas que las reglamentan y de acuerdo al objeto de su creación.

Es así como el Departamento ha venido cumpliendo con el servicio de la Deuda Pública y para el plan financiero 2017-2027 se proyecta una cobertura del servicio de la deuda así:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS (A+B+C)	1,046,115	1,029,395	975,771	1,005,045	1,035,196	1,066,252	1,098,239	1,131,186	1,165,122	1,200,076	1,236,078
A. Ingresos Corrientes	914,429	938,653	966,813	995,817	1,025,691	1,056,462	1,088,156	1,120,801	1,154,425	1,189,057	1,224,729
B. Recursos de Capital	130,720	90,014	8,210	8,456	8,710	8,971	9,240	9,517	9,803	10,097	10,400
- Rendimientos Por Operaciones Financieras	5,105	5,236	5,393	5,554	5,721	5,893	6,069	6,251	6,439	6,632	6,831
Utilidades Empresas Industriales y Comerciales	3,752	2,735	2,817	2,902	2,989	3,078	3,171	3,266	3,364	3,465	3,569
Excedentes financieros	94,873	27,717	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Desahorro FONPET	26,989	54,327	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Especiales	967	727	749	771	795	818	843	868	894	921	949
2. GASTOS (A+B+C)	1,035,359	1,015,979	970,460	1,000,999	1,032,849	1,064,961	1,097,193	1,130,252	1,164,240	1,200,076	1,236,078
A. Gastos de Funcionamiento	86,953	139,893	95,435	98,412	101,484	104,654	107,926	111,302	114,787	118,383	122,096
B. Fondo Contingencias	13,311	3,929	4,051	4,172	4,297	4,426	4,559	4,696	4,837	4,982	5,131
C. Gastos de Inversión	935,095	872,156	870,974	898,415	927,068	955,880	984,708	1,014,254	1,044,616	1,076,710	1,108,851
3. Superavit Primario (1-2)	10,756	13,416	5,311	4,046	2,346	1,291	1,047	934	882	0	0
4. Intereses de la Deuda Pública	1,518	1,178	790	521	335	216	140	84	32	-	-
5. Cobertura del Servicio de la Deuca (3/4)	7.1	11.4	6.7	7.8	7.0	6.0	7.5	11.1	27.2	0	0

En la siguiente gráfica se muestra como el superávit primario garantiza la sostenibilidad de la deuda durante todo el periodo de vigencia de la misma.

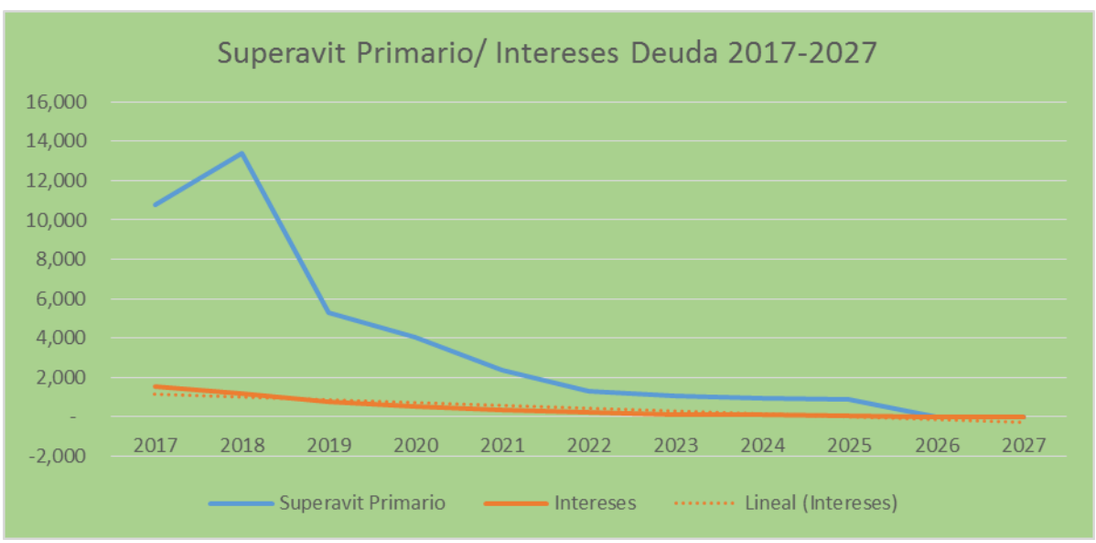

Fuente: Plan Financiero 2017-2027 Secretaría de Hacienda Departamental

NIVEL DE DEUDA PÚBLICA y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD

La Deuda pública del Departamento del Cauca asciende a $24.452millones con corte 31 de diciembre de 2016. Valor que corresponde a los créditos contratados con la banca privada en la vigencia fiscal 2011 para el plan vial del departamento y pavimentación de las vías internas del proyecto de vivienda Ciudad Futuro las Guacas

Para la proyección del capital y los intereses se tiene en cuenta en primera instancia las condiciones financieras y cronogramas de pago establecidas en los contratos de empréstitos.

Para la proyección del DTF se tiene en cuenta la publicada por el Banco de la República

A continuación se presenta el análisis de sostenibilidad desde la vigencia 2017 a 2025.

ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD.

VIGENCIA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
SERVICIO DE LA DEUDA	**6,981**	**6,428**	**5,311**	**4,046**	**2,346**	**1,291**	**1,047**	**934**	**882**	**29,267**
Deuda Pública Interna	6,981	6,428	5,311	4,046	2,346	1,291	1,047	934	882	29,267
Amortizaciones	5,463	5,250	4,521	3,525	2,012	1,075	906	850	850	24,452
Intereses corrientes	1,518	1,178	790	521	335	216	140	84	32	4,814
GARANTIA: PIGNORACION DE RENTAS										
SOBRETASA ACPM	4,127	4,231	4,358	4,046	2,346	1,291	1,047	934	882	23,262
CERVEZA	2,853	2,197	954							6,005
TOTALES	6,981	6,428	5,311	4,046	2,346	1,291	1,047	934	882	29,267

De conformidad con la proyección del servicio de la deuda y con el fin de garantizar su pago, este se encuentra presupuestalmente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyectando como garantía los recursos provenientes de la Sobretasa al ACPM en un 100% y el Impuesto al Consumo de la Cerveza en un porcentaje inferior hasta cubrir una provisión del 130% del servicio de la deuda.

De acuerdo con esta proyección, el servicio de la deuda pública se encuentra totalmente garantizado durante toda la vigencia de la misma.

CUMPLIMIENTO INDICADOR LEY 358 DE 1997

En atención a la ley 358 de 1.997 y al artículo 14 de la ley 617 de 2000, se tiene que la capacidad de pago de las entidades territoriales se entiende como el flujo mínimo del ahorro operacional que permita atender el servicio de la deuda para todo el periodo de vigencia del crédito. Por lo tanto de conformidad con la ley existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda no superan el 40% del ahorro operacional (solvencia) y el saldo de la deuda no supera el 80% de los ingresos corrientes (sostenibilidad).

El departamento para las proyecciones del indicador de la ley 358 de 1997 se tuvieron en cuenta los Ingresos Corrientes descontando los generados por las transferencias del SGP,(el crédito vigente no financia proyectos financiados con el SGP) estimados de acuerdo al plan financiero, los gastos de funcionamiento con las proyecciones dadas en el plan (crecimiento promedio del 3%), para las tasas de interés del crédito se tuvo en cuenta las estipuladas en los contratos de empréstitos y el DTF de acuerdo a las proyecciones dadas por el Banco de la República.

No se incorporan vigencias futuras, por cuanto el departamento no contempla vigencias que afecten presupuestos de vigencias siguientes.

Adicionalmente el Departamento no contempla nuevos desembolsos de créditos

Así las cosas a continuación se proyectan los indicadores de ley 358/97 para el periodo 2017-2027:

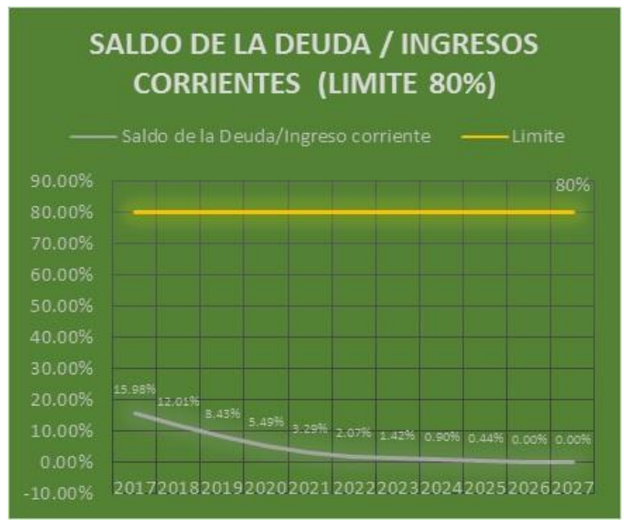

PLAN DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2017-2026

Basados en el plan de recursos 2017-2026 del Sistema General de Regalías, para el Departamento, correspondiente a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional 60%, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y Asignaciones Directas, se estima un comportamiento creciente en el recaudo de estos recursos hasta el año 2020 y en adelante se proyecta un comportamiento decreciente en el ingreso de recursos SGR.

Proyección de Ingresos SGR para el Dpto. del Cauca (Incluye recursos de FDR, FCR 60%, FCTeI y AD)

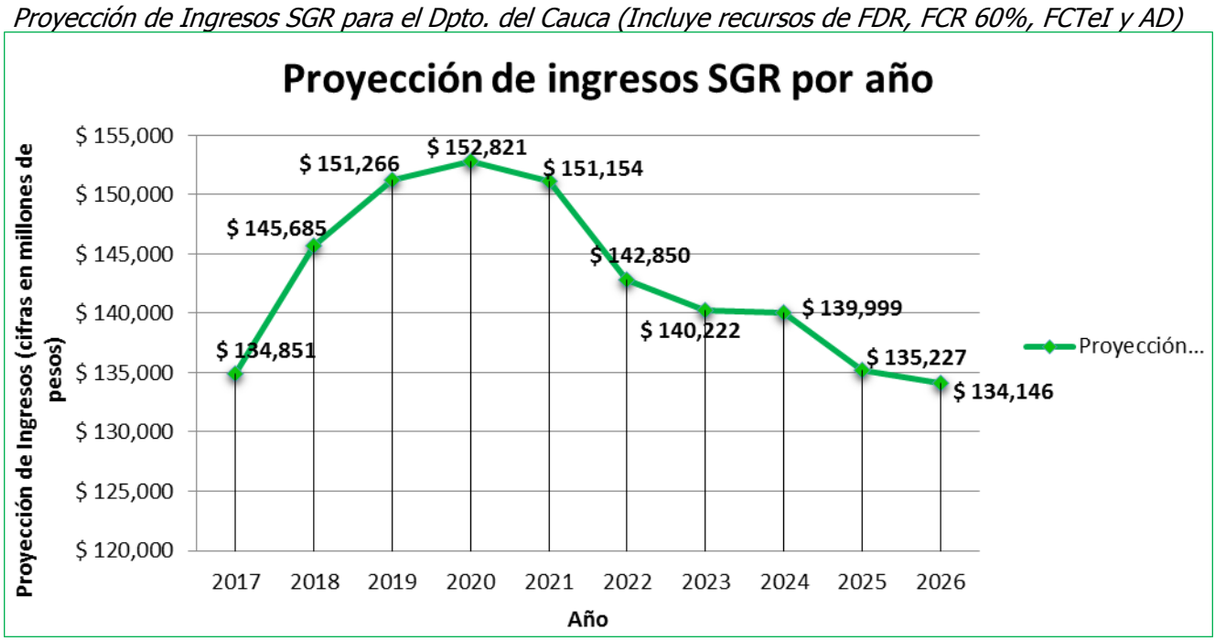

En el siguiente cuadro se detalla la proyección del recaudo para cada uno de los fondos del SGR.

Detalle de proyección por fondo y por año según el plan de recursos 2017-2026 del SGR.-Cifras en Millones de pesos.

Año	Asignaciones Directas	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Compensación Regional 60%	FCT&I	Total proyección por año
2017	$ 736	$ 48.399	$ 60.704	$ 25.012	$ 134.851
2018	$ 817	$ 51.770	$ 64.737	$ 28.361	$ 145.685
2019	$ 842	$ 53.405	$ 66.810	$ 30.209	$ 151.266
2020	$ 845	$ 53.764	$ 67.416	$ 30.796	$ 152.821
2021	$ 834	$ 55.151	$ 65.805	$ 29.364	$ 151.154
2022	$ 839	$ 52.570	$ 62.758	$ 26.683	$ 142.850
2023	$ 804	$ 51.733	$ 61.791	$ 25.894	$ 140.222
2024	$ 744	$ 51.653	$ 61.729	$ 25.873	$ 139.999
2025	$ 727	$ 50.137	$ 59.950	$ 24.413	$ 135.227
2026	$ 427	$ 49.863	$ 59.655	$ 24.201	$ 134.146

Los ingresos SGR proyectados para el departamento entre los años 2017-2026, correspondes en promedio en un 0,5% a asignaciones directas, 36,3% Fondo de Desarrollo Regional, en un 44,2% proceden del Fondo de Compensación Regional y un 19% del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Como se puede observar la menor fuente de recursos SGR son las Asignaciones Directas debido a que el Departamento del Cauca produce en una mínima cantidad recursos naturales no renovables, la mayor porción de recursos SGR proviene del Fondo de Compensación Regional 60%, debido a que los criterios de distribución de estos recursos corresponden a los índices de pobreza del territorio y al índice de Necesidades básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo.

3.7 ACCIONES EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

El incremento de los ingresos es parte fundamental de la estrategia gubernamental de recuperación de la sostenibilidad y viabilidad financiera de las entidades territoriales. Solo los Departamentos saneados financieramente, pueden asumir exitosamente los compromisos de la descentralización y cumplir con el objetivo primordial del desarrollo mejorando de manera sostenida y creciente el nivel de vida de sus habitantes.

En esta perspectiva y desde el punto de vista de los ingresos, es vital para cada administración territorial, garantizar un flujo permanente de recursos que permita asumir sus obligaciones y generar un excedente capaz de apalancar sanamente recursos para destinarlos a la inversión preferencialmente social, como lo ordena nuestra Constitución.

Es así como, la Administración Departamental viene implementando varias medidas para mejorar el recaudo de las rentas como son:

- Conformación del Grupo Anti contrabando en el año 2013, el cual realiza en forma permanente en todo el Departamento del Cauca acciones de fiscalización y control con el fin de evitar la evasión y elusión del impuesto al consumo de licores, cervezas y cigarrillos nacionales y extranjeros, tributo que representa en conjunto el 60% del total de los ingresos tributarios.

- Se diseñó e implementó la página web de la Oficina de Impuestos y Rentas: www.rentascauca.gov.co, con el fin de brindar un canal de información que permita la interacción de la Entidad con los ciudadanos y de esa manera facilitar la mejora en la prestación de los servicios.

- Se implementó el software para la administración del impuesto sobre vehículos automotores y el impuesto al consumo vinos aperitivos y similares, cervezas y cigarrillos y tarifa de participación de licores destilados, herramientas que permiten a los contribuyentes liquidar, declarar, pagar y realizar consultas sobre estado de cuenta y sobre procesos tributarios, en línea a través de la página web de la Oficina de Impuestos y Rentas www.rentascauca.gov.co

- Se implementó el software para la administración del impuesto de registro, el cual además de cumplir con la estrategia del Gobierno Nacional sobre la Ventanilla Única de Registro –VUR-, permite la liquidación del tributo en forma descentralizada a través de las Notarías del Departamento, logrando con ello la prestación del servicio en forma ágil y menos onerosa para el contribuyente.

- Se implementó el sistema de turnos, herramienta que brinda comodidad y bienestar a los contribuyentes y usuarios del servicio de la Oficina de Impuestos y Rentas.

- Mediante la Ordenanza No.193 de 2014, se actualizó el Estatuto de Rentas del Cauca, en el tema del régimen sancionatorio conforme a la normatividad vigente y a las necesidades de la Administración Tributaria Departamental, la cual contiene procedimientos dinámicos y un régimen de sanciones más rígido para los infractores de las normas tributarias en general.

-

FUNDAMENTOS GENERALES

En este contexto, el desarrollo de una auténtica cultura tributaria se constituye en el objetivo último de toda administración de rentas públicas. Esto significa lograr mediante un proceso de educación y concientización que, dentro de un sistema tributario equitativo, progresivo y justo, cada uno de los contribuyentes reconozca en su obligación tributaria su contribución al bienestar común y al desarrollo del conjunto social.

Para conseguir tal propósito, la administración debe manejar un amplio y consistente sistema de incentivos y desincentivos de conducta tributaria.

El mejor de los incentivos es la existencia de un sistema tributario equilibrado, progresivo, transparente y garante de los compromisos de la administración y de los contribuyentes. Uno de los sistemas es el de desestímulos de la cultura evasora. El más importante y el de más perenne efectos es, sin duda, la presencia permanente de una Administración Tributaria eficiente y eficaz que administre, fiscalice, determine y cobre, actos que en conjunto constituyen el procedimiento tributario.

Para garantizar el incremento de los ingresos en el marco de la estrategia gubernamental de la sostenibilidad y viabilidad financiera del Departamento, se debe implementar una adecuada infraestructura administrativa; implementar una plataforma tecnológica que

apoye las actividades de administración de todos los tributos del orden departamental y permita establecer y ejecutar un programa de fiscalización que combata la evasión y elusión de cada uno de los tributos.

Los elementos y sin duda los más importantes en los que se debe fundamentar el Departamento, para alcanzar mayores recaudos, lograr mayor eficiencia y modernización de la Administración Tributaria y potenciar la capacidad de control institucional como vía sana para el financiamiento del gasto social, son: Eficiente infraestructura administrativa para el manejo de la información tributaria, la cual debe guardar proporción con el potencial de contribuyentes de la respectiva entidad y con la dotación de equipos y tecnología que apoyen la gestión de los funcionarios; apoyo sistematizado y automatizado en el manejo de la información; utilización de herramientas sistematizadas de auditoría; registro integral que muestre la situación del contribuyente; registro confiable de datos; comunicación interactiva entre la Oficina de Rentas y las demás dependencias que integran el sistema financiero del Departamento; procedimientos ágiles que faciliten la administración y fiscalización del tributo; profesionalización e idoneidad del personal vinculado a la Administración Tributaria Departamental.

La proyección y comportamiento de los ingresos a un periodo de 10 años, se debe apalancar en acciones generales y acciones específicas, entre otras las siguientes

ACCIONES GENERALES

- Formalizar la estructura administrativa de la Oficina de Impuestos y Rentas acorde a los requerimientos de una administración tributaria con buen nivel profesional de los funcionarios.

- implementación de manual de procedimientos administrativos eficientes, trámites internos ágiles, sistema de archivo físico y magnético perfectamente organizado y consultable.

- Actualización del Estatuto Tributario Departamental en el cual se establezcan procedimientos legales eficientes que señale con claridad las obligaciones y deberes de los contribuyentes, las competencias y funciones de la administración tributaria y un régimen sancionatorio rígido.

- Implementación de herramientas tecnológicas que permitan la administración, control y fiscalización de todos los tributos del orden departamental y facilite realizar pagos en forma electrónica.

ACCIONES ESPECÍFICAS

IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS APERITIVOS Y SIMILARES, CERVEZAS Y CIGARRLLOS NACIONALES E IMPORTADOS Y PARTICIPACION DE LICORES DESTILADOS.

El impuesto al consumo de vinos aperitivos y similares, cervezas y cigarrillos nacionales e importados, en conjunto con la tarifa de participación de licores destilados tiene una

participación de más del 60% del total de los ingresos tributarios en el Departamento del Cauca.

El impuesto al consumo y la tarifa de participación es un tributo que es objeto de evasión y elusión por diferentes causas, entre ellas las siguientes: El contrabando en todas sus modalidades y la falsificación y/o adulteración de licores y cigarrillos. Para combatir estos fenómenos y aumentar los ingresos, a través de la Secretaria de Hacienda – Oficina de Impuestos y Rentas, se programa realizar las siguientes acciones:

1. Continuar con la Campaña contra el contrabando y la adulteración de licores, cervezas y cigarrillos en el Departamento a través del Grupo Operativo HALCCON y gestionar con la Federación Nacional de Departamentos la sostenibilidad del convenio interinstitucional con apoyo económico para tal fin, teniendo en cuenta que durante las vigencia 2013 y 2016, el comportamiento del impuesto al consumo y la tarifa de participación de los referidos productos, fue satisfactorio, siempre con tendencia a la alza.

   En ejecución de la campaña contra el contrabando y la adulteración de licores, se propone:

- Realizar operativos de campo en los 42 municipios del Departamento.
- Realizar anualmente por lo menos 3.600 visitas de verificación a los establecimientos de comercio del Cauca, donde se expendan productos gravados con impuesto al consumo y participación económica.
- Realizar visitas contables y tributarias de inspección al 100% de los productores de licores, vinos, aperitivos y similares,

2. Realizar campañas permanentes interinstitucionales de sensibilización y socialización dirigidas a los productores, distribuidores, comerciantes, población estudiantil de escuelas colegios y universidades y población en general con el fin de evitar la comercialización y consumo de productos gravados con impuesto al consumo de contrabando y adulterados o falsificados.

3. Realizar campañas permanentes de capacitación a las autoridades encargadas del control de contrabando y adulteración o falsificación de licores, cervezas y cigarrillos en el Cauca.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES.

El impuesto sobre vehículos automotores presenta el mayor grado de evasión frente a los demás tributos departamentales. De un universo de 85.000 contribuyentes, solo pagan en forma oportuna el 50%, sin embargo el comportamiento del recaudo frente al presupuesto en las últimas vigencias ha tenido tendencia a la alza si se tiene en cuenta en los últimos cuatro (4) años, la meta presupuestal se ha superado en los primeros siete (7) meses del año. La variación en el periodo enero - diciembre del año 2016 frente al mismo periodo del año 2015 es de 22%.

Para disminuir el grado de evasión la Secretaria de Hacienda – Grupo Rentas, se propone:

1. Continuar con los servicios de la herramienta tecnológica que sirve para administrar el impuesto, acción que ha generado óptimos resultados en el control del impuesto.

2. Determinar las obligaciones tributarias en mora a través de liquidaciones oficiales de aforo a los contribuyentes morosos, correspondientes a las vigencias 2013, 2014 y 2015, 2016 y 2017 y así sucesivamente con el fin de interrumpir la caducidad y prescripción de las acciones de cobro.

IMPUESTO DE REGISTRO.

El impuesto de registro presenta un comportamiento satisfactorio en el Cauca, encontrando que la variación en el periodo enero - diciembre del año 2016 frente al año 2015 es de 15%. Para el 2016, la Secretaria de Hacienda – Oficina de Impuestos y Rentas se propone:

1. Continuar con la implementación de la Ventanilla Única de Registro –VUR-, con el fin de descentralizar el recaudo del impuesto y hacer más eficiente la prestación del servicio.

2. Suscribir convenio interadministrativo entre el Departamento del Cauca y la Cámara de Comercio, con el objeto de que ésta última entidad recaude el impuesto de registro en las sedes de Popayán, Santander de Quilichao y El Bordo de los actos que deban registrarse en la Cámara de Comercio.

SOBRETASA A LA GASOLINA.

La variación de la sobretasa de la Gasolina en el periodo enero – diciembre del año 2016 frente al año 2015 es de 17%. La Secretaria de hacienda – Oficina de Impuestos y Rentas, para la vigencia 2016 se propone:

1. Realizar operativos de campo en colaboración con la Policía Nacional con el fin de combatir la comercialización ilegal de la gasolina en el Departamento del Cauca y combatir el presunto contrabando que ingresa del Ecuador.

IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

El impuesto de degüello de ganado mayor; el Departamento a través de Ordenanza ha cedido el 50% a los municipios que son las entidades territoriales recaudadoras del tributo. El ingreso del 50% correspondiente al Departamento en el periodo enero – diciembre del año 2016 frente al año 2015 tuvo una variación del -12%. La Secretaria de hacienda – Oficina de Impuestos y Rentas, para la vigencia 2015 se propone:

2. Realizar operativos de campo en todos los municipios del Cauca, con el fin controlar el sacrificio de ganado mayor en forma ilegal y clandestina, hecho que genera la evasión del impuesto.

Continuando con la ejecución de las anteriores medidas e implementación de acciones que falta por hacer, el Departamento alcanzaría niveles de ingresos tributarios suficientes para sostener y apalancar los gastos proyectados en el marco fiscal de mediano plazo.

CRONOGRAMA

RENTA	ACCION	RESPONSABLES	AÑO 2018												AÑO 2019												AÑO 2020											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ACCIONES GENERALES	Formalizar la estructura administrativa de la Oficina de Impuestos y Rentas acorde a los requerimientos de una administración tributaria con buen nivel profesional de los funcionarios.	Oficina de Talento Humano y Secretaría de Hacienda - Grupo Rentas.																																				
	Implementación de manual de procedimientos administrativos eficientes, tramites internos ágiles, sistema de archivo físico y magnético perfectamente organizado y consultable	Secretaria de Hacienda - Grupo Rentas y Secretaría General																																				
	Actualización del Estatuto Tributario Departamental conforme a la normatividad nacional vigente, en el cual se establezcan procedimientos legales eficientes que señale con claridad las obligaciones y deberes de los contribuyentes, las competencias y funciones de la administración tributaria y un régimen sancionatorio rígido.	Secretaria de Hacienda - Grupo Rentas																																				
	Implementación de herramientas tecnológicas que permitan la administración, control y fiscalización de todos los tributos del orden departamental y facilite realizar pagos en forma electrónica.	Secretaria de Hacienda - Grupo Rentas																																				
IMP. AL CONSUMO Y PARTICIPACION	Realizar operativos de campo en los 42 municipios del Departamento	Grupo Operativo Anticontrabando																																				
	Realizar anualmente por lo menos 3.600 visitas de verificación a los establecimientos de comercio del Cauca, donde se expendan productos gravados con impuesto al consumo y participación económica.	Grupo Operativo Anticontrabando																																				
	Realizar visitas contables y tributarias de inspección al 100% de los productores de licores, vinos, aperitivos y similares,	Secretaria de Haciena - Grupo Rentas																																				
	Realizar campañas permanentes interinstitucionales de sensibilización y socialización dirigidas a los productores, distribuidores, comerciantes, población estudiantil de escuelas colegios y universidades y población en general con el fin de evitar la comercialización y consumo de productos gravados con impuesto al consumo de contrabando y adulterados o falsificados.	Grupo Operativo Anticontrabando																																				
	Realizar campañas permanentes de capacitación a las autoridades encargadas del control de contrabando y adulteración o falsificación de licores, cervezas y cigarrillos en el Cauca.	Grupo Operativo Anticontrabando																																				

RENTA	ACCION	RESPONSABLES	AÑO 2018												AÑO 2019												AÑO 2020											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
IMP. VEHICULOS	Continuar con los servicios de la herramienta tecnológica que sirve para administrar el impuesto, acción que ha generado óptimos resultados en el control del impuesto.																																					
	Determinar las obligaciones tributarias en mora a través de liquidaciones oficiales de aforo a los contribuyentes morosos, correspondientes a las vigencias 2013, 2014 y 2015, 2016 y 2017 y así sucesivamente con el fin de interrumpir la caducidad y prescripción de las acciones de cobro.																																					
IMP. REGISTRO	Continuar con la implementación de la Ventanilla Única de Registro –VUR-, con el fin de descentralizar el recaudo del impuesto y hacer más eficiente la prestación del servicio.																																					
	Suscribir convenio interadministrativo entre el Departamento del Cauca y la Cámara de Comercio, con el objeto de que ésta última entidad recaude el impuesto de registro en las sedes de Popayán, Santander de Quilichao y El Bordo de los actos que deban registrarse en la Cámara de Comercio.																																					
SOBRETASA GASOLINA	Realizar operativos de campo en colaboración con la Policía Nacional con el fin de combatir la comercialización ilegal de la gasolina en el Departamento del Cauca y combatir el presunto contrabando que ingresa del Ecuador.																																					
IMP. DEGUELLO	Realizar operativos de campo en todos los municipios del Cauca, con el fin controlar el sacrificio de ganado mayor en forma ilegal y clandestina, hecho que genera la evasión del impuesto.																																					
Elaboró: Rubio Humberto Perez Molina P.U Grupo Rentas																																						

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Secretaria de Hacienda

Proyectó:
Flor Keide Bolaños – Profesional Universitario Oficina de Prepuesto
Rubio Humberto Pérez Molina - Profesional Universitario Oficina de Rentas